MARCA REGISTRADA



G. & C.

N.º 201

251350

Nº 1. Montevideo, Febrero 23 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, autorizando á V.E. para decretar honores de Ministro de Estado al Señor Senador Dr Don Pedro Bustamante, recientemente fallecido.

Con este motivo reitero á V.E. las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. — Presidente.—
Manuel García y Santos. — Secretario Redactor.—
Al Poder Ejecutivo de la República.

PODER LEGISLATIVO BIBLIOTECA

Nº 2. Montevideo, Febrero 21 de 1891.

La Honorable Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir en sesion de hoy, ha resuelto se ausrente con una plaza más el número de Ujieres para el servicio de la misma, con igual dotación á la asignada á los de su clase en el Presupuesto vigente.

Lo que comunico al P.E. á los efectos consiguientes, aprovechando la oportunidad para reiterarle las protestas de mi consideracion mas distinguida.—

Miguel Herrera y Obes. — Presidente.
Manuel García y Santos. — Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.—

Nº 3. Montevideo, Febrero 28 de 1891.

La Honorable Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir en sesion de hoy, ha resuelto se requieran nuevamente los antecedentes relativos á la eleccion de Representantes por el Departamento de la Colonia que fueron solicitados del Poder Ejecutivo por oficio de 21 del presente mes, deseando á la vez que estos sean remitidos á la brevedad posible.

Saluda á V. E. con su mas alta consideración, etc.

Miguel Herrera y Obes. Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.—

No 4.

Montevideo, Febrero 28 de 1891.

N.B. Se comunicó al H. Senado

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, trasfiriendo á la Señora Doña Bernabela Martinez, la pension extraordinaria que gozaba su esposo el Dr. Don Manuel Herrera y Obes á su fallecimiento.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi consideración mas distinguida.

Abel J. Perez.- 1er Vice-presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.—

No 5.

Montevideo, Febrero 28 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo, el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, autorizando al Señor Dr. Don Alberto Nin para usar una condecoración con que ha sido agraciado por el Gobierno de la República de Venezuela.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos. Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la Republica.—

Nº 6.

Montevideo, Marzo 9 de 1891.

La Comisión de Legislación se reune el miércoles próximo á las dos y media de la tarde para ocuparse del Proyecto de Ley que crea el Departamento de Ingenieros y tiene el honor de invitar al señor Ministro á fin de que se sirva concurrir á dicho acto.

Con tal motivo saludo á V. E. mi mas distinguida consideración.

Luis Melian Lafinur. - Presidente de la Cmn de Legislº
José Roman Mendoza. - Secretario de la Cmn de Legislación.
Al Señor Ministro de Fomento
Dr Don José Mª Castellanos.

Nº 7.

Montevideo, Marzo 7 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, el Decreto sancionado por la H. Cámara de Representantes en Sesión de hoy, declarando nulas las elecciones de Diputados á la XVII Legislatura, practicadas en el Departamento de la Colonia.

Con este motivo saludo á V. E. con mi particular consideracion.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 8.

Montevideo, Marzo 11 de 1891.

Por resolución de la H. Cámara de Representantes que presido, tengo el honor de devolver á V. E. los asuntos siguientes, cuyo retiro fué solicitado por Mensaje de fecha 7 del corriente.

Proyecto de impuesto, sobre cierto número de fábricas nacionales.

Proyecto de aplicacion de timbres á determinados articulos de produccion local.

Proyecto que eleva á docientos pesos la patente de viaje redondo á los vapores Trasatlánticos.

Con este motivo, me es grato reiterar á V.E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor
Poder Ejecutivo de la República.

N.º 9.

Montevideo, Marzo 10 de 1891.

Tengo el honor de remitir con antecedentes á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesion de hoy, disponiendo que el producto de la pesca de anfibios en las islas y costa de los Departamentos de Maldonado y Rocha, se invierta durante ocho años en mejoras de viabilidad y obras públicas de los mismos Departamentos.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al H. Senado las protestas de mi respetuosa consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores—

N.º 10.

Montevideo, 12 de Marzo 1891.

La Honorable Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir en sesión de hoy ha resuelto se pidan al P. E. el Protocolo ó antecedentes del arreglo celebrado entre el Poder Administrador y el Agente Diplomático Norte Americano, sobre el asunto ó reclamación de Don R. R. Tealer, respecto á las gestiones que seguia sobre daños y perjuicios de la caducidad de la concesion del Ferro-Carril á Minas. Ese arreglo fué celebrado el 11 de Diciembre de 1888.

Que se solicite también la remisión de los autos seguidos por Don Roberto Littlejohn con el mismo señor Fealer, sobre rendición de cuentas de la sociedad del buque "La Oriental" que existen en el Juzgado de Comercio de 1er Turno.—

Cumplido el mandato de la H. Cámara, saludo á V. E. con mi mas alta y distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.— Presidente.
Manuel García y Santos.— Secretario Redactor.—

Nº 11.

Montevideo, Marzo 19 de 1891.—

Remito con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, habilitando el puerto de las Conchillas, Departamento de la Colonia, para efectuar en él operaciones de Aduana.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. H. las seguridades de mi mas distinguida consideración.—

Miguel Herrera y Obes.— Presidente.
Manuel García y Santos.— Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 12.

Montevideo, Marzo 19 de 1891.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, autorizando á V. E. para chancelar el crédito reclamado por Doña Antonia Labrea de Escobal.

Con este motivo, reitero á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes.— Presidente.
Manuel García y Santos.— Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.——

Nº 13.

Montevideo, Marzo 21 de 1891.

La Honorable Cámara que tengo el honor de presidir, ha resuelto en sesión de esta fecha dirijirse al P. E. enviándole el Proyecto de Ley sancionado por el H. Senado en el que se afecta á la construcción del Hospital de Villa Independencia, las rentas procedentes de multas y derechos de herencias transversales y de firmas del Departamento de Rio Negro, - con el objeto, de que se sirva remitirlo á informe de la Junta Económico - Administrativa de dicho Departamento; deseando la H. Cámara verse ilustrada especialmente sobre los siguientes puntos:

¿Es ó no indispensable la construcción de un Hospital en Villa Independencia?; ¿Cual es el promédio mensual de enfermos indigentes en la localidad, y en que forma se han atendido hasta ahora?

¿En qué estado se halla la construccion del Hospital; cómo se han cubierto hasta el presente las erogaciones que dicha construccion ha demandado y qué cantidad sería necesaria para su terminación?

¿Cual ha sido el producto anual de los impuestos que se tratan de afectar á la construccion del Hospital, durante los tres últimos ejercicios económicos?

Dios guarde al P. E. muchos años.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente

Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República. —

Nº 14.

Montevideo, Abril 2 de 1891.

La H. Cámara que tengo el honor de presidir ha resuelto en sesión de esta fecha remitir al Poder Ejecutivo de la República, las solicitudes de los señores Castellanos y Delucchi y Demarchi Parodi y Cía, sobre libre introducción de semillas oleaginosas, con el objeto de que se digne pasarlas á informe de

la "Asociación Rural del Uruguay."

Saludo al Poder Ejecutivo atentamente.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 15.

Montevideo, Abril 2 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, creando un Consejo Penitenciario bajo cuya superintendencia estarán las Cárceles - "Penitenciaria" y "Preventiva y Correccional."

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al P. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 16.

Montevideo, Abril 2 de 1891.

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, aprobó las modificaciones introducidas por V. H. al proyecto de Ley sobre organización de la "Cárcel Preventiva y Correccional."

Con este motivo me es grato saludar á la H. Cámara de Senadores con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 17.

Montevideo, Abril 9 de 1891.

Comunico á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, ha desechado el Proyecto de Decreto remitido por V. H. con fecha 11 de Julio de 1890 acordando á las hijas de Don Vicente F. Macedo, la pensión íntegra que éste gozaba á su fallecimiento.

Con este motivo, reitero á V. H. las protestas de mi consideraciones mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.—

Nº 18.

Montevideo, Abril 14 de 1891.

La Honorable Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir, ha resuelto en sesión de hoy, se invite al Señor Ministro de Guerra y Marina, para que se sirva concurrir á la sesion próxima, que tendrá lugar el jueves 16 á la una y media de la tarde, á fin de dar informes en el asunto referente á las Medallas del Paraguay.

Con este motivo, reitero á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 19.

Montevideo, Abril 14 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, refundiendo en la Direccion General del Registro Civil todos los cometidos que atribuyen varias Leyes anteriores á la Escribanía de Gobierno y Hacienda y Direccion Gral de Estadística.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al H. Senado las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.—

Nº 20.

Montevideo, Abril 14 de 1891.

La H. Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha resuelto la convocación de V. como primer suplente de Diputado por el Departamento de Soriano.

A efecto de prestar el juramento de estilo, participo que la H. Cámara celebra sesión el

jueves 16 á la una y media de la tarde.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á Vd. las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

Manuel Garcia y Santos.
Secretario Redactor.

Al Señor Don Juan Masa.- 1er Suplente de Representante por el Departamento de Soriano.

No 21.

Montevideo, Abril 14 de 1891.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha aprobado los Poderes presentados por Vd, que lo acreditan Diputado por el Departamento de la Colonia.-

En su consecuencia invito á Vd, para que sirva concurrir á la sesión que celebrará la H. Cámara el jueves 16 á la una y media de la tarde, á fin de prestar el juramento de órden.

Saludo á Vd. con mi consideración mas distinguida.

Manuel Garcia y Santos
Secretario.

Al Señor Representante por el Departamento de la Colonia. Don Julio Freire.

Nota. Igual fué pasada á los Señores Don Alcides Montero y Don Antonio Bachini.

No 22.

Montevideo, Abril 18 de 1891.

Deseando la H. Cámara de Representantes que presido, oir algunas esplicaciones referente al Proyecto de Ley que trata de la Dirección General de Caminos y Consejo de Obras Públicas: tengo el honor de invitar al Señor Ministro para que se sirva concurrir á la sesión que tendrá lugar el martes 21 del corriente á la una y media de la tarde.

Con este motivo me es grato reiterar al Señor Ministro las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Santiago Maciel.- Secretario Redactor

Al Señor Ministro de Fomento
Dr. Don José Mª Castellanos.

Nº 23.

Montevideo, Abril 21 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, mandando liquidar á favor de los herederos del General Don Juan Barrios y del Coronel Don Elias Silva, la diferencia de sueldos que dejaron de percibir de conformidad con la ley de 28 de Enero de 1881.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V. E. las consideraciones de mi mas alta y distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. ———

Nº 24.

Montevideo, Abril 21 de 1891.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesion de hoy, ha sancionado las modificaciones introducidas por V. H. al Proyecto que manda liquidar las diferencias de sueldos á favor de los herederos del General Don Juan Barrios y del Coronel Don Elias Silva.

Con este motivo, saludo al H. Senado con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. ———

Nº 25.

Montevideo, Abril 23 de 1891.

Comunico á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, aprobó el Proyecto de Decreto, que acuerda á Don Luis A. Viglione el permiso solicitado para admitir la distincion de ciudadano de Cairo Monteforte.

Con este motivo reitero á V. H. las seguridades de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

Nº 26.

Montevideo, Abril 23 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesion de hoy por el que se acuerda al ciudadano Don Louis A. Viglione el permiso solicitado para admitir la distinción de ciudadano honorario de Cairo Montenotte, que le ha discernido la Corporación Municipal de dicha población

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 27.

Montevideo, Abril 23 de 1891.

La Cámara, que presido, me ha autorizado á dirijirme al P.E. para solicitar por su intermedio de la Asociacion Rural del Uruguay, un informe sobre el Proyecto que á propósito de medidas de proteccion á la viticultura, ha presentado el Señor Diputado Dr. Don Antonio Maria Rodriguez.

Cumplida esta resolucion me es grato reiterar al P.E. de la República, las muestras de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 28.

Montevideo, Abril 23 de 1891.

La H. Cámara que tengo el honor de presidir ha resuelto en sesión de esta fecha, remitir al Poder Ejecutivo de la República la solicitud de Don Pedro de Souza, sobre establecimiento en el país de una fábrica de Sombreros, para que se digne pasarla á informe de la Dirección Gral de Aduanas

Saludo al P.E. con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.

Nº 29.

Montevideo, Abril 28 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, concediendo permiso al ciudadano Don Pascual Costa, para aceptar y usar la condecoración de Caballero de la Orden de la Rosa.—

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Pr. las muestras de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.— Presidente.
Manuel García y Santos.— Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.—

Nº 30.

Montevideo, Abril 28 de 1891.

Comunico á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, aprobó el Proyecto de Decreto que acuerda permiso al ciudadano Don Pascual Costa para aceptar y usar la condecoración de Caballero de la Orden de la Rosa.

Con este motivo, reitero al H. Senado las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.— Presidente
Manuel García y Santos.— Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.—

Nº 31.

Montevideo, Abril 28 de 1891.

La H. Cámara de Representante en sesión de esta fecha, sancionó sin alteración alguna el Proyecto de Ley que aprueba el Protocolo adicional al Tratado de Estradición de Criminales entre la República y la Gran Bretaña.

Saludo al H. Senado con mi particular consideración.

Miguel Herrera y Obes.— Presidente.
Manuel García y Santos.— Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 32.

Montevideo, Abril 28 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, aprobando el Protocolo adicional adicional al Tratado de Estradición de Criminales entre la República y la Gran Bretaña, cuyo documento original se acompaña

Con este motivo, reiters á V.E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. ———

No 33.

Montevideo, Abril 28 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo con sus antecedentes respectivos, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, por la que se habilita el puerto de las Conchillas, Departamento de la Colonia, para efectuar en él diversas operaciones de Aduana.

Con este motivo, me es grato reiterar al Poder Ejecutivo las protestas de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. ———

No 34.

Montevideo, Abril 28 de 1891.

Las modificaciones hechas por la H. Cámara de Senadores al Proyecto de Ley que habilita el puerto de las Conchillas para efectuar operaciones de Aduana, han sido aprobadas por la de Representantes en sesión de hoy.

Lo que tengo el honor de comunicar al H. Senado á quien me es grato ofrecer las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 35

Montevideo, Abril 30 de 1891.

La Honorable Cámara que presido en sesión de hoy, ha resuelto que en vista de las denuncias hechas por algunos diarios de la Capital, sobre irregularidad en el servicio de faros, se solicite del Poder Administrador la remisión de todos los antecedentes relativos á concesiones y contratos respecto de los faros explotados por particulares.

Que tambien se pida al mismo Poder un detalle de los impuestos cobrados por cada uno de esos faros en los dos últimos años.

Con tal motivo reitero al V.E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. Pte.
Manuel Garcia y Santos. Secret. Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 36.

Montevideo, Mayo 3 de 1891.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la Honorable Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, acordando á la Sociedad "Canteras de marmol del Uruguay", varias exenciones para la esplotación de las canteras de su propiedad.

Con este motivo, me es grato reiterar al H. Senado mi mas alta y distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel Garcia y Santos. - Secret. Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 37.

Montevideo, Mayo 5 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, decla-

rando que es aplicable á las dietas de los miembros de ambas ramas del Cuerpo Legislativo, lo dispuesto en el inciso 1º del Artº 885 del Código de Procedimiento Civil.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. H. las seguridades de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores ——

Nº 38.

Montevideo, Mayo 14 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores con antecedentes, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy habilitando el puerto del Pueblo "Nuevo Berlín," Departamento de Rio Negro, para ciertas operaciones de Aduana.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Honorable Senado con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. ——

Nº 39.

Montevideo, Mayo 16 de 1891.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, aprobó la corrección de la suma establecida en el Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para conservar varios empleados en la Dirección de Caminos.

Con este motivo, me es grato saludar á esa H. Cámara con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores ——

Nº 40.

Montevideo, Mayo 16 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las

Honorables Cámaras en sesión de hoy, autorizando á V. E. para conservar en la Dirección de Caminos los empleados que en aquella se determinan.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.—Presidente.
Manuel García y Santos.—Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.—

No 41.

Montevideo, Mayo 16 de 1891.

He sido autorizado por la H. Cámara de Representantes en sesión de hoy, para solicitar á V. E. el envio de una cópia del contrato celebrado entre el Fisco y los concesionarios de la pesca de anfibios.—

Con tal motivo me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi consideración mas distinguidas.

Miguel Herrera y Obes.—Presidente.
Manuel García y Santos.—Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

No 42.

Montevideo, Mayo 16 de 1891.

La Honorable Cámara de Representantes que presido en sesion de hoy, ha resuelto reformar el artículo 731 del Código Rural en la forma siguiente:

Artículo 731. Los dueños ó arrendatarios de tierras pueden cazar libremente en ellas, desde el 1º de Abril hasta el 30 de Agosto, quedando prohibida la caza en los demás meses del año.

Es permitido á los dueños ó poseedores de campos durante todo el año la destrucción de las aves de rapiña, como el águila, carancho, cuervo, chimango y halcón.

Los chorlos considerados como aves de paso, el misto, las cotorras y sus nidos y los

animales silvestres como el zorro la nutria y los apereaces el lagarto la comadreja y el zorrillo.

Con tal motivo me es grato reiterar al H. Senado las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secret.o Redactor.
Al Honorable Cámara de Senadores.

N.o 43.

Montevideo, Mayo 26 de 1871.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, aprobó el Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para emplear de las rentas generales la suma de 35,537 $ 50 cent.s en servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al H. Senado las seguridades de mi mayor consideración

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Santiago Macíel.- Secretario Relator.
Al Honorable Cámara de Senadores.—

N.o 44.

Montevideo, Mayo 26 de 1871.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, por la que se autoriza á V. E. para emplear de las rentas generales la suma de 35,537 $ 50 centésimos en servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con este motivo, me es grato reiterar al S. E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Santiago Macíel.- Secretario Redator.
Al Poder Ejecutivo de la República.—

N.o 45.

Montevideo, Mayo 26 de 1871.

La Honorable Cámara, que tengo el honor de presidir, en sesion de esta fecha, ha resuelto remitir al P. E. la propuesta presentada por los Señores José Mª Cabrera y Serapio de Sierra, referente al Servicio de agua potable, en la ciudad de Montevideo, á fin de que V. E. se sirva pasarla á informe de la H. Junta E. Administrativa de la Capital, del H. Consejo de Higiene y de la Dirección Grál de Obras Públicas cuyas opiniones desea conocer esta Cámara, para espedirse con mayor acierto.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V.E. las seguridades de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. — Presidente.
Santiago Madiel — Secretº Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República. —

No 46.

Montevideo, Mayo 30 de 1891.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por la que se aprueba el Convenio y su respectivo Reglamento, relativos á la publicación en diferentes idiomas de las leyes y Tarifas Aduaneras.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi consideraciones mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. — Presidente.
Santiago Madiel — Secretº Palator.

Al Poder Ejecutivo de la República —

No 47.

Montevideo, Junio 9 de 1891.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley de Contribución Inmobiliaria para el ejercicio de 1891-92, sancionado por la de Representantes en sesión de hoy.

Con este motivo, me es grato reiterar al H. Senado las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.-
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

No. 48.

Montevideo, Junio 9 de 1891.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley de Timbres y Papel Sellado para el ejercicio económico de 1891-92, que ha sido sancionado por la de Representantes en sesión de hoy.

Saludo al H. Senado con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.—

No. 49.

Montevideo, Junio 10 de 1891.

Habiendo declarado los Señores Diputados Don Eduardo Zorrilla y Don Juan B.ta Arrivillaga, que no admiten descuento alguno en sus dietas devengadas y á devengar; me dirijo al Señor Contador á efecto de que al practicar la liquidación de las que corresponden al mes de Marzo próximo pasado y siguientes, se sirva no incluir en la rebaja de dicho por ciento, las que pertenecen á los citados Señores Representantes, aumentando lo rebajado ya por el mes de Febrero en la primera mensualidad que se abone.

Saludo al Señor Contador con mi mas distinguida consideración.

Manuel García y Santos.
Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 50.

Montevideo, Junio 13 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, prorogando hasta el 15 de Julio próximo las sesiones ordinarias del Poder Legislativo al mismo tiempo adjunto los antecedentes.

Saludo á la H. Cámara de Senadores con toda consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.—

Nº 51.

Montevideo, Junio 16 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores con sus antecedentes respectivos el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, sobre medidas de protección á la viticultura.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V. H. mi mas alta y distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secret.º Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.—

Nº 52.

Montevideo, Junio 16 de 1891.

Para mejor resolver la petición de la Sra viuda del Teniente 1º Don Cándido Martinez, es indispensable que la H. Cámara que presido, tenga á la vista un justificativo auténtico del número de años de servicio prestado en el ejército de la República por el referido oficial.

Y como ese antecedente necesario debe suministrarlo la oficina respectiva del Estado Mayor General,- ruega á V.E. el infrascripto se digne impartir las órdenes necesarias para que en la brevedad posible sea remitido á esta H. Cámara un informe circunstanciado sobre aquel particular.

Con este motivo aprovecha el infrascripto la oportunidad para reiterar al S. E. las seguridades de su alta estima.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. ——

No. 53.

Montevideo, Junio 16 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores con sus antecedentes el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, relativo á la profesión de Escribano Público.

Con este motivo, saludo al Señor Presidente del Honorable Senado con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. ——

No. 54.

Montevideo, Junio 18 de 1891.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, acordando á la viuda é hijos menores del ex-oficial Inspector de Policía Don Juan M. Saenz, una pensión graciable de trescientos sesenta pesos anuales.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al H. Senado las protestas de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

No. 55.

Montevideo, Junio 19 de 1891.

Comunico al Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores, que por error de cópia al trascribir el Artº 3º del Proyecto de Ley de Timbres y Sellos sancionados por la de Representantes, la escala contenida en el citado

artículo fué estendida hasta 100,000 $ debiendo ser solamente hasta la suma de 30,000.

A los efectos consiguientes transcribo el Artº 3º tal cual fué sancionado por la H. Cámara.

Artículo 3º - Los documentos especificados en los incisos 1º, 2º y 3º del artículo anterior, llevarán el timbre proporcional que marca la siguiente escala:

Valor del documento			Valor del timbre	
	Pesos	á Pesos	Dentro de 6 meses	Por más de 6 meses
De más de	1	7	0.01	0.01
" " "	7	15	0.02	0.02
" " "	15	100	0.10	0.10
" " "	100	250	0.25	0.25
" " "	250	500	0.50	0.50
" " "	500	750	0.75	0.75
" " "	750	1.000	1.00	1.50
" " "	1.000	1.500	1.50	2.25
" " "	1.500	2.000	2.00	3.00
" " "	2.000	2.500	2.50	3.75
" " "	2.500	3.000	3.00	4.50
" " "	3.000	3.500	3.50	5.25
" " "	3.500	4.000	4.00	6.00
" " "	4.000	4.500	4.50	6.75
" " "	4.500	5.000	5.00	7.50
" " "	5.000	6.000	6.00	9.00
" " "	6.000	8.000	8.00	12.00
" " "	8.000	10.000	10.00	15.00
" " "	10.000	12.500	12.50	18.75
" " "	12.500	15.000	15.00	22.50
" " "	15.000	20.000	20.00	30.00
" " "	20.000	25.000	25.00	37.50
" " "	25.000	30.000	30.00	45.00

De treinta mil pesos para arriba se usarán timbres en número equivalente al valor de la operación, haciéndose el cómputo á razón de uno por mil si el plazo del documento no excediese de seis meses, y de uno y medio por mil si excediese de ellos.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior, las fracciones que pasen de quinientos pesos se tendrán por millar entero.

Cuando las letras sean giradas desde plazas estranjeras, debe colocarse el timbre al tiempo del pago, si la letra es á la vista; al tiempo de la aceptación si es á plazo; ó al tiempo del protesto, por falta de pago ó aceptación respectivamente.

Sólo se admitirá la colocación del timbre al tiempo de presentarse en juicio la letra estranjera, cuando no haya mediado pago, ni aceptación, ni protesto.

Las letras giradas sobre plazas de la República Argentina, ó desde ellas, á menos de diez dias vista, sólo pagarán la cuarta parte de la determinada por las letras de cambio en general.

Saludo al Señor Presidente con mi particular consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

No 56.

Montevideo, Junio 30 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, disponiendo que mientras no se sancione el Presupuesto Gral de Gastos para el ejercicio de 1891-1892, continúe rigiendo el que actualmente se halla en vigor.

Saludo al H. Senado con mi particular consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

No 57.

Montevideo, Julio 2 de 1891.

Remito á la Honorable Cámara de Senadores con los antecedentes respectivos el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, que declara no interrumpidos al solo efecto de la jubilación los servicios del Doctor Don José Luis Vila,

desde el veintidos de Enero de 1864 hasta la fecha.

Saludo al Señor Presidente del Honorable Senado con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 58.

Montevideo, Julio 4 de 1891.

De los fondos depositados en cuenta corriente á nombre de la Secretaría de la H. Cámara de Representantes se servirá el Señor Gerente disponer le sea entregado al oficial 2º portador de la presente, Don Julio M. Clabelli la suma de dos mil pesos la cual ha sido destinada por la H. Cámara al pago de la impresión del "Diario de Sesiones" de la misma.

Saludo al Señor Gerente con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Señor Gerente del Banco Nacional
Don Pedro C. Fouvers.

Nº 59.

Montevideo, Julio 4 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores con sus antecedentes el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, aumentando el derecho especifico que pagan los aguardientes y bebidas alcoholicas.

Con este motivo, reitero al H. Senado, las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 60.

Montevideo, Julio 7 de 1891.

La H. Cámara de Representantes que preside, ha resuelto en sesión de esta fecha, se invite al Señor

Ministro de Gobierno para que se sirva concurrir á la sesión que celebrará el Jueves 9 á las dos de la tarde á fin de dar informes en el asunto referente al rancho policial y contratos "Tesce."

Con este motivo tengo el honor de reiterar á V. E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 61.

Montevideo, Julio 7 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores con sus antecedentes, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy disponiendo que los servicios prestados por los empleados policiales y del Cuerpo de Bomberos sean equiparados á los que presta el Ejército de línea.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar al H. Senado mi mas alta y distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.-
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 62.

Montevideo, Julio 7 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, modificando las disposiciones contenidas en la Ley de 18 de Mayo de 1886, sobre transferencia de dominio de bienes raices.

Con este motivo me es grato saludar á V. H. con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 63.

Montevideo, Julio 13 de 1891.

El Proyecto de Decreto autorizando al Poder Ejecutivo para rendir honores públicos al Señor Senador Don Andrés Avelino Gomez en el acto de la inhumacion de sus

restos ha sido aprobado por la de Representantes en sesion de hoy.

Saludo al H. Senado con mi mas distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

No 64.

Montevideo, Julio 13 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la Republica el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, autorizando á V. E. para que en las exequias fúnebres del Senador Don Andrés Avelino Gomez, mande rendir los honores que la Ley general autoriza para los Ministros de Estado.

Con este motivo reitero á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

No 65.

Montevideo, julio 14 de 1891.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, por el que se acuerda una pensión graciable de trescientos sesenta pesos anuales á la Señora Dª. Dolores Miranda hija de uno de los Treinta y Tres.

Con este motivo, me es grato saludar á V. H. con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

No 66.

Montevideo, Julio 14 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en

sesión de hoy, concediendo á Doña Aurora Quintero, una pensión vitalicia de seiscientos pesos anuales.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V. E. mi mas alta y distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

No. 67.

Montevideo, Julio 14 de 1891.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesion de hoy, ha sancionado el Proyecto que concede á Doña Aurora Quintero, una pensión vitalicia de seiscientos pesos anuales.

Con este motivo Saludo al H. Senado con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

No. 68.

Montevideo, Julio 14 de 1891.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo de la República, que la H. Cámara de Representantes en sesion de esta fecha, ha elejido para componer la H. Comisión Permanente como titulares á los Señores - Dr. Don Abel J. Perez, Don Pedro Pallares, Don Juan A. Turenne, Don Jeremias Olivera y Don Julio Freire y como suplentes á los Señores Don José F. Dias, Don Eugenio Garzon, Don José A. Cavolara, Dr. Don Arturo Berro y Don Dr. Antonio E. Vigil.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

No. 69.

Montevideo, Julio 14 de 1891.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de esta fecha ha elejido para la H. Comisión Permanente como titula-

res á los Señores Dr. Don Abel J. Perez, Don Pedro Tallares, Don Juan A. Fiorenne, Don Jeremias Olivera y Don Emilio Freire y como suplentes á los Señores Don José F. Diaz, Don Eugenio Garzon, Don José A. Facciolara, Dr. Don Arturo Berro y Dr. Don Antonio E. Vigil.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al H. Senado las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
Al Honorable Cámara de Senadores.

No. 70.

Montevideo, Julio 14 de 1891.

La H. Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha declarado hallarse pronta para concurrir al acto de la Clausura de las Sesiones ordinarias del actual período Legislativo.

Lo que tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo á quien reitero las protestas de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

No. 71.

Montevideo, Julio 14 de 1891.

La H. Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha declarado hallarse pronta para concurrir al acto de la clausura de las sesiones ordinarias del actual período Legislativo.

Lo que tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores á quien reitero las protestas de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

No 72.

Montevideo, Julio 28 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores con sus antecedentes respectivos el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, disponiendo la liquidación del Banco Inglés del Río de la Plata bajo la forma especial que en el se determina.

Con este motivo reitero á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

No 73.

Montevideo, Julio 29 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de esta fecha, por el que se concede una moratoria de treinta dias al Banco Nacional.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. H. las seguridades de mi mayor consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores

No 74.

Montevideo, Agosto 4 de 1891.

A los efectos del Artículo 61 de la Constitución, participo á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, resolvió sostener su sanción en el Proyecto de Ley de Contribución Inmobiliaria para el ejercicio de 1891-92.

Con este motivo, reitero á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Santiago Macie[illegible].- Secretario Relator.
A la Honorable Cámara de Senadores.

No 75.

Montevideo, Agosto 6 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la

República el Presupuesto de Sueldos y Gastos de Sala y Secretaría de la H. Cámara de Representantes para el ejercicio de 1891-92. Sancionada en esta fecha.

Con este motivo, reitero á V. E. las protestas de mi consideracion mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. – Presidente.

Manuel García y Santos. – Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

N°76.

Montevideo, Agosto 8 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, con los antecedentes respectivos, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, ampliando el artículo 8° de la Ley de Timbres y Sellos, respecto de los boletos extendidos por corredores.

Con este motivo, saludo al H. Senado con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. – Presidente.

Manuel García y Santos. – Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

N°77.

Montevideo, Agosto 8 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores con antecedentes el Proyecto de Ley sancionada por la de Representantes en sesión de hoy, sobre Patentes de Rodados para el ejercicio económico de 1891-92.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al H. Senado mi mas alta y distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. – Presidente.

Manuel García y Santos. – Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

N°78.

Montevideo, Agosto 10 de 1891.

Por resolución de la H. Cámara de Representantes de fecha 8 del corriente, tengo el honor de remitir á V. E. los antecedentes relativos al aumento del número de jurados para la vista de las causas en materia criminal, cuyo retiro solicitó el Su-

perior Tribunal de Justicia, por nota de 27 de Junio próximo pasado.

Con este motivo, me es grato reiterar al Poder Ejecutivo la seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

No. 79.

Montevideo, Agosto 20 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, el Proyecto de Presupuesto para la Junta E. Administrativa de la Capital, cuya devolucion fué solicitada por dicha Corporación con fecha 8 del corriente, á efecto de introducir en el las reformas que estime oportunas.

Con este motivo me es grato ofrecer al P. E. las seguridades de mi mayor consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República

No. 80.

Montevideo, Agosto 22 de 1891.

Tengo el honor de remitir en sus antecedentes respectivos á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley de Patentes de Giro para los Departamentos del interior, que ha de regir en el ejercicio económico de 1891-92, sancionado por la de Representantes en sesión de esta fecha.

Saludo á V. H. con mi particular consideración y respecto.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores

No. 81.

Montevideo, Agosto 24 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, con los antecedentes respectivos, el Proyecto de Ley de Patentes de Giro para el Departamento de la Capital que ha de regir en el año económico de 1891-92, sancionado por la de Representantes en sesión del 20 del corriente.

Con este motivo, saludo á esa H. Cámara con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.— Presidente.
Manuel García y Santos. Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

N.° 82.

Montevideo, Agosto 29 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy prorogando la moratoria concedida al Banco Nacional por la Ley de 1.° de Agosto presente y suspendiendo la liquidación de las operaciones de Bolsa hasta tanto el Cuerpo Legislativo se pronuncie sobre el Proyecto de Ley sometido por el P. E. con esta fecha.

Saluda á la H. Cámara de Senadores con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.— Presidente
Manuel García y Santos.— Secret.° Redact.°
Ala Honorable Cámara de Senadores. —

N.° 83.

Montevideo, Setiembre 7 de 1891.

Tomada en consideración la renuncia por Vd. presentada del cargo de escribiente de esta Secretaría, se ha resuelto le sea aceptada, deseando el que suscribe que las nuevas ocupaciones á que piensa dedicarse le produzcan mayor remuneración que la asignada por el Presupuesto al empleo que hasta hoy Vd. desempeñaba.

Saludo á Vd.

Manuel García y Santos.— Secret.° Redactor
Al Señor Don
Juan D. Larriera.

N.° 84.

Montevideo, Setiembre 17 de 1891.

Tengo el honor de remitir á la Honorable Cámara de Senadores con los antecedentes respectivos, el Proyecto

de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, sobre arreglo de la Deuda Externa.

Con este motivo, saludo esa H. Cámara con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. ——

Nº 85.

Montevideo, Setiembre 2 de 1891.

Tengo el honor de dirijirme al Señor Diputado solicitándole la devolución, á esta Secretaría, de las carpetas que existen en su poder para destinarlas á los archivos correspondientes.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Señor Diputado con mi mas distinguida consideración.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Señor Representante Dr. Antonio Mª Rodriguez.

Nota: Igual nota fué pasada á los Señores Representantes Doctor Abel J. Perez, Doctor José R. Mendoza, Doctor Francisco Socca, Doctor Francisco del Campo, Doctor Santos Errandonea, Don Manuel Silva, Doctor Jacinto Casaravilla, Doctor Marcelino Izcua Barbat, Doctor José V. Carvallido, Doctor Jaime Johnson, Doctor Luis M. Gil, Don Eduardo Zorrilla y Don José F. Diaz.

Nº 86.

Montevideo, Setiembre 21 de 1891.

Las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Senadores al Proyecto de Ley de Patentes de Giro para el Departamento de la Capital, han sido aprobadas por la de Representantes en sesión del 19 del corriente.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. H. á quien me es grato reiterar las protestas de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 87.

Montevideo, Setiembre 21 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley, sobre Patentes de Giro que ha de regir en el Departamento de la Capital en el ejercicio económico

de 1891-92,- sancionada por las Honorables Cámaras en sesión del día 19 del corriente.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al Poder Ejecutivo las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.—

N.º 88.

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes de acuerdo y á propuesta del Jefe superior de la Secretaría, (Artículo 20 inciso 13 del Reglamento Interno) ha tenido á bien:

Nombrar para desempeñar el empleo de escribiente al Ujier Don Alberto Raffo con la dotación que le designa el Presupuesto, debiéndole servir el presente de suficiente diploma y siéndole obligatorio en oportunidad, reponer el sello de quince pesos que determina la Ley.

Montevideo, Setiembre 1º de 1891.
Miguel Herrera y Obes.- Presidente
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

N.º 89.

Montevideo, Octubre 5 de 1891.

Con esta fecha y á propuesta del Jefe superior de la Secretaría, ha sido V. nombrado Ujier de la H. Cámara de Representantes, con el sueldo que le asigna el Presupuesto respectivo.

La presente le servirá de suficiente diploma, debiendo en oportunidad reponer el sello de quince pesos que determina la Ley.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al ciudadano Don Pedro Bellini.

N.º 90

Montevideo, Octubre 6 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cá-

máras en sesion de hoy, autorizando á V.E. para emitir una nueva deuda denominada ~~Consolidada~~ "Consolidada del Uruguay."

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Poder Ejecutivo las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

N° 91.

Montevideo, Octubre 6 de 1891.

Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia
Doctor Don Saturnino Alvarez.

Esta Secretaría ha compulsado los libros de entrada y archivo correspondiente y no existe en ellos el Registro original ni aún cópia del Registro Cívico de la 3ª Seccion del Departamento de Tayandié, por lo cual no puede efectuar la devolución solicitada por el Superior Tribunal de Justicia en su nota de fecha 16 de Setiembre próximo pasado.

Con este motivo, tengo el honor de saludar al Señor Presidente, con mi distinguida consideración

Manuel García y Santos.
Secretario Redactar.

N° 92.

Montevideo, Octubre 7 de 1891.

Las Modificaciones y adiciones hechas por la H. Cámara de Senadores al Proyecto de Ley referente al arreglo de la Deuda externa, han sido aprobadas por la de Representantes en la sesión que celebró en el dia de ayer.

Lo que tengo el honor de comunicar á V.H. á quién reitero las protestas de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretº Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 93.

Montevideo, Octubre 15 de 1891.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes respectivos, á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de esta fecha, declarando obligatoria la prestación del concurso personal para la destrucción de la langosta.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretº Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 94.

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, de acuerdo y á propuesta del Jefe Superior de la Secretaría (artículo 2º inciso 13 del Reglamento Interno) ha tenido á bien.

Nombrar para desempeñar el empleo de escribiente al ciudadano Don Pablo Landobal, con la dotación que le designa el Presupuesto, debiéndole servir el presente de suficiente diploma y siéndole obligatorio en oportunidad, reponer el sello de quince pesos que determina la Ley.

Montevideo, Octubre 17 de 1891.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al ciudadano, Dn Pablo Landobal.

Nº 95.

Montevideo, Octubre 29 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la adicion sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, á la Ley de Patentes de Perros.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi mas distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 96.

Montevideo, Octubre 29 de 1891.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado la adicion á la Ley de Patentes de Perros.

Con este motivo saludo al H. Senado con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretº Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.—

Nº 97.

Montevideo, Noviembre 3 de 1891.

De conformidad con el pedido que Vd. hace á esta Secretaría en su nota de fecha 31 de Octubre ppdo, remítole la nómina de los Señores Representantes con especificación del Departamento que representan y domicilio que ocupan en esta Capital.

Al mismo tiempo hago presente á Vd. que los empleados superiores de esta Secretaría són: el Dr. Don Manuel García y Santos, Secretario Redactor; el que suscribe Secretario Relator; Oficial 1º Don Alejandro Laviña; Oficial 2º Don Julio M. Clavelli; Oficial 3º Don Bartolo Rissa; Oficial 4º Don Roberto Esparraguera y Corrector del "Diario de Sesiones" Don Juan Enrique Viera.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al Señor Director, las seguridades de mi mayor consideración.

Santiago Maciól.- Secretario Relator.
Al Señor Director de Estadística General
Don Honoré Roustán.

Nº 98.

Montevideo, Noviembre 5 de 1891.

Habiéndose compulsado el archivo de esta Secretaría y no existiendo en él ni el Registro original ni Cópia del Registro Cívico de la 3ª Seccion del Departamento

de Tacuarembó, por cuya razon no es posible hacer efectiva la devolución solicitada por V. E. en su nota fecha 16 de Setiembre ppdo, lo pongo en su conocimiento á los efectos consiguientes.

Con tal motivo saludo á V. E. con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia Doctor Don Laturnino Alvarez.

Nº 99.

Montevideo, Noviembre 21 de 1891.

La Honorable Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir, me ha autorizado en sesión de hoy, para manifestar á Vd. el profundo pesar que ha esperimentado por la sensible pérdida de su distinguido esposo el Señor Diputado por Rocha Dr. Don Marcelino Izcua Barbat.

La muerte de un ciudadano como el Doctor Izcua Barbat, llamado á prestar grandes servicios á su patria, con su ilustración y su talento, ha dejado un vacio difícil de llenar en nuestro parlamento donde contribuyó por medio de su palabra elocuente y respetada á la solucion de cuestiones de alta transcendencia durante las dos últimas Legislaturas.

Sirvan de lenitivo ál justo dolor que embarga el ánimo de Vd. el aprecio y el respeto público á que se hizo acreedor su amado esposo, por sus virtudes cívicas y personales.

Saluda á Vd. con su mas alta consideración.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos.
Secretario Redactor.

A la Señora
Doña Mercedes Muñoz de Izcua Barbat.

Nº 100.

Montevideo, Noviembre 21 de 1891.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, declarando anmistiadas todas las personas comprometidas directa ó indirectamente en los sucesos políticos del 11 de Octubre próximo pasado.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 101.

Montevideo, Noviembre 21 de 1891.

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, aprobó el Proyecto de Decreto de Amnistia á las personas comprometidas en los sucesos políticos que tuvieron lugar el día 11 de Octubre próximo pasado.

Saludo á V. H. con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 102

Montevideo, Noviembre 23 de 1891.

La Honorable Cámara de Representantes en sesión del día 21 del corriente, resolvió su convocación como primer Suplente de Diputado por el Departamento de Rocha.

Lo que comunico á Vd. á sus efectos, manifestándole á la vez, que oportunamente será invitado para prestar el juramento de órden é incorporarse á la H. Cámara.

Con este motivo, saludo á Vd. con mi particular consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente
Manuel García y Santos.- Secretº Redactor
Al Señor Dr. Alfonso Pacheco.
1er Suplente de Representante por el Departº de Rocha.

Nº 103

Montevideo, Diciembre 2 de 1891.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes respectivos á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, suprimiendo varios impuestos que gravan la navegación y reduciendo los que se cobran por los faros pertenecientes á empresas particulares.

Con este motivo, me es grato reiterar al Honorable Senado las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretº Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 104.

Montevideo, Diciembre 9 de 1891.

La H. Cámara de Representantes que presido, en sesión del día 5 del presente, resolvió se invite al Señor Ministro para que se sirva asistir á la discusión particular del Proyecto de Ley que crea el Departamento Nacional de Ingenieros.

Debiendo tener lugar la citada discusion en la sesion que celebrará la H. Cámara mañana á la una y media de la tarde, lo comunico al Sor Ministro á los efectos consiguientes.

Saludo al Sor Ministro con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretº Redactor

Al Sor Ministro de Fomento
Don J. Alberto Capurro.

Nº 105.

Montevideo, Diciembre 12 de 1891.

Con el informe de la Secretaría de esta H. Cámara tengo el honor de devolver al Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, la nota del Señor Juez Letrado de San José relativa á las dietas del Señor

Diputado Don Cesar A. Velazco.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Señor Presidente las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
Al Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia.
Doctor Don Laturnino Alvarez.

No 106

Montevideo, Diciembre 17 de 1891.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes respectivos á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley que crea el Departamento Nacional de Ingenieros, sancionado por la de Representantes en sesion de hoy.-

Con este motivo reitero á V. H. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. ——

No 107.

Montevideo, Diciembre 21 de 1891.

La Honorable Cámara que tengo el honor de presidir me ha autorizado para dirijirme al Poder Ejecutivo, pidiéndole la peticion que ante él han presentado los accionistas del Banco Nacional, y para que se invite al Señor Ministro de Hacienda á fin de que concurra á esta sesión á dar las esplicaciones que se le pedirán, - manifestándole también que entre tanto la H. Cámara pasa á cuarto de intermedia

Saludo á S. E. con mi mas distinguida consideración

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
Al Señor Ministro de Hacienda
Doctor Don Carlos M.ª Ramirez.

No 108.

Montevideo, Enero 8 de 1892.

Tengo el honor de remitir al S. E. de la República, la

Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, estableciendo rebajas sobre algunos impuestos de Puerto que gravan á la navegación.

Saludo al P. E. con su mayor consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

No 109.

Montevideo, Enero 8 de 1892.

La Honorable Cámara de Representantes ha sancionado en sesión de hoy las modificaciones introducidas por el H. Senado, en el Proyecto de Ley que rebaja algunos impuestos de Puerto.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. H. saludandole con toda mi consideración.

Miguel Herrera y Obes. Presidente.

Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.-

No 110.

Montevideo, Enero 26 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, derrogando la de 31 de Agosto de 1891, en la parte que dispone la suspensión de las operaciones de Bolsa.

Con este motivo me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República. ——

No 111.

Montevideo, Enero 26 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la Ley sancionada en sesión de hoy por las Honorables Cámaras, prorrogando por un año la concesión otorgada por la Ley de 2 de Enero de 1891, al Dr. Don Luis Forrosella.

Aprovecho esta oportunidad para

reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.-

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.-

Al Poder Ejecutivo de la República.

No. 112.

Montevideo, Enero 26 de 1892.

La Honorable Cámara de Representantes en sesión de hoy, sancionó en la forma remitida por la de Senadores, el Proyecto de Ley prorogando la concesion otorgada con fecha 2 de Enero de 1891, al Dr. Don Luis Forrodella.

Con este motivo reitera á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.-

No. 113.

Montevideo, Enero 26 de 1892.

Comunico á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes sancionó sin modificación alguna en sesión de hoy, el Proyecto derogando la Ley de 31 de Agosto de 1891 en la parte que dispone la suspensión de las operaciones de Bolsa.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al H. Senado las protestas de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.-

No. 114.

Montevideo, Febrero, 5 de 1892.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes respectivos á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, referente á la liquidación del Banco Nacional, fundación del Hipotecario y establecimiento de un nuevo Banco de Emisión.

Con este motivo reiterar á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 115.

Montevideo, Febrero 9 de 1892.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, eligió para su Presidente al que suscribe y para 1º y 2º Vices á los Señores Dº Don Abel J. Pereyra y Don Jaime Mayol, declarándose á la vez instalada y pronta para concurrir al acto de la apertura de las sesiones Ordinarias del 2º período de la XVII Legislatura.

Con este motivo reitero á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
A la H. Cámara de Senadores. ———

Nº 116.

Montevideo, Febrero 9 de 1892.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo de la República, que la H. Cámara de Representantes en sesión de hoy, eligió para su Presidente al que suscribe y para 1º y 2º Vices á los Señores Dr. Don Abel J. Pereyra y Don Jaime Mayol, declarándose á la vez instalada y pronta para concurrir al acto de apertura de las sesiones ordinarias del 2º período de la XVII Legislatura.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 117.

Montevideo, Febrero 23 de 1892.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo de la República, que la H. Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha elejido por su parte para

componer la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo á los Señores Don Prudencio Ellauri, Don Juan Maza y Dr. Don Juan José Segundo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 118.

Montevideo, Febrero 23 de 1892.

Tengo el honor de comunicar á la Honorable Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, ha elejido por su parte para componer la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo á los Señores- Don Prudencio Ellauri Don Juan Maza y Dr. Don Juan José Segundo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. H. las protestas de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 119.

Montevideo, Febrero 25 de 1892.

Esta Secretaria ha recibido la nota de Vd. de fecha 22 del corriente, adjuntando un cuestionario á fin de ser llenado con el número de las Sesiones celebradas por la H. Cámara de Representantes en el primer período de la XVII Legislatura, año de 1891, cuyo dato debe figurar en el VIII Anuario Estadístico á cargo de esa Dirección.-

Satisfaciendo su pedido, remítole el dato solicitado y á la vez aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Director con mi consideración mas distinguida.-

Manuel Garcia y Santos.-
Secretario Redactor.
Al Señor Director de Estadística General.
Don Honoré Roustán.

Nº 120.

Montevideo, Febrero 26 de 1892.

La Honorable Cámara de Representantes en sesión de el dia 25 del corriente ha sancionado el siguiente:

Decreto.

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Señor Don Aloides Montero, Diputado por la Colonia.

Artículo 2º.- Por Secretaria convóquese al Señor Don Juan L. Cuestas, 1er suplente de Diputado por la Colonia.

Lo que tengo el honor comunicar á Vd. para que se sirva concurrir á la sesión que tendrá lugar mañana á la una y media de la tarde á fin de prestar el juramento de estilo é incorporarse á la H. Cámara.

Aprovecho á la vez esta oportunidad para saludar con mi mas distinguida consideracion.-

Manuel García y Santos.
Secretario Redactor

Al Señor Don Juan L. Cuestas 1er Suplente de Diputado por la Colonia.

Nº 121.

Montevideo, Febrero 27 de 1892.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes respectivos á la Honorable Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado en sesión de hoy por la de Representantes, autorizando al Poder Ejecutivo para proceder á la unificación de las Deudas Internas con escepcion de las de carácter internacional.-

Con este motivo me es grato reiterar á la H. Cámara de Senadores las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 122.

Montevideo, Marzo 3 de 1892.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, por el que se declara sin ningun valor legal la antigüedad de Ejército que no se compruebe por documentos auténticos.

Me es grato reiterar al H. Senado las protestas de mi mayor consideracion y estima.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.

Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.

Á la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 123.

Montevideo, Marzo 8 de 1892.

La Honorable Cámara que presido en sesión de hoy, me ha autorizado á dirijirme al P. E. solicitando por su intermedio de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábricas y de Comercio los datos siguientes:

1º En que fecha fué otorgada el privilejio que utilizan los Sres Castellanos y Deluchi en la fabricación de aceites vegetales.

2º ¿Cuando vence el indicado privilejio?

3º ¿Quien fué el propietario ó propietarios primitivos de quienes los Señores Castellanos y Deluchi derivan sus derechos?

4º Remisión de los testimonios que con estos datos se refieren -

Con este motivo me es grato ofrecer al P. E. las muestras de mi mas alta consideración

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.

Manuel García y Santos. - Secretº Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República -

Nº 124.

Montevideo, Marzo 8 de 1892.

Remito con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, declarando exonerados del derecho de importación vigente á los abonos químicos destinados al uso y fomento de la Agricultura.

Con este motivo reitero á V. H. las protestas de mi mas alta consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores. —

N°125.

Montevideo, Marzo 12 de 1892.

La Honorable Cámara de Representantes que presido me ha encargado remitir al Poder Ejecutivo, el espediente adjunto, iniciado por varios propietarios y Directores de Establecimientos Litográficos, para que sea informado por la Direccion General de Aduanas, cuya opinión desea conocer la Comision de Hacienda antes de espedir su dictamen.

Con este motivo saluda al Poder Ejecutivo con su mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel Garcia y Santos.- Secret.ºRedactor.

Al Poder Ejecutivo de la República. —

N°126.

Montevideo, Marzo 12 de 1892

La Honorable Cámara de Representantes tiene el honor de dirijirse al Poder Ejecutivo de la República, adjuntando la peticion que le ha sido presentada por el Señor Cárlos Elena que se titula propietario de una "Fábrica Oriental de guantes y estuches de todas clases" sobre modificación de la tarifa aduanera vigente como medio de proteccion oficial que reclama para el mayor desenvolvimiento de la industria que ejerce - á fin de que el P. E. se sirva recabar de la Dirección General de Aduanas los informes que esta crea necesario espedir relativos á la sostitución del derecho ad-valoren por otro específico que allí se propone, determinando al mismo tiempo cuales serian los efectos probables que una sustitucion semejante llevaria al rendimiento de esos impuestos-

directos.-

Dios guarde al Poder Ejecutivo muchos años.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

No 727.

Montevideo, Marzo 12 de 1892.

La Cámara que presido en su sesion de hoy me ha autorizado á dirigirme al Poder Ejecutivo remitiéndole una peticion de acreedores del Estado comprendidos en el deficit de 1886 á 1890 en que solicitan se les incluya en la Unificacion de Deudas Internas que ha sancionado ya esta Cámara.

Por la solucion de este asunto necesita saber esta Cámara cual es el monto exacto á que ascienden los créditos todos que se hallan en idénticos casos á los que poseen los peticionarios, y además conocer cualquier antecedente que pueda obstar al despacho de este asunto y cuyos datos pueda suministrar el mismo Poder Ejecutivo.

Saludo con este motivo al P. E. con toda mi consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

No 728.

Montevideo, Marzo 14 de 1892.

Habiendo quedado sin efecto la reunion de la H. Cámara que debia tener lugar en el dia de mañana y á la que habia sido invitado el Señor Ministro, para informarla referentemente al Proyecto de Ley relativo á la Representacion de la República en la próxima Esposicion de Chicago; tengo el honor de ponerlo en conocimiento del Señor Ministro manifestándole á la vez que oportunamente será invitado.

Con este motivo me es grato saludarle con mi consideracion mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Señor Ministro de Fomento
Don J. A. Capurro.

N.129.

Montevideo, Marzo 16 de 1892.

La Honorable Cámara de Representantes celebra sesion mañana á la una y media de la tarde, para ocuparse del Proyecto de Ley referente á la representacion de la República en la próxima Exposición de Chicago, y de acuerdo con lo dispuesto por la misma, tengo el honor de invitar al Señor Ministro para que se sirva concurrir á ese acto.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Señor Ministro con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Señor Ministro de Fomento.
Don J. A. Capurro.

N.130.

Montevideo, Marzo 24 de 1892.

Tengo el honor de comunicar al H. Senado que la H. Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado la Minuta de comunicación aprobada por V. H. con fecha 22 del corriente mes y á que se refiere el artículo 28 de la Ley referente á la liquidación del Banco Nacional; fundación del Banco Hipotecario y de un Banco de Depósitos descuentos y emisión.

Saludo al Señor Presidente con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 131.

Montevideo, Marzo 23 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, disponiendo la liquidación de la Sección Comercial del Banco Nacional, creacion del Hipotecario sobre la base de la Sección hipotecaria del mismo y fundacion de un Banco de depósitos, emisión y descuentos.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. ———

Nº 132.

Montevideo, Marzo 23 de 1892.

Comunico á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesion de hoy aprobó las modificaciones introducidas por V. H. al Proyecto de Ley que dispone la liquidación del Banco Nacional, creación del Hipotecario y fundación del Banco del Uruguay.

Con este motivo me es grato ofrecer al H. Senado las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. ——

Nº 133.

Montevideo, Marzo 26 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por la que se autoriza á V. E. para disponer de las rentas generales hasta la suma de 24.000$ destinados á sufragar los gastos de representación de la República en la Exposicion Universal de Chicago.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Poder Ejecutivo las protestas de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

Nº 134.

Montevideo, Marzo 26 de 1892.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, aprobó sin modificación alguna el Proyecto de Ley que le fué remitido por V.S. H. destinando la suma de $ 4,000 $ á sufragar los gastos de representación de la República en la próxima Exposición de Chicago.

Me es grato reiterar con este motivo á V.S.H. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente
Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 135

Montevideo, Marzo 26 de 1892.

Con sus antecedentes respectivos, tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado en sesión de hoy por la de Representantes, acordando venia al ciudadano Don Francisco Tomás y Estruch para aceptar empleo de Gobierno estranjero.

Con este motivo, reitero al H. Senado las protestas de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 136.

Montevideo, Abril 2 de 1892.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, por el que se acuerda á Don Antonio Voltor y Aliment, una prórroga de 18 meses para el planteamiento de su invento denominado "Alimentacion líquida para esportar ganado.

Reitero con este motivo á V.S.H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 137.

Montevideo, Abril 5 de 1892.

La Honorable Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir me ha autorizado en sesión de hoy, para dirijirme al Poder Ejecutivo solicitando los antecedentes relativos al petitorio de Don Federico Zambrana á nombre de la viuda del Señor Zambuya, reclamando el grado de Coronel para su finado esposo.

Con tal motivo me es grato reiterar al P.E. las seguridades de mi mas alta consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 138.

Montevideo, Abril 9 de 1892.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha aprobado las modificaciones introducidas por V. H. al Proyecto de Ley sobre Unificación de las Deudas Internas.

Con este motivo, saludo al Señor Presidente con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 139.

Montevideo, Abril 9 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, autorizándole para unificar las deudas internas.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al P.E. las consideraciones de mi mas alta y distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 140.

Montevideo, Abril 18 de 1892.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores con los antecedentes respectivos el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión del 9 de Abril del corriente año, concediendo una pensión de cuarenta pesos mensuales á Doña Emilia Masini, hija del Constituyente Don Ramon Masini.

Con este motivo, me es grato reiterar á esa H. Cámara las consideraciones de mi mayor estima.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretº Redactor
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 141.

Montevideo, Abril 26 de 1892.

La Cámara que tengo el honor de presidir ha resuelto con esta fecha remitir al Poder Ejecutivo las peticiones del Señor Don Eugenio Barreto propietario de una fábrica de vidrios, que solicita que se grave con un derecho de importación la introducción de envases de vidrio,- Y la de la Sociedad Tipográfica Montevideana, quien también pide aumento de derechos para los impresos confeccionados en el estranjero, con el objeto de que se pasen á informe de la Dirección General de Aduanas.

Saludo al Poder Ejecutivo.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 142.

Montevideo, Abril 26 de 1892.

La Cámara que tengo el honor de presidir ha resuelto en sesión de esta fecha remitir al Poder Ejecutivo la petición de Don Juan G. Rueda sobre exhoneración de patente á la "Sala de Comercio" de que es propietario, para que se digne pasarla á informe de la Direccion G. de Impuestos Directos.

Saludando al Poder Ejecutivo, Dr.
Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 143.

Montevideo, Abril 26 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la Ley sobre medidas de protección á la Viticultura sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de esta fecha.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V.E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretº Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 144.

Montevideo, Abril 26 de 1892.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado las modificaciones introducidas por V. H. al Proyecto de Ley sobre medidas de proteccion á la Viticultura.

Saludo al Señor Presidente con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 145.

Montevideo, Abril 30 de 1892.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores con los antecedentes respectivos el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesion de hoy, concediendo al ciudadano Don José L. Rosende el permiso solicitado para aceptar empleo de Gobierno estranjero.

Con este motivo, me es grato reiterar al H. Senado, las seguridades de mi mayor aprecio.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretº Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 146.

Montevideo, Mayo 5 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, acordando pension á los empleados policiales y del Cuerpo de Bomberos que se inutilicen en actos de servicio público.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las consideraciones de mi mayor estima.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 147.

Montevideo, Mayo 5 de 1892.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesion de hoy, ha sancionado las modificaciones introducidas por V. H. al Proyecto de Ley, referente á los servicios prestados por funcionarios del órden policial y del Cuerpo de Bomberos.

Con este motivo, saludo á esa H. Cámara con mi mayor consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 148.

Montevideo, Mayo 5 de 1892

La Honorable Cámara de Representantes ha resuelto en sesión de hoy, sean devueltos al Poder Ejecutivo los antecedentes que se le pidieron sobre el asunto ó reclamacion de Don Russell R. Tealer y los autos seguidos contra dicho señor por Don Roberto Laitlejohn sobre rendicion de cuentas.

Cumplido el mandato de la H. Cámara, saludo á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.-
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.-
Al Poder Ejecutivo de la República.-

Nº 149.

Montevideo, Mayo 5 de 1892.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que la Honorable Cámara de Representantes en sesión de hoy ha resuelto, se solicite por su intermedio del Consejo Universitario, conocimientos extensos sobre la situación del Colejio Nacional "La Liga Patriótica", respecto de los trabajos que ha llevado á cabo desde su fundacion, su progreso ó decadencia y de los medios que dispone para continuar en su tarea.

Con tal motivo saludo á S. E. con mi mas alta y distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República. —

Nº 150.

Montevideo, Mayo 9 de 1892.

La Honorable Cámara de Representantes ha resuelto en sesión de hoy, se soliciten del Poder Ejecutivo informes respecto á si ha caducado la concesión que se le otorgó á los Señores Mauró, Cortada y Compañia para el establecimiento de una fábrica de tejidos y que se pase la adjunta solicitud, presentada por los señores Echebald y Cª á dictamen de la Colecturia General de Aduana y Dirección Gral de Impuestos Directos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta estima.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.-

Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 151.

Montevideo, Mayo 12 de 1892.

Por resolución de la H. Cámara de Representantes que presido y de acuerdo con lo solicitado por Dª Dolores Martinez, tengo el honor de devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes que á peticion de esta Cámara se sirvió remitir con fecha 15 de Mayo de 1885.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al P. E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. – Presidente.
Santiago Maciel. – Secretario Relator.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 152.

Montevideo. Mayo 12 de 1892.

Tengo el honor de remitir, con sus antecedentes, á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes, en sesión de hoy, exonerando de la contribución inmobiliaria á los Hospitales donde se preste asistencia gratuita, y relevando al Italiano y edificios que le pertenezcan del pago del impuesto referido y multas que correspondan por los ejercicios atrasados.

Con este motivo, saludo al H. Senado con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. – Presidente.
Santiago Maciel. – Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. –

Nº 153.

Montevideo, Mayo 17 de 1892.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, ha aprobado el Proyecto que se adjunta creando el Juzgado de Hacienda, en remplazo del que le remitió V. H. el 27 de Abril del presente año sobre nombramiento de Jueces sustitutos.

Saludo al Señor Presidente con mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. – Presidente.
Manuel García y Santos. – Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. –

Nº 154.

Montevideo, Mayo 19 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, refundiendo en la Dirección Gral del Registro Civil todos los cometidos que atribuyen varias Leyes anteriores á la Escribanía de Gobierno y Hacienda y Dirección Gral de Estadística.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. mi mas alta y distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. ———

Nº 155.

Montevideo, Mayo 19 de 1892.

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy ha sancionado las modificaciónes introducidas al Proyecto de Ley referente á la Dirección Gral de Registro Civil.

Saludo al Señor Presidente del H. Senado con mi mayor consideracion.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 156

Montevideo, Junio 9 de 1892.

La Honorable Cámara que tengo el honor de presidir, en sesión de esta fecha, me ha autorizado para dirijirme á V. E. adjuntando la petición de los Señores Worms y Balé, por la que por equidad impetran del Cuerpo Lejislativo una prórroga de un año para plantear en el País, su industria "Curtimiento de Cueros por medio de la Electricidad," patentada por el P. Ejecutivo con arreglo á la Ley de 13 de Noviembre de 1885.

La H. Cámara desea que el Poder Ejecutivo disponga sea informada esa petición por la Oficina de Patentes respectiva, siendo ese informe tan ámplio como lo requiere el caso para poder apreciar la justicia de esa solicitud; como asi mismo, se esprese en que términos le fué acordada la prórroga á que ellos se refieren y si otra nueva, no perjudicaría derechos de patentados por igual procedimiento.

Aprovecho la oportunidad de saludar al P. Ejecutivo atentamente.

Abel J. Perez - 1er Vice Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. -

Nº 157.

Montevideo, Junio 9 de 1892

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley, sancionado en sesión de hoy por la H. Cámara de Representantes, referente á la Reforma Constitucional.

Con tal motivo saludo al Señor Presidente, con mi consideración mas distinguida.

Abel J. Perez. 1er Vice Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 158.

Montevideo, Junio 9 de 1892.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley, sancionado por la de Representantes en sesion de hoy, autorizando al P. E. para disponer de las rentas generales hasta la cantidad de veinte mil pesos, con el objeto de contribuir á la celebracion popular del cuarto centenario del descubrimiento de América.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. H. las seguridades de mi mayor aprecio.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 159.

Montevideo, Junio 9 de 1892.

Tengo el honor de remitir al P. E. la Ley sancionada por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, relativo al contrato celebrado entre el Poder Administrador y la Junta E. Administrativa por una parte y los Señores Baring Brothers y Cª Limited por la otra, referente al Empréstito Municipal.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. H. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Abel J. Perez. – 1er Vice Presidente.
Manuel Garcia y Santos. – Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. —

Nº 160.

Montevideo, Junio 9 de 1892.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el Proyecto de Ley remitido por V. H. sobre modificación del contrato de Empréstito Municipal.

Con tal motivo, saludo á esa H. Cámara con mi mas distinguida consideración.

Abel J. Perez. – 1er Vice Presidente.
Manuel Garcia y Santos. – Secretº Redactº
A la Honorable Cámara de Senadores —

Nº 161.

Montevideo, Junio 14 de 1892.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el Proyecto sobre prórroga de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo hasta el 15 de Julio próximo. —

Saludo al Señor Presidente del H. Senado con mi mayor consideración.

Abel J. Perez. – Primer Vice Presidente.
Manuel Garcia y Santos. – Secretº Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 162.

Montevideo, Junio 14 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, prorrogando las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo hasta el 15 de Julio próximo.

Aprovecho esta oportunidad para

reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.
Manuel Garcia y Santos. - Secret.o Redact.r
Al Poder Ejecutivo de la República.

N.o 163.

Montevideo, Junio 23 de 1892.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes al Poder Ejecutivo de la República la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, mandando liquidar el crédito reclamado por Don Clemente Burgueño y abonar su importe en Deuda Unificada Interior. -

Con este motivo, me es grato reiterar á V. E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.
Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

N.o 164.

Montevideo, Junio 23 de 1892.

La H. Cámara de Representantes que presido, en sesión de hoy, sancionó sin modificación alguna el Proyecto de Ley que le fué remitido por el H. Senado, mandando liquidar el crédito reclamado por Don Clemente Burgeño y abonar su importe en Deuda Unificada Interna.

Con este motivo, reitero á la H. Cámara de Senadores la seguridades de mi mayor consideración.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.
Manuel Garcia y Santos. - Secret.o Redact.r
A la Honorable Cámara de Senadores. -

N.o 165.

Montevideo, Junio 23 de 1892.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes respectivos á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sobre Papel Sellado y Timbres que ha de regir durante el año económico de 1892-93,

sancionado por la de Representantes en sesión de hoy. —

Con tal motivo, saludo al Señor Presidente con mi mayor consideracion.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente. -

Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor. -

A la Honorable Cámara de Senadores. —

N° 166.

Montevideo, Junio 25 de 1892

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sobre Sistema Métrico Decimal, sancionado por la de Representantes en sesión de esta fecha.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á esa H. Cámara las seguridades de mi mayor consideración.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.

Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

N° 167.

Montevideo, Junio 25 de 1892.

La H. Cámara que tengo el honor de presidir ha resuelto se remita al P. E. la solicitud de Don Juan L. Vignolo y Cia proponiendo la construcción de un faro en la Isla de Lobos, á fin de que manifieste si cree que dado el último arreglo sobre impuestos á la navegación puede aceptarse esta peticion y también para en lo creyere conveniente se sirva hacerla informar por la Comandancia Gral de Marina, Dirección Gral de Obras Publicas y Junta E. Administrativa de Maldonado en lo relativo al contrato de pesca de anfibios y la opinion fiscal respectiva en cada caso.

Con tal motivo saludo á V. E. con mi mas distinguida consideración.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.

Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 168.

Montevideo, Junio 30 de 1892.

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el Proyecto de Decreto remitido por V.H. que manda liquidar el crédito adeudado por el Estado á la sucesión del General Don Juan Barrios.

Saludo al H. Senado con mi particular consideracion y aprecio.

Abel J. Perez.- 1er Vice Presidente.
Santiago Maciel.- Secretario Relator.

A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 169.

Montevideo, Junio 30 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, mandando liquidar el crédito adeudado por el Estado á la sucesión del General Don Juan Barrios.

Con este motivo me es grato reiterar á V.E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Abel J. Perez.- 1er Vice Presidente.
Santiago Maciel.- Secretario Relator.

Al Poder Ejecutivo de la República.-

Nº 170.

Montevideo, Julio 1º de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley de Papel Sellado y Timbres que ha de regir en el ejercicio económico de 1892-93, sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de esta fecha.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. las protestas de mi mas distinguida consideración.

Abel J. Perez.- 1er Vice Presidente.
Santiago Maciel.- Secretario Relator.-

Al Poder Ejecutivo de la República.-

Nº 171.

Montevideo, Julio 1º de 1892.

Las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Senadores al Proyecto de Ley de Papel Sellado y Timbres, han sido aprobadas en sesión de hoy por la de Representantes.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. H. á quien reitero las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.
Santiago Maciel. - Secretario Relator.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

N° 172.

Montevideo, Julio 2 de 1892.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, disponiendo que mientras no se sancione el Presupuesto Gral de Gastos para el ejercicio económico de 1892-1893 continúe rijiendo el sancionado para 1891-92.

Con este motivo reitero al H. Senado las seguridades de mi mayor consideración.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.
Santiago Maciel. - Secretario Relator.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

N° 173.

Montevideo Julio 2 de 1892.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes, á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley recaido en la solicitud de Don Juan L. Buela, propietario de las "Salas de Comercio", sancionado por la de Representantes en sesión de hoy.

Aprovecho esta oportunidad, para saludar al H. Senado con mi mayor consideración.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.
Santiago Maciel. - Secretario Relator.
A la Honorable Cámara de Senadores.

N° 174.

Montevideo, Julio 2 de 1892.

Remito con sus antecedentes á la H. Cámara

de Senadores, el Proyecto de Ley, sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, que autoriza á los Señores Foribis P. Rocca y Cª para establecer en el país una fábrica de Sombreros.

Reitero al H. Senado las protestas de mi mas alto aprecio.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente
Santiago Maciel - Secretario Relator
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 175.

Montevideo, Julio 2 de 1892.

Tengo el honor de remitir al P. E. de la República, el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, concediendo el permiso que solicita el Señor Coronel Graduado de Infantería Jefe de la Policía de seguridad de la Capital, Don Fernando Rubijano, para aceptar el título de caballero de la Real Orden de la Corona de Italia y usar el distintivo respectivo con que ha sido agraciado por Su Majestad el Rey de Italia.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar al P. E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.
Santiago Maciel - Secretario Relator.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 176.

Montevideo, Julio 2 de 1892.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el Proyecto de Decreto, que concede permiso al Señor Coronel Graduado, Jefe de la Policía de Seguridad Don Fernando Rubijano, para aceptar y usar el título de caballero de la Real Orden de la Corona de Italia, con que ha sido agraciado por S. M. el Rey de Italia.

Saludo al H. Senado con mi más

distinguida consideración.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.

Santiago Maciel. - Secretario Relator.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 177.

Montevideo, Julio 9 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por el que se acuerda venia al Señor Dr. Don Carlos Mª Ramirez ex-Ministro de Hacienda, para ausentarse del país por motivos de salud.

Reitero con este motivo á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.

Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 178.

Montevideo, Julio 9 de 1892.

Comunico á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, aprobó el Proyecto de Decreto que acuerda vénia al ex-Ministro de Hacienda Dr. Don Carlos Mª Ramirez, para ausentarse del pais por motivos de salud.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. H. las protestas de mi consideracion mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.

Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 179.

Montevideo, Julio 9. de 1892.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, aprobando los trabajos practicados por la H. Comisión Permanente durante el receso de las sesiones ordinarias del 1er período de la XVII Legislatura.

Con tal motivo saludo á la H. Cámara de Senadores. -

Miguel Herrera y Obes. - Presidente. -

Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor. —

Nº 180.

Montevideo, Julio 12 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, declarando de utilidad pública la expropiación de varios terrenos para regularizar el camino nacional que atraviesa el Departamento de Rocha.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las consideraciones de mi mayor estima.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República. —

Nº 181.

Montevideo, Julio 12 de 1892.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, aprobó el Proyecto remitido por V. H. sobre expropiación de varios terrenos para regularizar el camino nacional que atraviesa el Departamento de Rocha.

Con tal motivo, saludo al H. Senado con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 182.

Montevideo, Julio 14 de 1892.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo de la República que la H. Cámara de Representantes en sesión de esta fecha ha resuelto continúe en vigencia el Presupuesto actual de su Secretaría mientras no se tome en consideración el que debe regir en el ejercicio económico de 1892-93.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Poder Ejecutivo las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Santiago Maciel.- Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de República. —

Nº 183.

Montevideo, Julio 14 de 1892.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo de la República, que la H. Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha elejido para componer la H. Comisión Permanente como titulares á los Señores Dr. Don Abel J. Perez, Don José F. Dias, Don Gregorio Sanchez, Dr. Don Juan José Segundo y Don Carlos E. Barros y como Suplentes á los Señores Don Juan A. Furenne, Don José M. Irisarri, Don José J. Marfetán, Dr. Don Antonio E. Vigil y Don Jeremias Olivera.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Santiago Maciel. - Secretario Relator.

Al Poder Ejecutivo de la República. ——

Nº 184.

Montevideo, Julio 14 de 1892.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha elejido para componer la H. Comisión Permanente, como titulares á los Señores Dr. Don Abel J. Perez, Don José F. Dias, Don Gregorio Sanchez, Dr. Don Juan José Segundo y Don Carlos E. Barros y como suplentes á los Señores Don Juan A. Furenne, Don José M. Irisarri, Don José J. Marfetán, Dr. Don Antonio E. Vigil y Don Jeremias Olivera.

Reitero con este motivo á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Santiago Maciel. - Secretario Relator.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 185.

Montevideo, Julio 14 de 1892.

La H. Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha declarado hallarse pronta para concurrir al acto de la Clausura de las Sesiones ordinarias del actual período Legislativo.

Lo que tengo el honor de comunicar al P. E. á quien reitero las protestas de mi mas distinguida conside-

ración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Santiago Macedo.- Secretario Relator.

Al Poder Ejecutivo de la República.-

N°186.

Montevideo, Julio 14 de 1892.

La Honorable Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha declarado hallarse pronta para concurrir al acto de la clausura de las Sesiones Ordinarias del actual período Legislativo.

Lo que tengo el honor de comunicar al H. Senado á quién reitero las protestas de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Santiago Macedo.- Secretario Relator.

A la Honorable Cámara de Senadores.-

N°187.

Montevideo, Junio 27 de 1892.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, acordando una prórroga provisoria de treinta días de las moratorias acordadas al Banco Inglés del Rio de la Plata por la Ley de 1° de Agosto de 1891.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Relator.

A la Honorable Cámara de Senadores.——

N°188.

Montevideo, Agosto 6 de 1892.

Comunico á Vd. que la H. Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha resuelto aceptarle la renuncia que con carácter indeclinable ha presentado Vd. del cargo de Representante por el Departamento de la Capital.

Con tal motivo reitero á Vd. las se-

guridades de mi más alta consideración.

Manuel García y Santos.
Secretario Redactor.

Al Doctor Don Luis Melián Lafinur.

Nº 189.

Montevideo, Agosto 8 de 1892.

La H. Cámara de Representantes en sesion del día seis del corriente, ha resuelto sea Vd. convocado en su caracter de segundo suplente de Representante por el Departamento de Montevideo, para llenar la vacante producida por renuncia del titular Dn Melian Lafinur.—

Al trasmitir á Vd. la resolución de la H. Cámara participole que ella celebra sesion mañana á la una y media de la tarde á cuyo acto se servirá concurrir á fin de prestar el juramento de estilo y quedar incorporado al Cuerpo Legislativo.

Saludo á Vd. con mi mayor consideración.

Manuel García y Santos.
Secretario Redactor.

Al Señor Dn Don Francisco M. Castro.

Nº 190.

Montevideo, Agosto 18 de 1892.

Tengo el honor de remitir con sus ancedentes respectivos á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley de Contribución Inmobiliaria para el ejercicio económico de 1892-93, sancionado por la Representantes en sesión de esta fecha.

Con este motivo me es grato reiterar á V. H. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores. ——

Nº 191.

Montevideo, Agosto 23 de 1892.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la Representantes en sesión de hoy por el que se autoriza al P. E.

para contratar un empréstito de cinco millones de pesos, destinados á la fundación de un Banco Nacional de emisión y descuentos.

Con este motivo reitero á V. H. las protestas de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

No. 192.

Montevideo, Agosto 24 de 1892.

Tengo el honor de remitir, con sus antecedentes respectivos á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, acordando prórroga de las moratorias acordadas por la Ley de 1º de Agosto de 1891, al Banco Inglés del Rio de la Plata.-

Con este motivo me es grato reiterar á V. H. las seguridades de mi mejor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

No. 193.

Montevideo, Agosto 29 de 1892.

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy ha aprobado las modificaciones introducidas por V. H. al Proyecto de Ley de Empréstito de cinco millones de pesos.

Saludo á V. H. con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

No. 194.

Montevideo, Agosto 29 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por

las Honorables Cámaras en sesión de hoy, autorizando á V.E. para celebrar un empréstito por la suma de cinco millones de pesos, destinado á la fundación de un Banco Nacional de emision y descuentos. -

Me es grato con este motivo reiterar á V.E. las protestas de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.

Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República. —

No 195.

Montevideo, Setiembre 1º de 1892.

La Comisión de Legislación que tengo el honor de presidir invita á V.E. á fin de que se sirva concurrir á la reunión que celebrará mañana á las 2 y 1/2 p.m. con el objeto de ocuparse del Tratado con el Imperio Aleman.

Saludo á V.E. con mi mas distinguida consideración.

Antonio E. Vigil. - Presidente.

Carlos E. Barros. - Secretario.

Al Señor Ministro de Relaciones Esteriores
Doctor Don Manuel Herrero y Espinosa.

No 196.

Montevideo, Setiembre 1º de 1892.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado las modificaciones introducidas por V.H. al Proyecto de Ley que crea el Departamento Nacional de Ingenieros.

Con tal motivo, saludo á esa H. Cámara con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes -
Presidente.
Manuel Garcia y Santos
Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 197.

Montº Setiembre 1º de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, creando el Departamento Nacional de Ingenieros.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V. E. mi mas alta y distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretº Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República-

Nº 198.

Montevideo, Setiembre 3 de 1892.

A los efectos consiguientes, tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo de la República, que el Señor Diputado Don Juan Bta Arrivillaga, ha declarado en Cámara no haber asentido á la rebaja del diez por ciento de sus dietas,- por cuyo motivo se incluye en la liquidación correspondiente al mes de Agosto pasado, el importe de lo deducido en las dietas devengadas por dicho Señor, á contar del 8 de Febrero de 1891.

Sírvase V. E. ordenar á la Contaduría Gral del Estado, practique la liquidacion de la cantidad adeudada, y que elimine del citado impuesto las dietas que devengue en adelante el mencionado Señor Representante.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente
Manuel García y Santos.- Stº Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 199.

Montevideo, Setiembre 8 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la Ley sobre Contribucion Inmobiliaria que ha de regir durante el ejercicio de 1892-93 sancionada por las

Honorables Cámaras en sesión de hoy.

Con este motivo, reitero á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 200.

Montevideo, Setiembre 8 de 1892.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado la modificación introducida por V. H. al Proyecto de Ley sobre Contribución Inmobiliaria.

Saludo á esa H. Cámara con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 201.

Montevideo, Setiembre 15 de 1892.

Tengo el honor de remitir, al Poder Ejecutivo de la República la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, prorrogando por un año más la concesión acordada al Dr. Don Luis Forrosella para el planteamiento de una refinería de azúcares.

Con este motivo me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 202.

Montevideo, Setiembre 15 de 1892.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el Proyecto de Ley prorrogando por un año más la concesión acordada al Dr. Don Luis Forrosella.

Con este motivo, me es grato reiterar

á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. — Presidente.
Manuel García y Santos. — Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

N.º 203.

Montevideo, Setiembre 22 de 1892.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores con sus antecedentes respectivos el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes, en sesión de hoy, autorizando al Poder Ejecutivo para contratar la acuñación de tres millones de pesos plata.

Con este motivo me es grato saludar al Sr. Presidente con mi mas distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes. — Presidente.
Manuel García y Santos. — Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

N.º 204.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes

H. Cámara de Representantes.

Tengo el honor de presentar á la consideracion de V. H. el Balance de baja de la Secretaría de la H. Cámara de Representantes desde el 1.º de Julio de 1891 hasta el 30 de Junio de 1892, acompañando los comprobantes respectivos que justifican plenamente la inversion de los dineros recibidos de la Tesorería Gral. de la Nacion para atender al pago de Dietas, Presupuesto, Imprentas y demas gastos generales.

Saludo á V. H. con mi consideracion mas distinguida.

Manuel García y Santos. — Secretario Redactor.
Montevideo, Setiembre 27 de 1892.

N.º 205.

Montevideo, Setiembre 27 de 1892.

Por disposicion de la Comision de Fomento de la

Honorable Cámara de Representantes tengo el honor de invitar al Señor Ministro para que se sirva concurrir á la reunión que celebrará la citada Comición mañana viernes 30 á las tres de la tarde, con el fin de ocuparse del asunto "Puerto".

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Señor Ministro con mi consideracion mas distinguida.

Manuel Garcia y Santos
Secretario Redactor.

Al Señor Ministro de Fomento
Don J. A. Capurro.

Nº 206.

Montevideo, Octubre 1º de 1892.

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesion de esta fecha, ha aprobado el Proyecto de V. H. que aprueba los Tratados celebrados en el Congreso Internacional Sud-Americano de Montevideo.

Con tal motivo, reitero á esa H. Cámara las seguridades de mi mas alta distinción.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.—

Nº 207.

Montevideo, Octubre 1º de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, aprobando los Tratados celebrados en el Congreso Internacional Sud-Americano de Montevideo.

Aprovecho esta oportunidad, para ofrecer á V. E. las seguridades de mi mas alta y distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretº Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 208.

Montevideo, Octubre 4 de 1892.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, con sus antecedentes respectivos, el Proyecto de Ley

sancionado por la de Representantes en sesión de hoy elevando los derechos de los artículos de fabricación extranjera comprendidos en la escepcion 2ª del artículo 2º de la Ley sobre derechos de Aduana.

Saludo al H. Senado con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Pte.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.-

N.º 209. Montevideo, Octubre 18 de 1892.

Tengo el honor de comunicar al H. Senado, que con esta fecha la Honorable Cámara de Representantes ha sancionado las modificaciones introducidas por V.H. al Proyecto sobre acuñación de tres millones de pesos plata.

Saludo al H. Senado con mi mas alta estima.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores. —

N.º 210. Montevideo, Octubre 18 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, autorizando á V.E. para contratar la acuñación de tres millones de pesos plata.

Con este motivo me es grato reiterar á V.E. las seguridades de mi mayor aprecio.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República. —

N.º 211. Montevideo, Octubre 18 de 1892.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes respectivos á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, determinando los derechos específicos que pagarán á su importacion los artículos en él detallados, refe-

rentes á las industrias litográfica y tipográfica.

Con este motivo me es grato reiterar á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. – Presidente.
Manuel García y Santos. – Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

N°. 212.

Montevideo, Octubre 25 de 1892.

Tengo el honor de remitir á la Honorable Cámara de Senadores, con sus antecedentes, el Proyecto de Ley sobre Patentes de giro para el Departamento de la Capital, sancionado por la de Representantes en sesión de hoy.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al H. Senado, las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. – Presidente.
Manuel García y Santos. – Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

N°. 213.

Montevideo, Octubre 29 de 1892.

Las Comisiones de Fomento y Legislacion tienen el honor de invitar á V. E. á fin de que se sirva concurrir á la reunion que celebraran el lúnes próximo á las dos y media p. m. con el objeto de ocuparse del asunto referente á la canalizacion de parte del Estudrio del Plata.

Reitero á V. E. las seguridades de mas alta consideración.

Liborio Echevarria Vocal de la Comisión de Fomento
Gregorio L. Rodriguez. – Secretario de la Comisión de Fomento.
Al Señor Ministro de Relaciones Esteriores
Dn. Don Manuel Herrero y Espinosa.

N°. 214.

Montevideo, Noviembre 15 de 1892.

Tengo el honor de remitir al H. Senado, con sus antecedentes respectivos, el Proyecto de Ley que aprueba el Tratado de Comercio y Navegación celebrado entre la República y el Imperio Aleman, sancionado por la H. Cámara de Representantes en sesión de hoy.

Saludo al Honorable Senado con mi más distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

N°. 215

Montevideo, Noviembre 21 de 1892.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que en la sesión celebrada por la H. Cámara de Representantes el día 12 de Mayo de 1891, en la cual se discutió el asunto relativo á donación de una parte de las dietas de los Señores Diputados á fin de ser vertidas en el Tesoro Nacional para atender á las erogaciones públicas, resolvióse que la votación fuese nominal, debiendo entenderse para los efectos de la sanción, que el Señor Representante que votara por la negativa, manifestaría por ese solo hecho no admitir descuento alguno sobre sus dietas.

En este último caso, se encuentra el Señor Diputado Don Juan Bautista Arrivillaga quien votó por la negativa.

La liquidación por diferencia hasta el mes de Agosto, existe en la Contaduría General del Estado para su intervención.

Corresponde, pues, que V. E. imparta las órdenes necesarias á fin de que el importe del diez por ciento deducido de las dietas devengadas por el Señor Representante Arrivillaga le sea liquidado, á contar desde el 8 de Febrero de 1891 en adelante.

Saludo atentamente al P. E. reiterándole las protestas de mi más alta consideración.

N°. 216.

Miguel Herrera y Obes= Pte.
Manuel García y Santos.- Sto. Redactor

Al P. E. de la República

Montevideo, Noviembre 26 de 1892.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha aprobado el Proyecto de Ley que ratifica los Tratados celebrados en el Congreso Postal de Viena.

Saludo á esa H. Cámara con mi más consideración.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.
Santiago Maciel. - Secretario Relator.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 217.

Montevideo, Noviembre 26 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, sobre ratificación de los tratados y convenciones postales, celebrados ad referendum por los delegados de la República en Viena.

Con tal motivo saludo á V. E. con mi mas alta consideración.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.
Santiago Maciel. - Secretario Relator.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 218.

Montevideo, Noviembre 26 de 1892.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores con sus antecedentes respectivos el Proyecto de Ley sobre patentes de giro para los Departamentos del interior, sancionado por la de Representantes en sesión de hoy.

Con este motivo, saludo al H. Senado con mi mayor consideración.

Abel J. Perez. - 1er Vice Presidente.
Santiago Maciel. - Secretario Relator.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 219.

Montevideo, Noviembre 28 de 1892.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que la H. Cámara de Representantes en sesión celebrada el 28 de Mayo del corriente, me ha autorizado para contratar la publicación diaria de las sesiones de la H. Cámara, cuya erogación importa la suma de trescientos pesos mensuales.

Con tal motivo, saludo á V. E. con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel Garcia y Santos. - Secretario Relator.
Al Poder Ejecutivo de la República. ———

Nº 220.

Montevideo, Noviembre 29 de 1892.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes respectivos al H. Senado el Proyecto de Ley que acuerda vénia al Poder Ejecutivo para celebrar con el Gobierno Argentino un convenio internacional, á fin de proceder á la realización de obras hidráulicas en el Banco de las Limetas.

Me es grato aprovechar esta oportunidad para reiterar al H. Senado las protestas de mi mayor consideración

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.

Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 221.

Montevideo, Noviembre 29 de 1892.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores con antecedentes el Proyecto de Ley que varía la forma de percepcion del impuesto que grava la fabricación de fósforos.

Aprovecho esta oportunidad, para ofrecer al señor Presidente mi mas alta y distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.

Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 222.

Montevideo, Diciembre 15 de 1892.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, suspendiendo la apertura del Registro Cívico, hasta el 1º de Marzo del año próximo venidero.

Con tal motivo, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta estima.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.

Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 223.

Montevideo, Diciembre 15 de 1892.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara

de Senadores, que la de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el Proyecto de Ley remitida por V. H. que suspende la apertura del Registro Cívico hasta el 1º de Marzo del año próximo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al H. Senado las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 224.

Montevideo, Diciembre 26 de 1892.

Por resolucion de la H. Cámara de Representantes que presido, tengo el honor de someter á la ilustrada deliberación de V. H. la solicitud elevada por el Señor Diputado Don Fructuoso G. del Busto, denunciando ciertos procedores del Juez L. Departamental de la Colonia, que menoscaban las prerogativas que le acuerda la Constitución como Representantes del Pueblo.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. H. las protestas de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Santiago Machel.- Secretario Relator.
A la Honorable Comisión Permanente.-

Nº 225.

Montevideo, Enero 3 de 1893.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, con sus antecedentes respectivos el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesion de hoy, que grava varios artículos de Importacion.

Con este motivo, saludo á esa H. Cámara con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 226.

Montevideo, Enero 13 de 1893.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que la H. Cámara de Representantes, en sesión de ayer, ha resuelto sean invitados los Señores Ministros de Estado, á fin de que se sirvan

concurrir á la sesión que se celebrara mañana á las dos p.m. para tomar en consideración el Presupuesto Gral de Gastos que ha de regir durante parte del año económico de 1892-1893.

Con tal motivo, reitero á V. E. las seguridades de mi mas alta consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. —

N° 227.

Montevideo, Enero 21 de 1893.

Tengo el honor de remitir al P. E. la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy determinando los derechos específicos que pagarán á su importación los artículos en ellas detallados referentes á las industrias de tipografía y litografía.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi más alta y distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. —

N° 228.

Montevideo, Enero 21 de 1893.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado las modificaciones introducidas por V. H. al Proyecto de Ley sobre litografia y tipografia.

Con tal motivo, me es grato reiterar á esa H. Cámara las protestas de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. Presidente
Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 229.

Montevideo, Enero 27 de 1893.

El Reglamento de la Honorable Cámara de Representantes, en su Artículo 194, establece que la guardia que se halle de fracción á las puertas del edificio de la Representación Nacional durante la sesión, estará á las órdenes del Presidente de la Cámara en lo relativo á su servicio.

Disposición análoga existe en casi todas las leyes internas de los Parlamentos, previendo la circunstancias en que sea indispensable el auxilio de la fuerza pública, para corregir los desórdenes de la Barra y otros de distinto carácter que pudieran interrumpir los trabajos legislativos.

A efecto, ruego al Señor Ministro, se digne impartir las órdenes oportunas á fin de que sea cumplida la prescripción reglamentaria que dejo citada.

Además, rogaríale se sirviera disponer que los carros de línea, no pasaran por las calles á que dá frente el edificio del Cuerpo Legislativo en los dias de sesión, salvo los casos necesarios - pues sucede comunmente que la Cámara se vé obligada á suspender por largo rato sus deliberaciones á causa de la música que impide oir la voz de los oradores.

Saluda al Señor Ministro con su mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.

Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina
General don Luis Eduardo Perez.

Nº 230.

Montevideo, Enero 28 de 1893.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, prorrogando por tres meses más la moratoria extraordinaria acordada al Banco Inglés y Río de la Plata por la Ley de 1º de Setiembre de 1892.

Saludo á V. H. con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.

Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.

Nº 231.

Montevideo, Enero 31 de 1893.

Las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Senadores al Proyecto de Ley de prórroga de las moratorias acordadas al Banco Inglés del Rio de la Plata por Leyes anteriores han sido aprobadas por la de Representantes en sesión de hoy.

Lo que tengo el honor de comunicar á V.H. á quién saludo con mi particular consideración.

Miguel Herrera y Obes. – Presidente.
Manuel García y Santos. – Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 232.

Montevideo, Enero 31 de 1893.

Tengo el honor de remitir al P. E. la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy prorrogando por el término de tres meses las moratorias concedidas al Banco Inglés del Rio de la Plata.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi mas alta y distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. – Presidente.
Manuel García y Santos. – Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. —

Nº 233.

Montevideo, Febrero 7 de 1893.

Tengo el honor de poner en conocimiento del Poder Ejecutivo de la República, que la Honorable Cámara de Representantes en sesión de esta fecha, ha declarado hallarse prontas para concurrir al acto de clausura de las Sesiones estraordinarias del segundo período de la XVII Legislatura. –

Con este motivo, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. – Presidente.
Manuel García y Santos. – Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República –

Nº 234.

Montevideo, Febrero 7 de 1893.

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de esta fecha, ha declarado hallarse pronta para concurrir al acto de clausura de las sesiones extraordinarias del actual período Legislativo.

Con este motivo me es grato reiterar á V. H. las protestas de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 235

Montevideo, Febrero 9 de 1893.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo de la República que la Cámara de Representantes en sesión de hoy ha elejido para su Presidente al que suscribe y para 1º y 2º Vices á los Señores Dn Don Abel J. Perez y Don Jaime Mayol, declarándose á la vez instalada y pronta para concurrir al acto solemne de apertura de las Sesiones Ordinarias del 3er Período de la XVII Legislatura.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al P. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 236.

Montevideo, Febrero 9 de 1893.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy ha elejido para su Presidente al que suscribe y para 1º y 2º Vices á los Señores Dn son Abel J. Perez y Don Jaime Mayol, declarándose á la vez instalada y propia para concurrir al acto solemne de apertura de las Sesiones Ordinarias del 3er Período de la XVII Legislatura.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

Nº 237.

Montevideo, Febrero 16 de 1893.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, con sus antecedentes el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación, que ha de regir hasta el 30 de Junio del corriente año, que fué sancionado por la de Representantes en sesión del día 7 del que rige.

Saluda al Señor Presidente con su mayor consideración etc.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 238.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.

La H. Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir en sesión de hoy, ha resuelto dirijirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Superior Tribunal de Justicia se solicite del Juez L.º del Departamento de la Colonia la remisión del sumario iniciado por Don Carlos Barreto contra el Señor Diputado Don Fructuoso G. del Busto.

Con tal motivo me es grato reiterar al P.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.-

Nº 239.

Montevideo, Febrero 23 de 1893.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes, en sesión de hoy, ha elejido por su parte para componer la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo á los Señores Dr. Don Alfonso Pacheco, Don Eduardo Lenzi y Dr. Don Juan José Segundo.

Con este motivo, me es grato ofrecer al H. Senado las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. ———

Nº 240.

Montevideo, Febrero 23 de 1893.

Tengo el honor de comunicar al P. E. de la República, que la Honorable Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha elejido para componer la Comisión de Cuentas del Cuerpo Lejislativo á los Señores Dr. Don Alfonso Pacheco, Don Eduardo Lenzi y Dr. Don Juan José Segundo.

Con este motivo, me es grato ofrecer á V. E. las seguridades de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Pte.
Manuel García y Santos. Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.-

Nº 241.

Montevideo, Febrero 25 de 1893.

Remito á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, suspendiendo la apertura del Rejistro cívico en toda la República hasta el 1º de Abril del corriente año.-

Con este motivo, me es grato reiterar al H. Senado las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.-
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 242.

Montevideo, Marzo 7 de 1893.

La Honorable Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir me ha autorizado para invitar al Señor Ministro de Gobierno para que se sirva asistir á la sesión que celebrará mañana á las dos de la tarde á fin de dar las esplicaciones de ese Ministerio sobre las causas en virtud de las cuales la Junta E. Administrativa de Montevideo no está constituida como lo dis-

pone la Ley de 23 de Abril de 1836.

Saluda al Señor Ministro con su mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente
Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor

Al Señor Ministro de Gobierno
Don Francisco Bauzá.

Nº 243.

Montevideo, Marzo 8 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, autorizando los honores que han de dispensarse á los restos del ex-Senador por Rocha Dn Don Alejandro Magariños Cervantes.

Con este motivo reitero á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.-

Miguel Herrera y Obes. Presidente.
Manuel Garcia y Santos. Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. —

Nº 244.

Montevideo, Marzo 8 de 1893.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el Proyecto de Ley que autoriza los honores que han de dispensarse á los restos del ex-Senador por Rocha, Dn Don Alejandro Magariños Cervantes.

Saludo á la H. Senado con mi más distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 245.

Montevideo, Marzo 10 de 1893.

Necesitando la H. Cámara de Representantes, tener constancia documentada oficialmente de la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cuaren-

ta y tres pesos con 49 centésimos que á esta Corporación le adeuda el Banco Nacional; - se ha de servir el Señor Presidente impartir las órdenes necesarias para que por el conducto respectivo se espida el correspondiente certificado.

Saludo á V. con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.

Al Señor Presidente de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional Don Camilo Vila.

Nº 246.

Montevideo, Marzo 8 de 1893.

La Honorable Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir, me ha encargado en sesión de esta fecha, manifestar á V.S. su condolencia por el fallecimiento de su distinguido esposo el Señor Senador Dr. Don Alejandro Magariños Cervantes.

Esta Cámara ha sentido profundamente tan irreparable pérdida, no solo porque el Dr. Magariños era un esclarecido miembro de la Asamblea que contribuyó con sus luces á la mejor resolución de los asuntos legislativos, sino tambien porque en él pierde la República á un ciudadano eminente que dió brillo con su talento reconocido á las letras americanas.

No es estéril, la labor del poeta, cuando tiene palabras de aliento para fortalecer el ánimo de los que luchan por la conquista de elevados ideales.

El Dr. Magariños ha sido de éstos. - Su lira vibró siempre, cantando á la virtud, al patriotismo y á la libertad.

Es por eso que nos entristece la muerte de nuestro poeta nacional, que realizó obras de permanente ejemplo para los que como él, tengan el privilegiado don de influir en los destinos de la humanidad.

Cumplido el doloroso encargo, me es grato saludar á V.S. con mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

A la Señora Dª Luisa R. de Magariños Cervantes.

N: 247.

Montevideo, Marzo 10 de 1893.

La Honorable Cámara que tengo el honor de presidir, habiendo oido las esplicaciones que por intermedio del Señor Ministro de Gobierno dió la Junta E. Administrativa de la Capital, invitta al Poder Ejecutivo á que dé por cumplir el artº 122 y siguientes de la Constitución y las leyes del 23 de Abril de 1836 y 1º de Abril de 1830.

Con tal motivo saludo á V. E. con mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes Presidente.
Manuel García y Santos.- Secret. Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 248.

Montevideo, Marzo 15 de 1893.

Con los antecedentes respectivos y las modificaciones sancionadas por la H. Cámara de Representantes en sesión de hoy, tengo el honor de devolver al H. Senado el Proyecto de Ley de Registro Cívicos.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente
Manuel García y Santos.- Secrt- Redactº.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 249.

Montevideo, Marzo 18 de 1893.

La H. Cámara de Representantes, que tengo el honor de presidir, me ha autorizado en sesión de hoy para dirijirme al Poder Ejecutivo,

pidiéndole se sirva informar si al tiempo de practicarse la eleccion de Representantes por el Departamento de la Colonia el 27 de Noviembre de 1890, los Señores Don Hector Lacueva y Don Carlos Ribeiro, eran empleados públicos.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor aprecio.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente -
Manuel Garcia y Santos - Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República -

No 250.

Montevideo, Marzo 21 de 1893.

El Proyecto de Ley de Elecciones remitido por la H. Cámara de Senadores ha sido sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, con las modificaciones que se notan en el que se acompaña á esta comunicación.

Reitero con este motivo á V. H. las seguridades de mi mayor consideración. -

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel Garcia y Santos - Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. ———

No 251.

Montevideo, Abril 8 de 1893.

La Honorable Cámara que presido me ha autorizado en sesión de hoy, para dirijirme al Poder Ejecutivo remitiéndole una Peticion de la Empresa "London Platino Brazilian Telegraph Company Limited", con el objeto de que por el Ministerio respectivo se pase á informe de la Direccion de Impuestos Directos la que deberá ilustrar á esta Cámara con todos los antecedentes que á esa peticion se refieren.

Así como me ha autorizado para solicitar del mismo poder, que ordene á la oficina indicada, suspenda toda gestión con relación á la que ocasiona la peticion adjunta.

Con tal motivo saludo al Poder Ejecutivo con mi mas distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes.
Presidente.
Manuel García y Santos
Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.-

N.º 252.

Montevideo, Abril 8 de 1893.

La H. Cámara de Representantes en sesion de hoy, ha resuelto, sea Vd. convocado como primer suplente de Diputado por el Departamento de San José, para llenar la vacante del titular Don Prudencio Ellauri.

Participole que la H. Cámara celebrará sesión el Martes 11 á la una y media de la tarde, á fin de que se sirva concurrir para prestar el juramento de órden.

Saluda á Vd. con su mayor consideración.

Manuel García y Santos.
Secretario Redactor.
Al Señor Don José Rové
Suplente de Representante por el Departº de San José.

N.º 253.

Montevideo, Abril 8 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo el Decreto sancionado por la Honorable Cámara de Representantes en sesión de hoy, disponiendo se practique nueva elección de un titular y tres suplentes de Representantes por el Departamento de la Colonia.-

Con este motivo, reitero á V.E. las seguridades de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.-
Presidente
Manuel García y Santos.
Secretario Redactor.-
Al Poder Ejecutivo de la República.-

Nº 254.

Montevideo, Abril 11 de 1893.

Tengo el honor de remitir á la Honorable Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado en sesión de hoy por la de Representantes, declarando dia de fiesta nacional el 19 del corriente mes; autorizando el uso de pabellones extranjeros en esa festividad y facultando al P. E. para invertir hasta la suma de cinco mil pesos en los gastos que demanden las fiestas proyectadas en conmemoración del glorioso aniversario del 19 de Abril de 1825.

Reitero con este motivo á V. H. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel Garcia y Santos - Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 255.

Montevideo, Abril 11 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, acordando por el término de tres años al Sr. Don Juan Manuel Ferrari, una pensión de setenta pesos mensuales, para que prosiga en Europa el estudio de la escultura.

Con este motivo, reitero á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes. Presidente.
Manuel Garcia y Santos - Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. —

Nº 256.

Montevideo, Abril 11 de 1893.

Tengo el honor comunicar á la Honorable Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el Decreto que acuerda una pensión de setenta pesos mensuales al Señor Juan Manuel Ferrari, para que prosiga en Europa el estudio de la escultura.

Con este motivo, saludo á V. H. con mi mayor aprecio.

Miguel Herrera y Obes.-
Presidente.
Manuel García y Santos.
Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

N.º 257

Montevideo, Abril 11 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por la que se declara, de conformidad al art. 2152 del Código Civil, que la Lotería del Hospital de Caridad de Montevideo determina un contrato especial, exclusivamente regido por los términos, condiciones prevenciones que constan en los billetes de la misma.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V.E. con mi particular consideración.-

Miguel Herrera y Obes. Presidente.
Manuel García y Santos. Secret.ª Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.-

N.º 258.

Montevideo, Abril 11 de 1893.

El Proyecto de Ley remitido por la H. Cámara de Senadores, relativo á las prevenciones, condiciones y términos expresados en los billetes y estractos de la Lotería del Hospital de Caridad, ha sido sancionada sin modificación alguna por la de Representantes en sesión de hoy.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. H. á quien reitero las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secret.ª Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 259.

Montevideo, Abril 18 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por la que se declara día de fiesta Nacional el 19 del corriente y faculta á V. E. para disponer hasta la suma de cinco mil pesos en los gastos que demande la conmemoración del glorioso aniversario del 19 de Abril de 1825.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al S. E. las protestas de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente -

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor -

Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 260.

Montevideo, Abril 18 de 1893.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, aceptó la supresión del Artº 2º del Proyecto de Ley asociando el Cuerpo Legislativo á las fiestas cívicas que se celebrarán en conmemoración del glorioso aniversario del 19 de Abril de 1825.-

Saludo á V. H. con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.-

A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 261.

Montevideo, Abril 22 de 1893.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy sancionó el Proyecto de Ley remitido por V. H. con fecha 17 de Febrero último, aprobando la Convención de Comercio y Navegación celebrada entre esta República y la Francia.-

Reitero con este motivo á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente -

Manuel García y Santos.- Secretº Redactor -

A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 262. Montevideo, Abril 22 de 1893

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por la que se aprueba la Convención de Comercio y Navegación celebrada con la República Francesa.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. —

Nº 263. Montevideo, Abril 22 de 1893.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesion de hoy, sobre impuesto á las herencias directas y transversales.

Con este motivo reitero á V. H. las seguridades de mi mayor consideracion.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 264. Montevideo, Abril 25 de 1893.

Por resolución de la H. Cámara que presido, tengo el honor de invitar al Señor Ministro para que se sirva concurrir á la sesión del Jueves 27 á las dos de la tarde - cuya órden del dia es la discusión general del asunto "Puerto de Montevideo".

Me es grato con este motivo saludar á V. E. con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.
Al Señor Ministro de Fomento.
Don J. A. Capurro. -

Nº 265.

Montevideo, Abril 25 de 1893.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, sobre tarifas postales para la correspondencia en el interior de la República.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V.H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.— Presidente.
Manuel García y Santos.— Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 266.

Montevideo, Abril 27 de 1893.

Comunico al Señor Tesorero General del Estado, que á Don Alejandro Passadore, Auxiliar de esta Secretaría, se le descuenta por esta habilitación desde el mes de Noviembre de 1891 la tercera parte de su haber mensual por embargo á favor de Don Aquilino Berro como cesionario del Señor Don Abel C. Pintos.

Existen ademas otros embargos que entrarán por su órden, una vez satisfecho el del Señor Berro que asciende á la suma de seiscientos cincuenta pesos.

Ruego al Señor Tesorero se sirva no admitir en la oficina á su cargo, retención sobre el sueldo del citado empleado.

Salúdale con su mayor consideración.

Manuel García y Santos.— Secretario Redactor.

Al Señor Tesorero General del Estado.

Nº 267.

Montevideo, Abril 27 de 1893.

Tengo el honor de comunicar al H. Senado que por un error de cópia al pasar á estudio de V.H. el Proyecto de Presupuesto Gral de Gastos solo figuran los ayudantes de 1er grado del Departamento de Canelones con la asignación de trescientos pesos anuales, cuando la resolución de la H. Cámara de Representantes fué hacer estensivo dicho sueldo á todos los Ayudantes de primer grado de los Departamentos de la República con la deducción del 10 p% sobre dichos haberes.

Con tal motivo saludo á V. H. con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor
A la Honorable Cámara de Senadores. —

N.º 268.

Montevideo, Abril 29 de 1893.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes, en sesión de hoy, sancionó el Proyecto de Ley que concede prorroga de moratorias al Banco Inglés del Rio de la Plata.

Con tal motivo reitero al H. Senado las seguridades de mi mayor estima.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

N.º 269.

Montevideo, Abril 29 de 1893.

Tengo el honor de remitir ál Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por la que se concede nueva prórroga de las Moratorias acordadas al Banco Ingles del Rio de la Plata.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi consideración mas distinguida.-

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

N.º 270.

Montevideo, Mayo 3 de 1893.

La H. Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir ha resuelto reinvitar al Señor Ministro de la Guerra á fin de que se sirva concurrir á la sesión reservada que celebrará la H. Cámara mañana á la una y media de la tarde.-

Saludo al Señor Ministro con mi consideracion mas distinguida.-

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
Al Señor Ministro de Guerra y Marina
General Don Luis Eduardo Perez.

No 271.

Montevideo, Mayo 3 de 1893.

La H. Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir ha resuelto se invite al Señor Ministro de Relaciones Exteriores á fin de que se sirva concurrir á la sesión reservada que celebrará la H. Cámara mañana á la una y media de la tarde.-

Saludo al Señor Ministro con mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores.
Dr. Don Manuel Herrero y Espinosa.

No 272.

Montevideo, Mayo 9 de 1893.

El Proyecto de Ley que autoriza la remonta de los Regimientos de Caballeria de Linea, mientras dure el estado bélico por que atraviesa la Provincia de Rio Grande del Sud, ha sido aprobado por la H. Cámara de Representantes en sesión de hoy, sin modificación alguna.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. H. á quien me es grato saludar atentamente.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

No 273.

Montevideo, Mayo 9 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por la que se autoriza á V. E. para aumentar el personal de los Regimientos de Caballeria de linea mientras dure el estado bélico

por que atraviesa la Provincia de Rio Grande del Sud, y para hacer algunas erogaciones en relación con la remonta de esos cuerpos del Ejército.

Con este motivo reitero á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. ———

N°. 274.

Montevideo, Mayo 18 de 1893.

La Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir, ha resuelto en sesión de esta fecha, remitir al P. E. la solicitud presentada por varios comerciantes importadores de tabaco, pidiendo sea modificada la Ley de Aduana vigente, á fin de que se sirva pasarla á informe de la Dirección General de Aduanas y de la Asociacion Rural del Uruguay.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. —

N°. 275.

Montevideo, Mayo 19 de 1893.

Habiendo sido aprobado por la H. Cámara de Representantes en sesión de ayer, el diploma presentado por Vd., que lo acredita Diputado por el Departamento de la Colonia, tengo el honor de participarle que la H. Cámara celebra sesión mañana 20 á las 2 p. m. á fin de que se sirva Vd. concurrir á prestar el juramento de ordenanza.

Con este motivo, me es grato saludarle con mi consideración más distinguida -

Miguel Herrera y Obes.- Presidente -
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Señor Don Hector G. Varela.
Representante por el Departamento de la Colonia.

Nº 276.

Montevideo, Mayo 26 de 1893.

Con sus antecedentes, tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley de timbres y Papel Sellado para el ejercicio económico de 1893. 1894, sancionado por la de Representantes en sesión de hoy.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores. —

Nº 277.

Montevideo, Mayo 26 de 1893.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha resuelto dirijirse á V. E., rogándole quiera servirse informarla, si han caducado legalmente, las concesiones otorgadas: en 22 de Diciembre de 1884 á Don José Mª Fernandez, para el establecimiento de una línea de tranvia en la ciudad del Salto y en 10 de Octubre de 1889, al Señor Melville Flora, para la instalación del servicio de aguas corrientes en las ciudades de Paysandú y Salto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República. —

Nº 278.

Montevideo, Mayo 31 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, relativa á la liquidacion de las sociedades anónimas.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 279.

Montevideo, Mayo 31 de 1893.

Tengo el honor de comunicar á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el Proyecto de Ley relativo á la liquidación de las sociedades anónimas.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. H. las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Santiago Macedo.- Secretario Relator
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 280.

Montevideo, Junio 2 de 1893.

Tengo el honor de dirijirme al Señor Tesorero Gral de la Nacion, adjuntándole un oficio del Juzgado de lo Civil de 1er Turno, á fin de que se sirva de acuerdo con lo dispuesto por el Señor Presidente de la H. Cámara, retener y entregar directamente á dicho Juzgado, las dietas que corresponde percibir al Señor Diputado Don Nicolás Granada por los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdo y Junio, Julio y Agosto, debiendo remitir á esta Habilitacion las que devenguen á contar de 1º de Setiembre en adelante.

Con este motivo, saludo al Señor Tesorero con mi consideracion mas distinguida.

Manuel Garcia y Santos.- Secretº Redactor

Al Señor Tesorero Gral de la Nacion
Don José H. Arredondo.

Nº 281.

Montevideo, Junio 6 de 1893.

Tengo el honor de comunicar á V.E. que la orden que V.E. se sirvió impartir á mi pedido para que los cuerpos de Linea no pasaran por las calles á que da frente el edificio de la Cámara que presido en los dias y hora de Sesion, no se ha hecho efectiva hasta la fecha.

Con tal motivo me veo en el caso de reiterar á V.E. dicho pedido que es de estrañarse no haya sido cumplido por quienes corresponde.

Me es grato saludar á V.E. con mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.-
Al Señor Ministro de Guerra y Marina
General Don Luis E. Perez.

No.282.

Montevideo, Junio 13 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, por la que se prorrogan hasta el 15 de Julio próximo, las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo.

Con este motivo reitero á V.E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.-
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República. ——

No.283.

Montevideo, Junio 13 de 1893.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesion de hoy, sancionó el Proyecto de Ley, prorrogando hasta el 15 de Julio próximo, las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.H. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos. Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. ——

No.284.

Montevideo, Junio 13 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo, acompañada de los originales respectivos, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy,

aprobando los convenios sobre giros y bultos postales, celebrados entre la Direccion General de Correos de esta República y la del Paraguay.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. E. las protestas de mi consideracion mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. Presidente.
Manuel Garcia y Santos. Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 285.

Montevideo, Junio 13 de 1893.

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesion de esta fecha, sancionó el Proyecto de Ley remitido por V. H. el 17 de Marzo ppdo., por el que se aprueban los convenios sobre giros y bultos postales, celebrados entre la Direccion General de Correos de esta República y la del Paraguay.

Reitero con este motivo á esa H. Cámara las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes.—Presidente.
Manuel Garcia y Santos.—Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.—

Nº 286.

Montevideo, Junio 13 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo, el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, concediendo al Dr. Don Lindoro Forteza el permiso solicitado, para aceptar el grado de Oficial de la Orden de Instruccion Pública y de Comendador de la Legion de Honor, con que ha sido agraciado por el Gobierno de la República Francesa.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. las seguridades de mi alta consideracion.

Miguel Herrera y Obes.—Presidente.
Manuel Garcia y Santos.—Secretario Redactor.

N.º 287.

Montevideo, junio 13 de 1893.

El Proyecto de Decreto remitido por la H. Cámara de Senadores con fecha 24 de Febrero ppdo., por el que se concede permiso al Dr. Don Lindoro Forteza para aceptar varias distinciones que ha recibido del Gobierno de la República Francesa, - ha sido aprobado por la de Representantes en sesion de hoy.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. H. á quien me es grato saludar atentamente.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.-

N.º 288.

Montevideo, junio 13 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, el Decreto sancionado en sesion de hoy por las Honorables Cámaras, computando á los servicios prestados por el finado Sub-teniente de Marina Don Enrique del Castillo y Vazquez, un mes y veinte dias, que hacen el completo de tiempo para que su Señora madre tenga opcion á la tercera parte del sueldo que aquel disfrutaba.

Me es grato con este motivo, reiterar al Poder Ejecutivo las seguridades de mi mayor consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretº Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República. —

N.º 289.

Montevideo, Junio 13 de 1893.

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy, sancionó el Proyecto de Decreto remitido por el H. Senado el 18 de Mayo de 1892, referente á la solicitud presentada por la Señora Doña Victoria Vazquez de Castillo. —

Saludo á V. H. con mi mas distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 290.

Montevideo, Junio 15 de 1893.

Tengo el honor de Repetir al Poder Ejecutivo el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesion de esta fecha, concediendo venia al Señor Cónsul de la República en Cádiz, Teniente Coronel don Ramon Barcus, para aceptar y usar la Cruz de Caballero de la Orden de Isabel la Católica con que ha sido distinguido por el Gobierno de España.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 291.

Montevideo, Junio 15 de 1893.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes sancionó en sesion de hoy el Proyecto de Decreto que le fué remitido por V. H. con fecha 11 de Mayo de 1892, concediendo venia al Señor Cónsul de la República en Cadiz, Teniente Coronel Don Ramon Barcus, para aceptar y usar una condecoracion del Gobierno de España.

Saludo á esa H. Cámara con mi mas distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 292.

Montevideo, Junio 15 de 1893.

Tengo el honor de comunicar á la Honorable Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de esta fecha ha sancionado las modificaciones introducidas por V.H. al Proyecto de Ley de Timbres y Papel sellado para el próximo ejercicio económico de 1893-94.

Con este motivo me es grato saludar á V.H. con mi más distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 293.

Montevideo, Junio 15 de 1893.

Tengo el honor de remitir al P.E. la ley de Timbres y Papel sellado para el próximo ejercicio económico de 1893-94 sancionado por las Honorables Cámaras en sesion de hoy.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Pte.
Manuel García y Santos.- Secretº Redactº
Al Poder Ejecutivo de la República.

Nº 294.

Montevideo, Junio 21 de 1893.

La Cámara que tengo el honor de presidir ha resuelto en sesión de esta fecha dirijir á V.E. la presente comunicacion pidiéndole se sirva recabar y remitir á esta H. Cámara, un informe de la Direccion de Instruccion Pública, sobre la oportunidad de crear además de las presupuestadas, seis escuelas en el Departamento de San José, y si la conveniencia de la instruccion allí reclama, que sean elevadas á la categoría de escuelas urbanas las tres rurales que funcionan dentro del radio de la ciudad y que tres de las seis proyecta-

las sean urbanas y las otras tres rurales.

Con tal motivo saludo á V. E. D.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

N.º 295.

Montevideo, Junio 24 de 1893.

Remito á la H. Cámara de Senadores con sus antecedentes respectivos, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesion de hoy, autorizando al Banco Hipotecario del Uruguay, para suspender el pago en metálico de los servicios semestrales de intereses, correspondientes á las Cédulas y Títulos hipotecarios, sustituyéndolos por Bonos provisorios.

Saludo al H. Senado con mi mayor consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Santiago Maciel.- Secretario Relator.

A la Honorable Cámara de Senadores.-

N.º 296.

Montevideo, Junio 24 de 1893.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo de la República, que la H. Cámara de Representantes en sesion celebrada el 17 del corriente, creó una nueva plaza de aspirante á Taquígrafo, con la dotacion de seiscientos pesos anuales, y con fecha de hoy ha sido nombrado para desempeñarla el ciudadano Don Enrique Dubau.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Poder Ejecutivo las seguridades de mi mayor consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.-

Nº 297.

Montevideo, Junio 24 de 1893.

Comunico á Vd. que con esta fecha ha sido nombrado para desempeñar el empleo de Aspirante á Fagígrafo creado por resolución de la H. Cámara de Representantes, el 17 del corriente, con la dotación de dos cientos pesos anuales.

Saludo á Vd. con la mayor consideración.-

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretº Redactor.
Al Señor Don Enrique Duhau.-

Nº 298.

Montevideo, Junio 26 de 1893

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Presupuesto para la Junta E. Administrativa de la Capital para el ejercicio económico de 1893-94, sancionado por la de Representantes en sesion del 22 del corriente.

Con este motivo, reitero á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.-

Miguel Herrera y Obes.-Presidente.
Manuel García y Santos.-Secretº Redactº.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 299.

Montevideo, Junio 27 de 1893.

La Honorable Cámara de Representantes que presido, en sesión de hoy, sancionó el Decreto del H. Senado, referente á la cópia y publicación de las Actas de la Asamblea Constituyente.-

Lo que tengo el honor de comunicar al H. Senado á quien me es grato ofrecer mis obsecuentes respetos.-

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretº Redactº.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

N:300.

Montevideo, Junio 27 de 1893.

Con sus antecedentes remito á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado en sesion de hoy, por la de Representantes, facultando al Poder Ejecutivo para disponer hasta la suma de diez mil pesos de las rentas generales, con destino á gastos de la Leccion Uruguaya en la Exposicion de Chicago.

Saludo á V. H. con mi mas distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secret.io Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

N:301.

Montevideo, Junio 30 de 1893.

La Honorable Cámara de Representantes que presido, en sesion del 27 del corriente resolvió se invitara al Señor Ministro para que se sirva concurrir á la que celebrará mañana 1.o de Julio á las dos de la tarde, con el objeto de tomar parte en la discusion particular del Proyecto de Ley referente á las medidas que deben adoptarse para la extincion de la filoxera.-

Al trasmitir al Señor Ministro la resolucion de la H. Cámara, me es grato ofrecer las seguridades de mi alta y distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes.- Pte.
Manuel Garcia y Santos.- Secret.io Redactor.

Al Señor Ministro de Fomento
Don J. A. Capurro.

N:302.

Montevideo, Julio 4 de 1893.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesion de hoy, sancionó el Proyecto de Ley estableciendo

las medidas que deban adoptarse para combatir el desarrollo de la filoxera, con escepcion de los artículos 8º y 10º que fueron aprobados en la forma que á continuacion se trascriben:

Artº 8º "Los propietarios de viñas deberán dar cuenta inmediata á la autoridad policial mas próxima, para "que esta á su vez lo trasmita al Señor Inspector de Viticultura, de las señales filoxéricas ó de cualquier otra enfermedad que aparezca en sus viñas."—

Artº 10º "Las infracciones á lo preceptuado en "los artículos 1º 2º 3º y 6º de esta Ley, serán castigados con "una multa de doscientos pesos ó prision equivalente, en "la forma preceptuada por el artº 55 del Código Penal." "El "importe de dichas multas se destinará á contribuir á "los gastos que se originen para la destruccion de la fi- "loxera."

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. H. las protestas de mi consideracion mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.—Presidente.
Manuel Garcia y Santos.—Secretº Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.—

Nº 303.

Montevideo, Julio 12 de 1873

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley de Patentes de Rodados que ha de regir en el año económico de 1873-74. sancionado por la de Representantes en sesion de hoy.

Con este motivo, me es grato saludar á V. H. con mi mas distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes.—Presidente.
Manuel Garcia y Santos.—Secretº Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores—

Nº 304.

Montevideo, Julio 12 de 1873.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado

por la de Representantes en sesion de hoy, disponiendo que para el ejercicio económico de 1893-94. rija el Presupuesto sancionado por ella para 1892-93.

Con tal motivo me es grato reiterar al H. Senado las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Pte.
Manuel Garcia y Santos.- Secrt.o Redactr.

A la Honorable Cámara de Senadores.-

N.o 305.

Montevideo, Julio 12 de 1893.

El Proyecto de Ley referente al envio de impresos á la Biblioteca Nacional, ha sido sancionado por la H. Cámara de Representantes en sesión de hoy.

Lo que tengo el honor de comunicar á V.H. á quien me es grato reiterar las protestas de mi mayor consideración.-

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactr.

A la Honorable Cámara de Senadores.-

N.o 306.

Montevideo, Julio 12 de 1893.

Tengo el honor de remitir al P.E. la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, haciendo obligatoria para los dueños ó arrendatarios de imprentas la remisión á la Biblioteca Nacional de un ejemplar de cada uno de los impresos que editen.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. las seguridades de mi mas alto aprecio.-

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactr.

Al Poder Ejecutivo de la República.-

N°307.

Montevideo, Julio 14 de 1893.-

La Honorable Cámara de Representantes que presido en sesion de esta fecha, resolvió devolver al Honorable Senado el espediente promovido por el empleado de Aduana Don Pablo P. Risso, pues entiende que és de la incumbencia esclusiva á V.H. su resolución.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al H. Senado las protestas de mi mas distinguida consideración.-

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

N°308.

Montevideo, Julio 14 de 1893.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesion de hoy, ha elejido por su parte para componer la Honorable Comisión Permanente, como titulares á los Señores Dr. Don Juan José Segundo, Don José F. Diaz, Don Gregorio Sanchez, Don José M. Irisarri y Don Carlos E. Barros.- y como Suplentes á los Señores Don Ventura Erciso, Don José Isidro Marfetan, Dr. Don Francisco M. Castro, Don Juan Maza y Don Fructuoso G. del Busto.

Con este motivo reitero á V.H. las protestas de mi consideracion mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

N°309.

Montevideo, Julio 14 de 1893.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo de la República que la H. Cámara de Representantes en sesion de hoy, ha elejido por su parte para componer la H. Comisión Permanente, como titulares á los Señores Dr. Don Juan José Segundo, Don José F. Diaz, Don

Gregorio Sanchez, Don José M. Irisarri y Don Carlos E. Barros y como Suplentes á los Señores Don Ventura Ercizo Don José Isidoro Martetan, Dr. Don Francisco M. Castro, Don Juan Maza y Don Fructuoso G. del Busto.

Con este motivo reitero al Poder Ejecutivo las protestas de mi consideracion mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes - Presidente.
Manuel Garcia y Santos.. Secret.o Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.

N.o 310.

Montevideo, Julio 24 de 1893.

De acuerdo con el Señor Presidente de la H. Cámara de Representantes, comunico á Vd. que si en el dia de mañana no concurre á la hora reglamentaria al desempeño de la obligacion que le impone el cargo de auxiliar de Taquígrafos, será inmediatamente destituido de dicho empleo.-

Saludo á Vd. etc.-
Manuel Garcia y Santos.-
Secretario Redactor..
Al Señor Don Leopoldo Laviña.-

N.o 311.

Montevideo, Julio 26 de 1893.

Comunico á Vd. que con esta fecha de acuerdo con el Sor Presidente, ha sido declarado cesante en el empléo de Auxiliar de Taquígrafo de la H. Cámara de Representantes, por falta de cumplimiento á las obligaciones que dicho cargo le impone.

Saludo á Vd. S.
Manuel Garcia y Santos.
Secretario Redactor.

Al Señor Don Leopoldo Laviña.-

Nº 312.

Montevideo, Julio 27 de 1893.

Comunico á Vd. que con esta fecha ha sido promovido al empleo de Auxiliar de Taquígrafos de la H. Cámara de Representantes, con la dotación que le asigna el Presupuesto vigente.-

Saludo á Vd. atentamente.-

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.-

Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.

Al Señor Don Enrique Duhau.-

Nº 313.

Montevideo, Julio 29 de 1893.

El Proyecto remitido por la H. Cámara de Senadores con fecha 30 de Junio último, modificando el artº 29 de la Ley de Registro Cívico Permanente en la parte que se refiere á las publicaciones del mismo; ha sido aprobado por la de Representantes en sesion de hoy.

Lo que tengo el honor de comunicar á V.H. á quien me es grato saludar con mi distinguida consideración.-

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.-

Manuel García y Santos.- Secretº Redactor.-

A la Honorable Cámara de Senadores.-

Nº 314.

Montevideo, Julio 29 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, por la que se modifica el artº 29 de la de Registro Cívico Permanente, en la parte que se refiere á las publicaciones del mismo.

Con este motivo, me es grato reiterar á V.E. las protestas de mi consideracion mas distinguidas.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.

Manuel García y Santos.- Secretº Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

N°315.

Montevideo, Agosto 3 de 1893.

Las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Senadores al Proyecto de Presupuesto Gral de Gastos para el ejercicio de 1893-1894, han sido aprobados por la de Representantes en sesion del 29 de Julio p.p.-

Lo que comunico á V. H. á quien reitero las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secret.° Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.-

N°316.

Montevideo, Agosto 3 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nacion para el ejercicio económico de 1893-1894, sancionada por las Honorables Cámaras en sesion del 29 de Julio próximo pasado.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes.- Pte.
Manuel Garcia y Santos.- Secrt.° Redact.°

Al Poder Ejecutivo de la República

N°317.

Montevideo, Agosto 4 de 1893.

Tengo el honor de remitir á V. E. de la República, el Presupuesto de Sueldos y Gastos para la Secretaria de esta H. Cámara, el que empezará á regir conjuntamente con el General de Gastos sancionado el 29 del pasado.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secret.° Redact.°

Al Poder Ejecutivo de la República

N.º 318.

Montevideo, Agosto 17 de 1893.

Con sus antecedentes, remito á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesion de hoy mandando regir en el presente ejercicio económico la misma Ley de Contribucion Inmobiliaria votada para 1892-93.

Con este motivo ofrezco á V. H. las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes. - Pte.
Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

N.º 319.

Montevideo, Agosto 21 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las H. H. Cámaras en sesion de esta fecha, referente al Impuesto de herencias y donaciones y creacion del Tesoro de Instruccion Primaria.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República. ——

N.º 320.

Montevideo, Agosto 21 de 1893.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesion de hoy, aprobó las modificaciones introducidas por V. H. al Proyecto de Ley sobre impuesto de herencias y donaciones y creacion del Tesoro de Instruccion Primaria.

Con este motivo me es grato saludar á V. H. con mi particular consideracion.

Miguel Herrera y Obes. - Presidente.
Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.

N°321.

Montevideo, Agosto 31 de 1893.

Tengo el honor de remitir con antecedentes á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesion de hoy, autorizando al Poder Ejecutivo para proceder al estudio definitivo de un Puerto en la Bahia de Montevideo, por intermedio de una Comision Especial.

Reitero con este motivo á V.H. las protestas de mi consideración mas distinguida.-

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

N°322.

Montevideo, Setiembre 7 de 1893.

Comunico á Vd. que con esta fecha ha sido Vd. nombrado para ocupar el empleo de aspirante á Taquígrafo de la H. Cámara de Representantes con la dotación que le asigna el Presupuesto vigente.

Saluda á Vd. etc.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
Al ciudadano don Servando Suarez.-

N°323.

Montevideo, Setiembre 14 de 1893

Con esta fecha ha sido declarado cesante del empleo de sigir de la Honorable Cámara de Representantes por falta de cumplimiento á sus deberes.

Lo que se le comunica á los efectos consiguientes.

Miguel Herrera y Obes.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.

Al Señor Don Francisco Marroche.

N°324.

Montevideo, Septiembre 16 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder

Ejecutivo de la República la Ley sancionada por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, aprobando las reformas introducidas al Código Civil por la Comisión nombrada en el Decreto de 6 de Noviembre de 1889.

Con este motivo me es grato reiterar á VE las protestas de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

N° 325

Montevideo, Setiembre 16 de 1893.

Tengo el honor de comunicar á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, sancionó el Proyecto de Ley, aprobando las reformas introducidas al Código Civil.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á VH las protestas de mi mas distinguida consideración

Miguel Herrera y Obes.
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

Ala H Cámara de Senadores.

N. 326.

Montevideo, Setiembre 16 de 1893

Comunico á VS que con esta fecha ha sido nombrado Ujier de la H Cámara

de Representantes con la dotación que le señala á los de igual empleo el Presupuesto vigente.

Saluda á Vd Dr.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel Garcia y Santos
Secretario Redactor

Al Ciudadano Dr. Carlos Segundo

No 327.

Montevideo, Setiembre 19/93.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, el Presupuesto que para la Junta E. Administrativa de la Capital, regirá en el ejercicio económico de 1893-94, sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á VE. las seguridades de mi consideración mas distinguida

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel Garcia y Santos
Secretario Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

No 328.

Montevideo Setiembre 19/93.

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, sancionó las modificaciones introducidas por VH al Presupuesto de la Junta E Administrativa de la Capital.

Con este motivo me es grato ofrecer á VH las seguridades

de mi mas alto aprecio.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel Garcia y Santos
Secretario Redactor

A la H Cámara de Senadores.

N° 329.

Montevideo, Octubre 3 de 1893.

La H Cámara de Representantes que presido, en sesión de esta fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley que le fué remitido por VH estableciendo el procedimiento que debe observarse en los casos de lanzamiento de bienes muebles á la via pública, en la misma forma que se acompaña á la presente.

Con este motivo, reitero al H Senado las protestas de mi mas elevada consideración.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel Garcia y Santos
Secretario Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores.

N° 330.

Montevideo, Octubre 3 de 1893

La Honorable Cámara que presido, en sesión de hoy, ha sancionado el Proyecto de Patentes para los departamentos de Campaña, que ha de regir en el año económico de 1893-94 el que

con sus antecedentes remito á VE.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al H Senado las seguridades de mi consideración mas distinguida

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 331.

Montevideo, Octubre 3 de 1893

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Ley de Patentes de Giro para el Departamento de la Capital que deberá regir en el ejercicio económico de 1893-94 sancionado por la de Representantes en sesión de hoy.

Con tal motivo me es grato reiterar á VE las protestas de mi consideración mas distinguida.

Abel J Perez
1er Vice Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores

Nº 332.

Montevideo, Octubre 12 de 1893

Con sus antecedentes, remito á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con los Señores Don José Maulie

y Agustin J. Cibils, el establecimiento del servicio de Aguas Corrientes en las Ciudades del Salto y Paysandu.

Con este motivo, saludo á VE con mi particular consideracion.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel Garcia y Santos
Secretario Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 333.—

Montevideo, Octubre 19/893.

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesion de hoy ha sancionado las modificaciones introducidas por VH al Proyecto de Ley de Patentes de Giro para el Departamento dela Capital que ha de regir en el ejercicio económico de 1893-94

Aprovecho la oportunidad para reiterar á VH las seguridades de mi mayor consideracion.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel Garcia y Santos.
Secretario Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 334.

Montevideo, Octubre 19/93

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo dela Republica, la ley de Patentes que para el Departamento dela Capital, ha de regir en el ejercicio económico

de 1893-94, sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V.E. las seguridades de mi distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

N°. 335.-

Montevideo, Octubre 17 de 1893.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la Honorable Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes, en sesión de esta fecha, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para introducir en el rubro "Ministerio de Guerra y Marina" del Presupuesto General de Gastos, algunos aumentos y modificaciones.

Saludo á V.H. con mi particular consideración.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

A la H. Cámara de Senadores.

Nº 336

Montevideo, Noviembre 7 de 1893.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo el espediente de Don José Mª Fernandez solicitado por V.E. relativo al establecimiento de un tranvia en la Ciudad del Salto.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. las seguridades de mi mayor consideración.

Mgnel Herrera y Obes.
Presidente
Santiago Maciel
Secretario Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Nº 387

Montevideo, Noviembre 9 de 1893.

De conformidad con lo solicitado por el Sr Ministro, en su nota de fecha 31 de Octubre pasado, remito á V.E. una colección del Diario de Sesiones de la H Cámara de Representantes.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Sr Ministro y espresarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Mgnel Herrera y Obes
Presidente
Santiago Maciel
Secretario Relator

Al Exmo Ministro de Relaciones Esteriores
Dr Dn Manuel Herrero y Espinosa

Nº 388

Montevideo, Noviembre 11 de 1893.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley, sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, modificando el inciso 2º del artículo 51 de la ley de elecciones.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

A la H. Honorable Cámara de Senadores.

Nº 389.

Señor Presidente del "Club del Progreso" del Carmelo
Don J. M. Salorio.

Montevideo, Diciembre 14 de 1893.

La Secretaria ha recibido la atenta nota que Vd. á nombre del Club del Progreso se ha servido dirijir al Señor Presidente de la H. Cámara solicitando para la Biblioteca de ese centro social una coleccion del Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.

Accediendo á ese pedido el Señor Presidente me encarga manifieste á Vd. que se sirva comisionar á alguna persona ó designar alguna casa en esta Capital para recibir la espresada publicacion, porque constando de ciento y tantos tomos es completamente imposible efectuar su remision

por correo.

Cumpliendo el encargo recibido del Señor Presidente me es grato saludar á Vd. con mi mayor consideracion.

Manuel García y Santos.
Secretario Redactor.

Nº 390 Sr Representante Dr Josí R. Mendoza.

Montevideo, Diciembre 2 de 1893.

El que suscribe, ruega al Señor Diputado se sirva devolver á esta Secretaría para ser contenidas en el archivo de la Comisión de Fomento las Carpetas siguientes que deben existir en su poder — Nº 31 de 1893. Barrio de Pescadores y Puerto en el Buceo, solicitudes de los Srs Roquero y Talamoni — 61 — Propuesta del Señor Reuley y Sobrona y 129 del mismo año — solicitud del Señor Nicolás Tolli.

Con este motivo, me es grato saludar al Señor Diputado con mi mas distinguida consideración.

Manuel García y Santos
Secretario Redactor.

Nº 391. — Señor Representante Dr Dn Josí Carvallido.

Montevideo, Diciembre 2 de 93.

El que suscribe, ruega al Señor Diputado se sirva devolver á esta Secretaría para ser contenidas en el Archivo de la Comisión de Legislación las carpetas siguientes que deben existir en su poder — Nº 41 de 1890

Proyecto elevando á la Categoria de Ciudad la Villa de San Pedro del Durazno y 89 y 101 de 1892. Proyectos sobre licitación Pública.

Con este motivo, me es grato saludar al Sr. Diputado con mi mas distinguida Consideración

Manuel García y Santos
Secretario Redactor.

Nº 392

El Representante Dor. D. Francisco del Campo

Montevideo, Diciembre 20/93.

El que suscribe ruega al Sr. Diputado se sirva devolver á esta Secretaria para ser contenidas en el Archivo de la Comisión de Legislación las Carpetas siguientes que deben existir en su poder - Nº 139 de 1891. Proyecto de los Sres. Barros y Sienra referente al artículo 58 del Decreto - Ley de 31 de Diciembre de 1878 - sobre Protocolos y Registro de Protocolización de los Escribanos Notarios - 34 y 35 de 1893 solicitudes de varios estudiantes sobre reformas á la Ley de Enseñanza y 54 del mismo año - Proyecto del Señor Representante Castro (Dor. Francisco) sobre reformas al procedimiento en lo Criminal.

Con este motivo me es grato saludar al Sr. Diputado con mi mas distinguida consideración.

Manuel García y Santos
Secretario Redactor.

Nº 893. Al Representante Don Washington P Bermudez

Montevideo Diciembre 2 de 1893.

El que suscribe ruega al Sr Diputado se sirva devolver á esta Secretaría la Carpeta Nº 180 del año 1891 que debe existir en su poder referente á la solicitud del Teniente 1º de Invalidos Don Juan B. Bonino reclamando liquidación de haberes devengados, para ser contenida en el Archivo de la Comisión de Milicias.

Con este motivo, me es grato saludar al Sr Diputado con mi consideración mas distinguida.

Manuel García y Santos
Secretario Redactor.

Nº 894.

Montevideo, Enero 9 de 1894.

El Proyecto de Ley elevando al rango de Ciudad á la Villa de Rocha, remitido por esa H Cámara con fecha 29 de Diciembre ppdo ha sido aprobado por la de Representantes en sesion de hoy.

Lo que tengo el honor de comunicar á V Honorable Cuerpo, reiterándole las protestas de mi más distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

A la H Cámara de Senadores

Montevideo, Enero 9 de 1894.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy elevando al rango de Ciudad á la Villa de Paysandú.

Con este motivo me es grato reiterar á V.E. las seguridades de mi mayor consideración

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República -

Montevideo, Enero 16/94.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy que autoriza al Poder Ejecutivo para crear y emitir una Deuda Pública Internacional destinada á chancelar el Empréstito que el Banco de Crédito Popular del Brasil y otros, hicieron al Banco Nacional.

Con este motivo, saludo á V.H. con mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes.
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

A la H. Cámara de Senadores.

Montevideo, Enero 16/94.

El Proyecto de Ley remitido por VE autorizando al Poder Ejecutivo para introducir varios aumentos y modificaciones en el rubro Ministerio de Guerra y Marina del Presupuesto General de Gastos, ha sido sancionado en sesión de hoy por la H Cámara de R R.

Lo que tengo el honor de comunicar al H Senado á quien me es grato saludar con mi mas alto aprecio.

Miguel Herrera y Obes – Presidente
Manuel García y Benedetto = Sec. Redactor.

A la H Cámara de Senadores.

Montevideo, Enero 16/94.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, que autoriza á VE para hacer varios aumentos y modificaciones en el rubro Ministerio de Guerra y Marina del Presupuesto General de Gastos.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á VE con mi distinguida consideración

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos

Al Poder Ejecutivo de la República.

Montevideo. Enero 30 de 1894.

Remito con sus antecedentes á la H Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionada por la de Representantes, en sesión de hoy, por el que se acuerda á los Ministros Diplomáticos acreditados en Europa que no ejercen funciones de Cónsules generales, como sueldo anual y gastos de representación y traslación la suma de nueve mil seiscientos pesos á cada uno.

Con este motivo, me es grato reiterar al H Senado las protestas de mi consideración más distinguida.

Miguel Herrera y Obes - Presidente
Manuel García y Santos - Secret° Redactor

Al H Cámara de Senadores.

Monte, Febrero 7 de 1894

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República el Decreto sancionado por aclamación por ambas Cámaras en sesión de hoy, acordando una pensión vitalicia al benemérito ciudadano Dr Tomás Gomensoro

Con este motivo me es grato reiterar á V.E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

Al P.E. de la República

Montevideo, Febrero 7 de 1894.

Comunico al H. Senado, que la Cámara de Representantes, en sesión de hoy, sancionó por aclamación el Proyecto de Decreto que acuerda una pensión vitalicia al benemérito ciudadano Don Tomás Gomensoro.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.H. las protestas de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

A la H. Cámara de Senadores.

Montevideo, Febrero 9 de 1894.

Tengo el honor, de comunicar al Poder Ejecutivo de la República, que la H. Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha elejido presidente al que suscribe y para 1° y 2° Vices á los Señores Don Felipe H. Lacuenca y D. Juan José Segundo declarándose á la vez instalada y pronta para concurrir al acto de apertura de las sesiones ordinarias del 1er período de la XVIII Legislatura.

Con este motivo me es grato ofrecer á V.H. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos

Al Poder Ejecutivo de la República

Montevideo, Febrero 9 de 1894

Tengo el honor de comunicar á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha elejido Presidente al que suscribe y para 1º y 2º Vices á los Sres Don Felipe N Lacueva y Dn D Juan José Segundo, declarándose á la vez instalada y pronta para concurrir al acto de apertura de las sesiones ordinarias del 1er período de la XVIII Legislatura.

Con este motivo, me es grato ofrecer á V las seguridades de mi mas distinguida consideración

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor.

Ala H Cámara de Senadores.

Montevideo Febrero 10 de 1894

Tengo el honor de comunicar al Sr Tesorero que las dietas que debe percibir el Sr Diputado Dr. José V Martinez por los meses de Diciembre y Enero ppdo no deben ser satisfechas por la Tesorería Gral de la Nación á dicho Señor ni á otra persona, debiendo ser remitidas directamente al Habilitado de la H Cámara de Representantes.

Con tal motivo, saludo á V con mi distinguida consideración

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

Ala Tesorería Gral de la Nación

Montevideo, Febrero 23 de 1894.

Tengo el honor de comunicar al Sr Diputado que la H Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha resuelto se a Vd invitado á concurrir á la sesión que celebrará mañana á la una y media p. m. á fin de que preste el juramento de orden.

Con tal motivo saludo á Vd con mi consideración más distinguida.

Manuel Garcia y Santos.
Secretario Redactor

A los Señores Representantes por el Departamento de Payssandú.
Don Eduardo Piccardo, General Don José Echeverry.

Monte Febrero 23 de 1894.

Comunico al Sr Representante por el Departamento de Flores que la H Cámara de Diputados en sesión de hoy, ha resuelto se le convoque para que asista á la sesión que celebrará mañana á la 1 y 1/2 p. m. á fin de prestar el juramento de estilo y ser incorporado á esta rama del P. L.

Saluda a Vd con mi consideración más distinguida

Manuel Garcia y Santos

A los Sr Representantes por el Dep.to de Flores.
Don Manuel Solsona y Llamas
" Eduardo Flores
De " Hipólito Saldun al (hijo)

Monte Febrero 24/94.

Tengo el honor de comunicar á la H Cámara de Le-
nadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha
designado para componer la Comisión de Cuentas del
C. L. á los Sres Héctor G Lacueva, Dr Juan José Segundo
y Clodomiro de Arteaga.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á VH
las protestas de mi distinguida consideración.

Miguel Herrera yGles — Presidente
Manuel García Santos — Secrt Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Monte Febrero 24/94

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecuti-
vo de la República que la H Cámara de Repre-
sentantes en sesión de hoy, ha designado
para componer la Comisión de Cuentas
del Cuerpo Legislativo á los Señores
Héctor G. Lacueva, Dr Juan José
Segundo y Clodomiro de Arteaga.

Aprovecho esta oportunidad
para reiterar á VE las protestas de
mi distinguida consideración.

Miguel Herrera yGles
Presidente
Manuel García Santos
Secretario Redactor

Al P.E. de la República.

Monte Febrero 24/94.

Comunico al Poder Ejecutivo de la República á los efectos consiguientes, que la H Cámara de Representantes, en sesión de esta fecha, ha resuelto que la asignación para gastos de Sala y Secretaría á contar de Febrero corriente sea de pesos quinientos mensuales

Con este motivo me es grato reiterar á V.E. las seguridades de mi mayor consideración.

Miguel Herrera y Obes - Presidente
Manuel García y Santos - Sec.t Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

Monte Febrero 5/94.

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes, en sesión de esta fecha, ha resuelto que en homenaje al lamentable fallecimiento del Diputado General Don José Echeverry, no celebre sesión en el día de hoy; dirijir una carta de pésame á la distinguida viuda del finado y comunique esa circunstancia al H Senado, rogándole se sirva acompañarlo en esta manifestación de duelo.

Saludo á V.H con mi consideración más distinguida.

Miguel Herrera y Obes
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

Alla H Cámara de Senadores.

Monte Marzo 5 de 1894.

La H Cámara de Representantes que presido me ha autorizado en sesión de hoy, para manifestar á Vd el profundo pesar que ha experimentado por la sensible pérdida de su distinguido esposo el Sr General Don José Echeverry Diputado por el Departamento de Cayaudú.

Sus dilatados servicios militares prestados á la Patria en la grande guerra del Paraguay hacen mas sensible tan irreparable pérdida; pero sirva de lenitivo al dolor que embarga vuestro ánimo en este angustioso momento el aprecio que vuestro esposo supo inspirar y que le profesaban los miembros de esta rama del C.L., lo que contribuye á que sea inmensamente grata su memoria.

Con sentimientos de sincera condolencia saluda á Vd respetuosamente.

Miguel Herrera y Obes
Manuel Garcia Santos
Sria

A la Señora Doña Estanislada V de Echeverry.

Monte Marzo 30 de 1894.

Comunico á Vd que la H Cámara de Representantes en sesión de hoy, al conceder la venia al Dr Miguel Herrera y Obes para aceptar el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno resolvió fuera Vd convocado como primer suplente de Diputados por la Capital.

A efecto de que concurra á prestar el juramento de orden, participole que la H Cámara celebra sesión el Martes 3 de Abril á la 1 y 1/2 p. m.

Con este motivo saludo á Vd con mi mayor consideración.

Manuel Garcia Santos
Secretario Redactor

A la Señor Dr D Julian Herrera y Alvarez - 1er Suplente de Representante por el Depart de Montevideo.

Monte Marzo 30 de 1894.

La H Cámara de Representantes, en sesión de esta fecha ha resuelto prestar el consentimiento solicitado por Vd, para aceptar el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Resolvió también la H Cámara agradecerle á Vd los importantes servicios prestados á esta rama del C. L. en el desempeño del cargo de Presidente.

Aprovecho esta oportunidad para saludarlo con mi mas alta y distinguida consideración.

Felipe A Lacuera.
pr Vice Presidente
Manuel Garcia y Santos Secrt Redactor

Al Señor Dr Don Miguel Herrera y Obes.

Monte Abril 3 de 1894.

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes, en sesión de hoy, eligió para su Presidente al que suscribe y para 1º y 2º Vice á los Señores Dr D Juan José Lagunda y Don Juan A Ramirez

Con este motivo saludo á VH con mi consideración mas distinguida.

Felipe A Lacuera.
Presidente
Manuel Garcia y Santos
Secretario Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Monte Abril 3 de 1894

Tengo el honor de comunicar al P.E. que la H. Cámara de Representantes, en sesión de hoy, eligió para su Presidente al que suscribe y para 1° y 2° Vices á los Sr. D. Juan José Segundo y Dor. Juan A Ramírez.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V.E. con mi más distinguida consideración.

Felipe N Lacueva – Presidente

Manuel García y Santos – Secrio Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República –

Monte Abril 3 de 1894.

Con sus antecedentes remito á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de ley sancionado por aclamación en sesión de hoy, por la de Representantes autorizando al P.E. de la República para atributar honores fúnebres á los restos mortales del prócer de la Independencia Americana Don Nicolás Rodriguez Peña.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.H. las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe N Lacueva – Presidente

Manuel García y Santos – Secrio Redactor

Al H. Cámara de Senadores.

Montevideo, Abril 10/94.

La H. Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir, ha concedido en sesión de hoy, la venia por Vd solicitada, para desempeñar un cargo dependiente del P.E.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración.

Felipe N Lacueva

Presidente

Manuel García y Santos

Secrio Redactor

Al Sr Dr Don Angel Brian

Monte Abril 17 de 1894

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el Proyecto de Ley remitido por V. autorizando al Presidente de la Cámara de Senadores para girar contra la Tesorería Gral de la Nación por la suma de $.834.08 cts lo que tengo el honor de comunicar al V. Senado.

Con tal motivo me es grato saludar a V. con mi consideración mas distinguida

Felipe J. Pacheco

Ante

Manuel García y Santos
Secrt. Redactor

Al H. Cámara de Senadores

Monte, Abril 17/94.

Tengo el honor de remitir al P.E. de la República la Ley sancionada por ambas Cámaras, en sesión de hoy, por la cual se autoriza al Sr. Presidente del H. Senado para girar contra la Tesorería General de la Nación por la suma de $.834.08 cts.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Poder Ejecutivo las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Felipe J. Pacheco
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

Al P.E. de la República

Montevideo, Abril 17/94.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, relativa á la inscripción en el Registro Cívico.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V.E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Felipe S. Sacnewa
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

Al Poder Ejecutivo de la Repúbl.

Montevideo, Abril 17/94.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, sancionó el Proyecto de Ley relativo á la inscripción en el Registro Cívico.

Saludo á V.H. con mi distinguida consideración.

Felipe S. Sacnewa
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

A la H. Cámara de Senadores.

Montevideo, Abril 22 de 1874.

Por resolución de la H Cámara de Representantes de fecha 21 del presente, tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la petición de varios estudiantes del aula de Derecho solicitando se les exonere del exámen de tesis á fin de que VE por intermedio del Ministerio respectivo se sirva recabar informe del Sr Rector dela Universidad respecto al petitorio de la referencia.

Dios guarde á VE muchos años.

Felipe H Lacueva
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

A H Poder Ejecutivo dela República.

Montevideo. Abril 23 de 1874.

A los efectos que correspondan remito á la H Cámara de Senadores el adjunto Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes, en sesión de hoy, autorizando á la Secretaría de esta H Cámara á girar contra la Tesorería General dela Nación por la suma de mil trescientos setenta y cuatro pesos con veinticinco centésimos por gastos estraordinarios efectuados en los meses de Febrero y Marzo del corriente año.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á VH las protestas de mi consideración mas distinguida.

Felipe H Lacueva
Presidente
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Monte Abril 25 de 1894.

La H Cámara que tengo el honor de presidir, ha resuelto en sesión de hoy, sea invitado el Sr Ministro de Relaciones Exteriores á fin de esplicar la conducta del P.E. respecto á la orden de estrañamiento del Dr Lasar Silveira Martins.

Comunícolo también que la H Cámara á pasado á cuarto intermedio esperando la asistencia del Sr Ministro á contestación al respecto.

Saludo á V.E. con mi mas distinguida consideración

Felipe H Saenera - Pte

Manuel Garcia y Santos Sec Redactor

Al P.E. dela República

Monte Abril 25 de 1894

La H Cámara de Representantes que presido, deferiendo á lo solicitado por el Sr Ministro en su comunicación de fecha de hoy, resolvió aplazar para la sesión de mañana el asunto referente á la orden de estrañamiento del Dr Lasar Silveira Martins

Con tal motivo saludo al Sr Ministro con mi mas distinguida consideración.

Felipe H Saenera — Pte

Manuel Garcia y Santos Sec Redactor

Al Sr Ministro de Relaciones Exteriores Dr D Luis Pereira del Campo.

Monte Mayo 12 de 894.

La Cámara que tengo el honor de presidir, ha resuelto en sesión de esta fecha, solicitar del P.E. se digne disponer que la Contaduría Gral del Estado amplie los estados esplicativos dela Deuda flotante que formuló en Diciembre de 1891, incluyendo en ellos los nuevos créditos que hayan sido reconocidos y liquidados desde aquella fecha hasta el presente - estados que el P.E. se servirá remitir á la mayor brevedad á esta H Cámara con el objeto de poder incluir esos créditos de la consolidación que proyecta

Con tal motivo reitero al P.E. las seguridades de mi mayor consideración —

Felipe A Lacueva — Pte

Manuel Garcia y Santos — Sect Redactor

Al P. E. de la República

Monte Mayo 12 de 1894.

La H Cámara que tengo el honor de presidir ha resuelto en sesión de hoy, remitir al P.E. el Proyecto de Ley presentado en la Legislatura anterior por el Sr Diputado Dr José A Zavalara, destinando el importe de las aproximaciones de los premios mayores de la Lotería de la Caridad á la construcción de varios edificios públicos, con el objeto de que se digne pasarlo á informe de la Comisión N de Caridad y Beneficencia Pública.

Saluda al P.E. muy atentamente.

Felipe A Lacueva — Pte

Manuel Garcia y Santos — Sect Redactor

Al P. E. de la República

Monte Mayo 12 de 1894.

La H Cámara de Representantes que presido, me ha autorizado en su sesión de hoy, á dirijirme al P.E. remitiéndole una petición presentada por la Compañia Nacional "Mensajerias Fluviales por la cual solicita ciertas exenciones á fin de que se sirva hacer informar dicha petición por la Dirección Gral de Aduanas.

Saludo con este motivo al P.E. de la República con mi mayor consideración

Felipe A Lacueva — Pte

Manuel Garcia y Santos — Sect Redactor

Al P. E. de la República

Monte Mayo 12 de 1894.

La H. Cámara que presido, me ha autorizado para dirijirme al P.E., solicitando se sirva informar si el estado del Erario permite la aplicación de las sumas que se indican como capital de funcionamiento en el Proyecto de Montepio que se acompaña y lo demas que á su juicio conduzca á una solución acertada en tan delicado asunto.

Dios guarde á V.E. muchos años

Felijes H Lacueva – Pte

Manuel Garcia Santos – Sect Redactor.

Al Poder Ejecutivo dela República

Mont- Mayo 8 de 1894.

La H. Cámara de Representantes que presido ha resuelto en sesión de esta fecha, solicitar del Poder Ejecutivo dela República las informaciones que concurran á ilustrar en la presentación que hace el Coronel Don Cándido Robido para reivindicar á su favor cuatro meses de tiempo de servicios en la guerra del Paraguay.

Me complazco en ofrecer al Poder Ejecutivo el homenaje de mi respeto.

Felijes H Lacueva – Presidente

Manuel Garcia Santos – Sec. T. Redactor

Al P. E. dela República

Monte Mayo 12 de 1894.

El Proyecto de Decreto de esa H. Cámara, autorizando al Señor Don Pablo V Goyena para aceptar el nombramiento de Oficial de Academia conferido por el Gobierno de la República Francesa; ha sido aprobado por la de Representantes en sesión de esta fecha.

Lo que tengo el honor de comunicar

al H Senado á quien reitera las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe N Lacueva = Presidente
Manuel García y Santos – Sect. Redactor
A la H Cámara de Senadores

Montevideo, Mayo 12 de 1894.

Tengo el honor de remitir al P.E. de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por el que se autoriza al ciudadano Don Pablo V Goyena para aceptar el nombramiento de oficial de Academia que le ha conferido el Gobierno de la República Francesa.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á VE las protestas de mi consideración más distinguida.

Felipe N Lacueva – Pte
Manuel García y Santos – Sect Redactor
Al Poder Ejecutivo de la República

Monte. Mayo 12 de 1894.

Tengo el honor de remitir al P.E de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, acordando al benemérito ciudadano Don Fernando Flores, una pensión alimenticia de tres mil pesos anuales.

Con este motivo, me es grato reiterar al P.E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Felipe N Lacueva — Pte
Manuel García y Santos – Sect Redactor
Al Poder Ejecutivo de la República.

Monte Mayo 12 de 1894.

Tengo el honor de comunicar á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el Decreto acordando una pensión alimenticia al benemérito Ciudadano Don Fernando Flores de tres mil pe-

sos anales.

Con este motivo, me es grato reiterar á V.H. las seguridades de mi mas distinguida consideración

Felipe H Lacueva — Pte

Manuel Garcia y Santos = Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Mayo 17 de 1894

La H Cámara que tengo el honor de presidir me ha autorizado para dirijirme al P.E. solicitando se sirva pasar á informe de la Dirección General de Aduanas la petición de los Sres Rinaldi y Cia que se adjunta.

Dios guarde al P.E. muchos años.

Felipe H Lacueva — Pte

Manuel Garcia y Santos — Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Mayo 17 de 1894.

Tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores, con sus antecedentes, el Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, por el cual se declara rehabilitado al ciudadano Don Pedro L. Lamas para ejercer sus derechos como ciudadano natural de la República

Saludo á V.H. con mi mas distinguida consideración.

Felipe H Lacueva — Pte

Manuel Garcia y Santo — Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Mayo 19 de 1894.

Remito con sus antecedentes á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión

de esta fecha por el que se suscribe esta H Cámara á cien ejemplares del 3er tomo del "Compendio de Historia dela República" por Dn Isidoro de Mari haciendo estensiva esta suscrición á los tomos 4º, 5º y 6º de la referida obra una ver hayan sido editados.

Reitero con este motivo al H Senado las protestas de mi mas distinguida consideración

Felipe H Saenera — Pte

Manuel García y Santos — Sect Redactor

Alla H Cámara de Senadores

Monte Mayo 19 de 1894.

La H Cámara de Representantes aprobó en sesión de esta fecha, el Proyecto de Ley aclaratorio de la relativa á las industrias litografica y tipográfica, sancionado por VH el 23 de Junio de 1893.

Lo que tengo el honor de comunicar al H Senado á quien saludo con mi mas distinguida consideración.

Felipe H Saenera — Pte

Manuel García y Santos — Sect Redactor

Alla H Cámara de Senadores.

Monte Mayo 19 de 1894.

Tengo el honor de remitir al P.E. dela República la ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por la que se aclaran algunos puntos dela de 21 de Enero de 1893 relativos á los derechos de importación que deben aplicarse á los libros y libretas de comercio foliados ó con Debe y Haber impresos ó litografiados

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Felipe H Saenera — Pte

Manuel García y Santos — Sect Redactor

Al P.E. dela República

Monte, Mayo 19 de 1894.

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes, en sesión de hoy, aprobó el Proyecto de Decreto sancionado por VH el 29 de Diciembre de 1893 por el que se acuerda á Don Antonio Barreiro y Ramos una subvención de 3.000 pesos para editar la obra "Historia de la dominación Española en el Uruguay" de Don Francisco Bauzá.

Saludo á VH con mi particular consideración y respeto

Felipe H Lacueva — Pte

Manuel Garcia y Santos — Sect Redactor

Alla H Cámara de Senadores

Monte Mayo 22 de 1894.

El Proyecto de Decreto sancionado por la H Cámara de Senadores con fecha 23 de Junio de 1893 acordando pensión á la Sra Felipa Caballero de Martiner, ha sido aprobado por la de Representantes en sesión de hoy.

Lo que comunico á VH á quien saludo con mi particular consideración.

Felipe H Lacueva — Pte

Manuel Garcia y Santos — Sect Redactor.

Alla H Cámara de Senadores

Monte Mayo 22 de 1894.

Tengo el honor de remitir al P. de la República el Decreto sancionado por las HH Cámaras en sesión de hoy, por el que se acuerda á la Sra Doña Felipa Caballero de Martiner una pensión por gracia especial de sesenta pesos mensuales.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á VE las protestas de mi consideración mas distinguida.

Felipe H Lacueva — Pte

Manuel Garcia y Santos — Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

Monte Mayo 26 de 1894.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, acordando á Dn. Dolores Miranda el sueldo íntegro correspondiente al empleo militar de que estaba investido su causante, el Sub Teniente de la Independencia Don Avelino Miranda.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á VV con mi más distinguida consideración.

Felipe N Lacuera — Pte.

Manuel Garcia y Santo — Sec Redactor.

Alta H Cámara de Senadores —

Monte Mayo 26. de 1894.

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, sancionó el Proyecto de Ley remitido por VV con fecha 8 de Mayo corriente, abriendo un crédito suplementario al P.E. para gastos eventuales de los cinco Ministerios

Reitero á VV las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe N Lacuera — Pte

Santiago Maciel — Sec Relator.

Alta H Cámara de Senadores —

Monte Mayo 26 de 1894.

Tengo el honor de remitir al P.E. de la República la ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por la cual se abre un crédito suplementario á V.E. de $ 150000 destinado á cubrir los gasto eventuales de los cinco Ministerios en el último trimestre del año económico de 1893-94.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Poder Ejecutivo las protestas de mi mas distinguida consideración.

Felipe N Lacuera = Pte

Santiago Maciel — Sec Relator

Al P. E. de la República

Monte, Mayo 26 de 1894

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, autorizando al P.E. para invertir la suma de $ 14.536 destinados á la terminación de la línea telegráfica de esta Capital á Fray-Bentos.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.H. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Felipe N. Lacueva — Pte

Santiago Maciel — Sec. Relator.

Alla H. Cámara de Senadores. —

Monte Mayo 31 de 1894.

La Cámara que tengo el honor de presidir, ha resuelto en sesión de esta fecha, solicitar del P.E. se digne recabar informe del Depart.to N. de Ingenieros en la solicitud presentada por los Sres. Young y Cía. sobre los puntos que ella comprende.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al P.E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Felipe N. Lacueva — Pte

Manuel García y Santos — Sec. Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Mayo 31 de 1894.

Con la solicitud original presentada por el interesado, tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, acordando al ciudadano Don Vicente de la Torre una pensión vitalicia de ciento cincuenta pesos anuales.

Reitero con este motivo á V.H. las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe N. Lacueva — Pte

Manuel García y Santos — Sec. Redactor

Alla H. Cámara de Senadores

Monte Junio 7 de 1894.

La H Cámara que tengo el honor de presidir, en sesión de hoy, ha resuelto se pida al PE un espediente que existe archivado en el Ministerio de Gobierno, referente á una solicitud del vecindario de Rocha, solicitando se les entregue parte de la renta de anfibios que disfrutaba en su totalidad el Departamento de Maldonado.

Con tal motivo reitero á VE. las seguridades de mi mas alta consideración.

Felipe H Lacueva — Pte

Manuel García y Santos — Sec Redactor

Al PE de la República

Monte Junio 7 de 1894.

Comunico á la H Cámara de Senadores, que la de Representantes sancionó en sesion de hoy, el Proyecto de Decreto que acuerda pensión á las nietas del Capitan de la Independencia Don Gregorio Mas de Ayala, que HH aprobó el 31 de Mayo de 1893.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á HH las seguridades de mi mayor consideración y respeto

Felipe H Lacueva — Pte

Manuel García y Santos — Sec Redactor

Ala H Cámara de Senadores.

Monte Junio 7 de 1894.

Tengo el honor de remitir al PE de la República, el Decreto sancionado por las HH Cámaras en sesión de esta fecha por el que se acuerda una pensión graciable de seiscientos pesos anuales á las nietas del Capitan de la Independencia D Gregorio Mas de Ayala.

Con este motivo, reitero á VE las protestas de mi consideración mas distinguida.

Felipe H Lacueva — Pte

Manuel García y Santos — Sec Redactor

Al PE de la República

Monte, Junio 7 de 1894.

Con sus antecedentes respectivos, tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Ley de Timbres y Papel Sellado para el ejercicio de 1894-1895 sancionado por la de Representantes en sesión de esta fecha.

Reitero al H Senado las protestas de mi mas distinguida consideración.

Feliçe N Lacueva — Pte

Manuel García y Santos — Sct Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Junio 7 de 1894

La H Cámara de Representantes que presido, me ha autorizado en sesión de hoy, para dirijirme al P.E. de la República, solicitando se sirva pasar á informe del Departamento Nacional de Ingenieros las solicitudes de Don Lucho Hector Perer y Cia y de Don Pedro Roquero (hijo) y Don Juan Salamari, relativas al establecimiento de un Puerto y barios de Pescadores en el Buceo.

Le acompañan todos los antecedentes presentados por los interesados.

Cumplido el encargo recibido de la H Cámara, me es grato reiterar á V.E. las protestas de mi consideración más distinguida.

Feliçe N Lacueva — Pte

Manuel García y Santos Sct Redactor.

Al P.E. de la República.—

Monte Junio 7 de 1894.

Remito con sus antecedentes á la H Cámara de Senadores, el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes, en sesión de hoy, declarando no interrumpidos al solo efecto de la jubilación los servicios prestados por Don Isidoro de María (hijo) como empleado de Aduana, desde el 25 de Octubre de 1875 hasta el 15 de Marzo de 1878.

Me es grato, en este motivo

reiterar á V.E. las protestas de mi mayor consideración y respeto.

Felipe N. Lacueva — Pte

Manuel García y Santos — Sec.t Redactor

Alta H. Cámara de Senadores.

Monte. Junio 9 de 1894.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado en sesión de hoy, por la de Representantes, prorrogando las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo hasta 15 de Julio próximo.

Con este motivo, reitero á V.E. las protestas de mi mas distinguida consideración.

Felipe N. Lacueva — Pte

Manuel García y Santos — Sec.t Redactor

Alta H. Cámara de Senadores.

Monte, Junio 12 de 1894.

He sido autorizado por la H. Cámara de Representantes, en sesión de hoy, para solicitar del P.E. de la República, la remisión del expediente instruido con motivo de la pensión que se acordó á la viuda del Sargento Mayor de la Independencia Don Ramon Virillac, que existe archivado en la Contaduría Gral del Estado.

Reitero con este motivo á V.E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Felipe N. Lacueva — Pte

Manuel García y Santos — Sec.t Redactor

Al P.E. de la República

Monte. Junio 14 de 1894.

La Honorable Cámara que tengo el honor de presidir, ha resuelto en sesión de hoy, solicitar del P.E. los datos que se indican á continuación, para poder resolver con acierto el asunto relativo á la rescisión del Contrato de

Empréstito, Bonos de los Ferro-carriles del Uruguay.

1º Ratificación de los señores Baring Brothers y Cª de Lóndres, del Contrato de rescisión del Empréstito Bonos de Ferrocarriles del Uruguay, celebrado entre el P. E. y el Señor Don Carlos E. Sanford el 27 de Febrero próximo pasado.

2º Indicación de la suma en que estima el P. E. el reclamo á la casa Baring Brothers y Cª por el no cumplimiento del Contrato de Empréstito Bonos de Ferro-carriles del Uruguay.

3º Cuál es el valor efectivo que se acuerda al millón de pesos en títulos hipotecarios que se dá en pago á dichos señores.

4º Que valor efectivo se acuerda á las quinientas sesenta y cinco acciones de la Sociedad "Carrumalán" que posée el Banco Nacional y que también se dan en pago á los señores Baring Brothers de Lóndres.

5º Que valor representa para el Banco Nacional la segunda hipoteca del "Carrumalán", con que el Señor Cassey, deudor al Banco, garantió su deuda, y que los Señores Baring Brothers y Cª toman á su cargo por este Contrato de transacción.

6º Explicación del alcance de la palabra á su cargo de este último Contrato de transacción, porque puede interpretarse como que los Señores Baring Brothers y Cª toman á su cargo hacer efectiva la segunda hipoteca de "Carrumalán" por cuenta del Banco Nacional; y también como que quedase á su favor ese crédito.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al P. E. con mi mas distinguida consideración.

Felipe H. Lacueva - Presidente.
Manuel Garcia y Santos. - Secret. Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República

Montevideo, Junio 14 de 1894.

El Proyecto de Ley declarando feriado el dia 19 del corriente, á los efectos de la festividad cívica proyectada en honor del aniversario natal del General Artigas que V. H. sancionó con fecha 11; ha sido aprobado por la Cámara de Representantes en sesión de hoy.

Lo que comunico á V. H. á quién reitero las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Felipe H. Lacueva. — Presidente.

Manuel Garcia y Santos. — Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores. ——

Montevideo, Junio 14 de 1894.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, declarando feriado el dia 19 del corriente, á los efectos de la festividad cívica proyectada en honor del aniversario del natalicio del General Artigas.

Con este motivo reitero á V. E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Felipe H. Lacueva. — Presidente.

Manuel Garcia y Santos. — Secretario Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

Montevideo, Junio 16 de 1894.

Con sus antecedentes, remito á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, autorizando al Poder Ejecutivo á disponer de las rentas generales hasta la suma de cincuenta mil pesos, para coadyuvar á la realización de la Exposición Nacional de Ganadería y Agricultura que proyecta celebrar la Asociación Rural del Uruguay, en el año entrante.

Reitero con este motivo á V. H. las seguridades de mi mayor distinción y aprecio.

Felipe H. Lacueva. – Presidente.
Manuel García y Santos. – Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Junio 22 de 1894.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado en la nueva forma que se adjunta con sus antecedentes respectivos el Proyecto de Decreto remitido por V. H., acordando una pensión á la Señora Doña Fe Lópra Lonellera, viuda del ciudadano Don Andrés Lamas.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. H. á quien me es grato reiterar las protestas de mi distinguida consideración.

Felipe H. Lacueva. – Presidente.
Manuel García y Santos. Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Junio 23 de 1894.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, concediendo por gracia especial una pensión de novecientos sesenta pesos anuales á la hija y nietas del Constituyente Don Silvestre Blanco.

Con este motivo, reitero á V. E, las protestas de mi consideración mas distinguida.

Felipe H. Lacueva. – Presidente.
Manuel García y Santos. – Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Montevideo, Junio 23 de 1894.

Comunico á la H. Cámara de Sena-

dores que la de Representantes en sesión de hoy aprobó el Proyecto del Decreto remitido por V. H. con fecha 7 de Julio de 1893 acordando pensión por gracia especial á la hija y nietas del constituyente Don Silvestre Blanco.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al H. Senado las protestas de mi consideración mas distinguida.

Felipe H. Lacueva. - Presidente.
Manuel Garcia y Santos. - Secretº Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por la que se autoriza á V. E. para crear y emitir una Deuda Pública Internacional, destinada á la chancelacion del empréstito hecho al Banco Nacional por varias instituciones de crédito de Rio Janeiro.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al P. E. las seguridades de mi consideración mas distinguida.

Felipe H. Lacueva. Presidente
Manuel Garcia y Santos. Secretº Redactº

Al Poder Ejecutivo de la República.

Montevideo, Junio 28 de 1894.

Las modificaciones hechas por V. Honorabilidad al Proyecto de Ley referente á la chancelación del Empréstito Brasilero, han sido aprobadas por la H. Cámara de Representantes en sesión de hoy.

Lo que tengo el honor de comunicar al H. Senado á quien reitero las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe H. Lacueva.- Presidente
Santiago Maciel.- Secretario Relator.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Junio 28 de 1894.

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, desechó el Proyecto de Decreto, remitido por V. H. el 30 de Mayo 1890, referente al Señor Dn. Norberto Areta.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. H. con mi mayor consideración.

Felipe H. Lacueva.- Presidente.
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Junio 30 de 1894.

Comunico á la H. Cámara de Senadores á los efectos consiguientes, que la de Representantes en sesión de hoy, resolvió sostener su sanción en el Proyecto de reforma de la Ley de Sistema Métrico Decimal.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe H. Lacueva - Presidente
Manuel Garcia y Santos.- Secretario Reda.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Junio 30 de 1894.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de esta fecha, resolvió sostener su sanción en el Proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con los Señores Mouliè y Bibils, el establecimiento del servicio de Aguas Corrientes en la ciudad del Salto.

Saludo á V. Honorabilidad con mi particular consideración.

Felipe H. Lacueva. - Presidente.
Santiago Maciel. - Secretario Relator.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Junio 30 de 1894.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, autorizando al que suscribe para girar contra la Tesorería General en seis mensualidades sucesivas, hasta cubrir el importe de la cuenta por impresión del "Diario de Sesiones" presentada por los Señores Turenne, Varzi y Cía.

Con este motivo, reitero á V. H. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Felipe H. Lacueva - Presidente.
Santiago Maciel. - Secretario Relator.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Julio 3 de 1894.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, definiendo las facultades del Poder Ejecutivo en los arrendamientos de obras y de bienes de particulares y en los contratos por suministros.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi consideracion mas distinguida.

Felipe H. Lacueva. - Presidente.
Manuel García y Santos. - Secretario Relator.
Al Poder Ejecutivo de la República —

Montevideo, Julio 3 de 1894 —

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en

sesión de hoy, prestó su aprobación al Proyecto de Ley remitido por V. H. definiendo las facultades del Poder Ejecutivo en los arrendamientos de obras y bienes de particulares.

Saludo á V. H. con mi mayor distinción y aprecio.

Felipe H. Lacueva.—Presidente—
Manuel García y Santos.—Secretº Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Julio 3 de 1894.

De conformidad con el Artº 115 del Reglamento de la H. Asamblea General, tengo el honor de solicitar del Señor Presidente la reunion de ambas cámaras, para ocuparse de las disidencias surjidas en los Proyectos de Ley sobre Sistema Métrico Decimal y establecimiento del servicio de Aguas Corrientes en las ciudades del Salto y Paysandú.

Con este motivo reitero al Señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe H. Lacueva.— Presidente.
Manuel García y Santos.— Secretº Redactº
Al Señor Presidente de la H. Asamblea General.

Montevideo, Julio 4 de 1894.

Comunico á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesion de hoy, desechó el Proyecto de Decreto remitido por V. H. con fecha 30 de Junio ppdo, aumentando la pension que goza la Señora Dª Amelia Fabiana de Solsona.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. H. las protestas de mi consideracion.

Felipe H. Lacueva— Presidente—
Manuel García y Santos.— Secretº Redactº

Monte Lulio 4 de 1894.

Tengo el honor de comunicar á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, prestó su aprobación al Proyecto de Ley remitido por V disponiendo que mientras no se sancione el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio de 1894-95, continúe rigiendo el votado para 1893-94.

Me es grato reiterar á V las protestas de mi consideración más distinguida.

Felipe N Lacuera - Pte

Manuel García y Santos - Secrt Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Lulio 4 de 1894.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo la Ley sancionada por las H Cámaras en sesión de hoy, disponiendo que mientras no se sancione el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio de 1894-95 continúe rigiendo el votado para 1893-94.

Con este motivo reitero á V.E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Felipe N Lacuera
Pte

Manuel García y Santos
Secretario Redactor

Al P.E. dela República

Montevideo Julio 5 de 1894.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de esta fecha, aceptando la propuesta hecha por el Señor Gerente de la Sociedad Cooperativa Telefónica para el establecimiento de aparatos en la Secretaría de esta H. Cámara y domicilios de los Señores Diputados y Secretarios.

Con tal motivo, reitero á V.H. las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe H. Lacueva — Pte —

Manuel García y Santos — Secret. Redactor

A la H. Cámara de Senadores.

Monte Julio 5 de 1894.

La H. Cámara que presido en su sesión de hoy, me ha autorizado á dirijirme al P.E. remitiendole un Proyecto presentado por el Señor Representante por Rio Negro Don Antonio Bachini sobre creación de un Banco Popular de Beneficencia para que se sirva hacerlo informar por la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia á la mayor brevedad.

Saluda con este motivo al P.E. con toda consideración

Felipe H. Lacueva
Pte

Manuel García y Santos
Secrto Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Julio 6 de 1894.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, sancionó el Decreto acordando venia al Teniente Coronel de Marina Don Jorge Bayley para aceptar y usar varias condecoraciones de Gobiernos estranjeros.

Saludo á V.H. con mi mayor consideración.

Felipe H Lacueva – P.te
Manuel García y Santos – Sect. Redactor

A la H. Cámara de Senadores.

Monte Julio 6 de 1894.

Tengo el honor de remitir al P.E. de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, acordando venia al Teniente Coronel de Marina Don Jorge Bayley para aceptar y usar la condecoración que le han dispensado los Gobiernos de España Italia y Estados Unidos del Brasil

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V.E. con mi mayor consideración.

Felipe H Lacueva –
P.te
Manuel García y Santos
Secretario Redactor

Al P. E. de la República

Monte Lulio 7 de 1894.

Tengo el honor de comunicar á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy sancionó el Proyecto de Decreto acordando pensión á la viuda é hijos del Dr Don Pedro M. Castro.

Saludo á V.H con mi mayor consideración

Felipe H Laconer
Pte

Manuel García y Santos
Secretario Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Monte Lulio 7 de 1894.

Tengo el honor de remitir al P.E. de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, acordando pensión á la fa viuda é hijos del Dr D Pedro M Castro.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V.E. con mi distinguida consideración

Felipe H Lacueva
Pte

Manuel García y Santos
Secr Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Julio 7 de 1894.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes respectivos á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, acordando pensión al ciudadano D. José Macchiavello, para que pueda continuar sus estudios de ingeniero agrónomo en la Escuela Nacional de Agricultura de Montpellier en la República Francesa

Saludo á VH con mi mayor consideración y aprecio.

Felipe H Lacueva – Ote

Manuel García y Santos – Secr Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo Julio 10 de 1894

Tengo el honor de comunicar á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, prestó su aprobación al Proyecto de Decreto remitido por VH acordando pensión á las Señoritas María y Ernestina de Acha

Saludo á VH con mi mayor consideración

Felipe H Lacueva

Ote

Manuel García y Santos

Secretario Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Monte Lutio 10 de 1894.

Tengo el honor de remitir al P.E. de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy acordando pensión á las señoritas María y Ernestina de Acha.

Saludo con este motivo á V.E. con mi mayor consideración.

Felipe H Lacueva — P te
Manuel García y Santos — Secr Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Lutio 10 de 1894

Con sus antecedentes, respectivos, tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, disponiendo que el P.E. de acuerdo con el artº 14 del Reglamento del Cuerpo diplomático conceda el retiro al Dr Vasquez Lagastume, con el goce del sueldo de Ministro de Estado gravado con el descuento correspondiente.

Saludo á H con mi mas distinguida consideración

Felipe H Lacueva — P te
Manuel García y Santos — Secr Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores.

Monte Lutio 11 de 1894.

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, prestó su aprobación al Decreto remitido por H acordando pensión

á Dn. Carlos Ramon Marini para continuar en Europa el estudio de la pintura.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V.H con mi mayor aprecio.

Felipe N Lacueva — P.te

Manuel García y Santos — Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Julio 11 de 1894.

Tengo el honor de remitir al P.E. de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, concediendo á Don Carlos Ramon Marini por gracia especial, una pensión de novecientos pesos anuales para continuar en Europa sus estudios de pintura.

Con este motivo reitero á V.E las protestas de mi consideración mas distinguida

Felipe N Lacueva — P.te

Manuel García y Santos — Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Julio 11 de 894.

Remito á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, trasfiriendo á D Dolores y Ofelia Bauzá, hijas del Brigadier General Don Rufino Bauzá la pensión íntegra de que por ley especial de la Asamblea gozaba desde 1855 su Padre

Saludo á V.H con mi mayor consideración.

Felipe N Lacueva — P.te

Manuel García y Santos — Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Monte Julio 11 de 1894.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, concediendo autorización al ciudadano Don Federico R. Vidiella para aceptar y usar la condecoración del mérito agrícola dicernida por el Gobierno de Francia.

Saludo á V.E. con mi mayor consideración

Felipe N Lacueva
Pte

Manuel García y Santos
Sect Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Monte Julio 11 de 1894.

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, sancionó el Proyecto de Decreto que autoriza al ciudadano Don Federico R. Vidiella para aceptar y usar la condecoración del mérito agrícola dicernida por el Gobierno de Francia.

Con este motivo, tengo á V.H. las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe N Lacueva
Pte

Manuel García y Santos
Sect Redactor

Ala H Cámara de Senadores

Monte Julio 11 de 1894.

La H Cámara que presido, en su sesión de hoy, me ha autorizado á dirijirme ál P.E. adjuntandole una petición de la Compañia Nacional Mensajerias Fluviales en que pide ciertas exenciones, para que se sirva hacerla informar por la Secretaria Política del Ramo.

Saludo á V.E. con mi mayor consideración.

Felipe N Lacuera - Pte
Manuel García y Santos - 1er Redactor
Al P.E. de la República

Monte Julio 12 de 1894.

Con sus antecedentes respectivos, remito á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, autorizando al P.E. para contratar con D Fructuoso Pittaluga el establecimiento de una fábrica y refinería de azúcares.

Reitero al Honorable Senado las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Felipe N Lacuera
Pte
Manuel García y Santos
1er Redactor

Ala H Cámara de Senadores.

Monte Julio 12 de 1894.

La H Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el Proyecto de Ley de Contribución Inmobiliaria para el ejercicio económico de 1894-95 remitido por el P.E. el que con sus respectivos antecedentes tengo el honor de enviar al H Senado.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe N Lacueva
Pte

Manuel García y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Monte Julio 12 de 1894.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H Cámara de Senadores, el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, acordando á Monsieur Estrades y Lamas, la autorización que solicita para ejercer la homeopatia.

Saludo á V con mi mas distinguida consideración.

Felipe N Lacueva
Pte

Manuel García y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Julio 13 de 1874.

Habiendo devuelto el P.E. con observaciones la Ley sancionada por las Honorables Cámaras, que define las facultades de aquel Poder respecto á los contratos de arrendamiento de obras, de bienes de particulares y pro suministros; de conformidad con el arto 64 de la Constitución de la República, tengo el honor de invitar á reunión de Asamblea General á los efectos consiguientes.

Adjunto la Ley observada y el Mensaje del P.E.

Me es grato con este motivo saludar al Sor Presidente de la H Asamblea General

Dios g de ms años.

Felipe H Lacuera — Pte

Manuel García y Santos — Sec Redactor

Al Señor Presidente de la H Asamblea General.

Monte Julio 13 de 1874.

La H Cámara de Representantes que presido, en sesión de hoy, ha prestado su aprobación á las modificaciones que el H Senado hizo al Proyecto de Ley relativo al Puerto de Montevideo.

Lo que tengo el honor de comunicar á V.H. á quien protesto las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe H Lacuera
Pte

Manuel García y Santos
Sec Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Monte Lubio 13 de 1894.

Las Honorables Cámaras han sancionado en sesión de hoy, la Ley que tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo, por la que se autoriza á V.E. para proceder al estudio definitivo de un proyecto de Puerto en la Bahia de Montevideo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. las protestas de mi alta consideración.

Felipe N Lacueva — Pte
Manuel García y Santos — Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Mont. Julio 14 de 1894.

Tengo el honor de comunicar al P.E. de la República que la H Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha elejido para formar parte de la H Comisión Permanente del C.L. como titulares á los señores Don Eduardo Lenzi, Don Juan A Ramirez, Dr. D Juan José Legnani, Don Eugenio Garzón y Dr José M Frisa-vie y como suplentes á los señores Don Hector G. Lacueva, Dr José F Diaz, Don Andrés Lloret, Dr Delfino Bayce y Don Gregorio Sanchez.

Con este motivo me es grato reiterar á V.E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Felipe N Lacueva
Pte
Manuel García y Santos
Sect Redactor.

Al P.E. de la República.

Monte. Julio 14 de 1894.

Tengo el honor de comunicar á la H Cámara de Senadores que la de Representantes, en sesión de hoy, ha elejido para formar parte de la H Comisión Permanente del C. L. como titulares á los Señores Dn Eduardo Lenci, Don Juan A Ramirez, Dr D Juan José Lejarza, Dn Eugenio Garzón y Dr José M Frisarri y como suplentes á los Srs Dr Hector S. Lacueva, Dr José F. Diaz, Dr Andrés Lamas, Dr Delfin Bayce y Don Gregorio Sanchez.

Con este motivo me es grato reiterar á VH las protestas de mi consideración mas distinguida.

Felipe N Lacueva — Pte
Manuel García y Santos — Secr Redactor
A la H Cámara de Senadores.

Monte Julio 14 de 1894.

La H Cámara de Representantes que presido, en sesión de hoy, ha resuelto que mientras no se sancione el Presupuesto de Sueldos y Gastos de Sala y Secretaría de la misma para 1894-95, continúe en vijencia el que terminó el 30 de Junio último, aumentándose á él una partida de dos mil quinientos pesos destinada á extraordinarios, compra de muebles, alfombras, reparaciones &.

Con este motivo saludo á V.E. con mi particular consideración

Felipe N Lacueva
Pte

Manuel García y Santos
Secr. Redactor

Al P. E. de la República

Montevideo, Julio 14 de 1894.

Comunico á la H Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy ha declarado hallarse pronta para concurrir al acto de la clausura de las sesiones ordinarias que de acuerdo con la disposición constitucional debe efectuarse en el día de mañana.

Saludo á VH con mi particular consideración.

Felipe H Lacueva – Pte
Manuel García y Santos – Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Montevideo Agosto 7 de 1894.

Luego el honor de remitir al P.E de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, autorizando á VE. para disponer hasta la suma de veinte mil pesos en refacciones y nuevas construcciones en el Lazareto de la Isla de Flores.

Con este motivo me es grato ofrecer á V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

Felipe H Lacueva
Pte
Manuel García y Santos
Sect Redactor

Al P.E de la República

Monte Agosto 7 de 1894

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy aprobó el Proyecto de Ley que autoriza al P.E. para disponer hasta de la suma de veinte mil pesos en reparaciones y nuevas construcciones en el Lazareto de la Isla de Flores.

Reitero á V.E. las protestas de mi mas distinguida consideración

Felipe H Lacueva
Pte
Manuel García y Santos
Sec.t Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Agosto 9 de 1894.

La H Cámara, me ha autorizado para dirijirme al P.E. pidiéndole se sirva pasar la solicitud adjunta, relativa á la provisión de aguas, presentada por don José Mª Carreras á informe del Departamento Nacional de Ingenieros y Consejo de Higiene Pública.

Con tal motivo me dirijo á V.E. á quien

Dios guarde ms ans
Felipe H Lacueva
Pte
Manuel García y Santos
Sec.t Redactor

Al P.E. de la República

Montevideo Agosto 11 de 1894.

Remito con sus antecedentes á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Ley de Patentes de Rodados para el ejercicio de 1894-95 sancionado por la de Representantes en sesión de esta fecha.

Con tal motivo reitero á V.H las seguridades de mi mas alta y distinguida consideración,

Felipe H Lacueva
Pte

Manuel García y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Montevideo, Setiembre 4 de 1894.

Remito con antecedentes á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de ley sancionado por la de Representantes, en sesión de hoy, estableciendo varias disposiciones tendentes á reprimir el contrabando del tabaco por la frontera Norte y Sur de la República.

Con este motivo; me es grato saludar á V.H con mi particular consideración y respeto.

Felipe H Lacueva
Pte

Manuel García y Santos
Secretario Redactor

A la H Cámara de Senadores

Montevideo, Setiembre 13 de 1894.

Tengo el honor de comunicar al H. Senado que la de Representantes, en sesion de hoy, sancionó en la forma que se adjunta el Proyecto de Decreto remitido por V. H. autorizando al Sor Presidente de la Cámara de Senadores para girar contra la Tesoreria General por la suma de pesos mil treinta destinado á concurrir á gastos de pintura del frente del edificio legislativo, impresiones y mobiliario.

En la cantidad de pesos mil treinta va incluida la suma de doscientos cincuenta con que contribuyó la Cámara de Representantes para concurrir al pago de la pintura esterior de la casa de Representacion Nacional.

Con tal motivo saludo al Sor Presidente con mi consideracion mas distinguida.

Felipe H. Lacuera — Presidente.
Manuel García y Santos — Secretario Redactor.

A la H. Cámara de Senadores.

Montevideo, Setiembre 13 de 1894.

Tengo el honor de comunicar al H. Senado, que la H. Cámara de Representantes, en sesión de hoy, sancionó en la forma que se adjunta el Proyecto de Decreto remitido por V. H. autorizando al Señor Presidente de la Cámara de Senadores para girar contra la Tesoreria General por la suma de pesos mil treinta destinados á concurrir á gastos de pintura del frente del edificio legislativo, impresiones y mobiliario.

En la cantidad de pesos mil treinta va incluida la suma de doscientos cincuenta con que ha contribuye la Cámara de Representantes para concurrir al pago de la pintura esterior de la casa de la Representación Nacional.

Con tal motivo saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Felipe H. Lacueva.— Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.-
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Montevideo, Setiembre 27 de 1894.

La Honorable Cámara de Representantes que presido me ha autorizado en sesión de hoy, para dirijirme á V. E. significándole que esta Cámara desea tener á la vista, antes de comenzar la discusión particular del contrato de transacción celebrado el 27 de Febrero ppdo por el Sr. Sanford á nombre de la casa Baring Brothers con el P. E.,- la ratificación lisa y llana, por escritura pública de dicha trasacción suscrita por los Señores Baring Brothers y Cia (Limitada) ó por su representante legal.

Con tal motivo me es grato reiterar al Poder Ejecutivo las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe H. Lacueva. Presidente -
Manuel García y Santos.— Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.-

Montevideo, Octubre 2 de 1894.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy acordando una pensión de ciento cincuenta pesos mensuales á la viuda é hijos menores de don Adolfo Erasca.-

Con este motivo, me es grato saludar á V. H. con mi mas distinguida consideración.

Felipe H. Lacueva.— Presidente —
Manuel García y Santos.- Secrio Redactor -

Montevideo, Octubre 3 de 1894.

La H. Cámara que presido ha resuelto se invite al Señor Ministro de Hacienda, á fin de que concurra á la sesión que se celebrará mañana á las dos p. m., con el objeto de dar informes respecto al contrato de transación llevada á cabo entre el P. E. y la casa Baring Brothers y Compañía de Londres.

Con este motivo, me es grato saludar al Sr. Ministro con mi particular consideración.

Felipe H. Lacueva.— Presidente.
Manuel García y Santos.— Secretº Redactor

Al Señor Ministro de Hacienda
Don Federico R. Vidiella.

Montevideo, Octubre 23 de 1894.

Por falta de cumplimiento de sus deberes, queda Vd. destituido, de la fecha de la presente, del empleo de Ujier de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la H. Cámara de Representantes.

Lo que se le comunica á los efectos consiguientes.

Felipe H. Lacueva.— Presidente.
Manuel García y Santos.— Secretº Redactor.

Al ciudadano Don Cárlos Segundo.—

Montevideo, Octubre 24 de 1894.

Desde esta fecha á propuesta del Jefe Superior de la Secretaría ha sido Vd. nombrado Ujier de la H. Cámara de Representantes, con el sueldo que le asigna la ley de Presupuesto vijente.

Lo que se le comunica á los efectos consiguientes.

Felipe H. Lacueva.— Presidente.
Manuel García y Santos.— Secretº Redactor.

Al ciudadano Don Celestino Irrazabal.—

Montevideo, Octubre 25 de 1894.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes respectivos á la H. Cámara de Senadores, los Proyectos de Ley de Patentes de Giro que han de regir en el presente año económico de 1894-1895 en los Departamentos de la Capital y Litoral é Interior sancionados por la Representantes, el primero el 20 del corriente y el segundo en sesion de esta fecha.-

Con este motivo me es grato saludar á V. H. con mi mayor distinción.

Felipe H. Lacueva. — Presidente.
Manuel Garcia y Santos. Secret.o Redactor
A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Octubre 27 de 1894.

La H. Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado la modificación hecha por el H. Senado al Proyecto de Decreto concediendo pension á la Señora viuda é hijos menores de Don Adolfo Erica.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. H. á quien me es grato saludar con mi mayor consideración.-

Felipe H. Lacueva. Presidente.
Manuel Garcia y Santos. Secret.o Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores.-

Monte Octubre 27 de 1894.

Tengo el honor de remitir al P.E de la República el Decreto sancionado por las H.H Cámaras en sesión de hoy, por el que se concede á la Sra viuda é hijos menores

á Don Adolfo Erica, una pensión equivalente al sueldo que este disfrutaba al tiempo de su fallecimiento.

Con este motivo me es grato reiterar á V.E. las protestas de mi consideración más distinguida.

Felipe N Larrañaga
Pte
Manuel García Santos
Sec.t Redactor
Al P.E. de la República

Monte Noviembre 20 de 1874.

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, sancionó el Proyecto de Decreto que autoriza al P.E. para disponer de las rentas generales hasta la suma de 40.000 $ en la construcción de la red telefónica que debe unir las Comisarías de algunos Departamentos del Interior.

Con este motivo reitero al H Senado las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

Felipe N Larrañaga
Pte
Manuel García Santos
Sec.t Redactor
A la H Cámara de Senadores.

Montevideo, Noviembre 20 de 1874

Tengo el honor de remitir al P.E de la República el Decreto sancionado por las HH Cámaras en sesión de hoy, por el que se autoriza á V.E para disponer de las rentas generales hasta la suma de cuarenta mil $

pesos en la construcción de la red telefónica que debe unir las Comisarias de algunos Departamentos del Interior

Con este motivo, reitero a V.E. las protestas de mi alta y distinguida consideración

Felipe H Lacuera

Ote

Manuel Garcia Santos

Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo dela República

Monte Noviembre 22 de 1894.

Por resolución dela H Cámara de Representantes que presido, invito al S. Ministro para que se sirva concurrir á la sesión que tendrá lugar el Sabado 24 del corriente á las dos p.m. en la que discutirá en particular el Proyecto de Ley dela Comisión de Presupuesto autorizando al P.E. para aumentar varias partidas del rubro Ministerio de Guerra y Marina; construcción y reparación de cuarteles, expropiación &ª á que se refieren los Mensajes dirijidos al C.L. con fecha 26 y 29 de Octubre ppdo

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Señor Ministro con mi particular consideración.

Felipe H Lacuera

Ote

Manuel Garcia Santos

Sect Redactor

Al Señor Ministro de Guerra y Marina

General Don Juan José Diaz

Mont.ª Noviembre 29 de 1894.

Con sus antecedentes remito á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, estableciendo aumentos en varias planillas correspondientes al Presupuesto del Ministerio de Guerra y Marina y declarando de utilidad pública la espropiación de un terreno contiguo al Cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á VV los seguridades de mi consideración y respeto.

Felipe H Lacueva — Pte

Manuel García Santos — Sert Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Monte Diciembre 4 de 1894.

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, aprobó el Proyecto de Decreto que autoriza la expedición de un giro contra la Tesorería General destinado al pago del reloj regulador adquirido por el H Senado.

Reitero á VV las protestas de mi más distinguida consideración.

Felipe H Lacueva

Pte

Manuel García Santos

Sert Redactor

A la H Cámara de Senadores

Montevideo, Diciembre 4 de 1874.

Tengo el honor de remitir al P. E. de la República el Decreto sancionado por las HH Cámaras en sesión de hoy, autorizando al Señor Presidente del H Senado para girar contra la Tesorería General por la suma de cuatrocientos pesos, destinada al pago de un reloj regulador.

Con este motivo reitero á V.E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Felipe H Lacueva – Pte

Manuel García y Santos – Sec Redactor

A P. E de la República.

Monte Diciembre 5 de 1874.

Las modificaciones introducidas por la H Cámara de Senadores á los Proyectos de Ley de Patente de Giro para los Departamentos de la Capital y Litoral é Interior, han sido aprobados por la de Representantes en sesión de hoy.

Lo que tengo el honor de comunicar al H Senado á quien reitero las seguridades de mi consideración y respeto

Felipe H Lacueva
Pte
Manuel García y Santos
Sec Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Monte Diciembre 6 de 1894.

Tengo el honor de remitir al P.E. de la República las Leyes de Patentes de Giro para la Capital y departamentos del Litoral é Interior que han de regir en el ejercicio económico de 1894-95, sancionadas por las HH Cámaras en sesión de esta fecha.

Saludo al P.E con mi mas alta consideración.

Felyze H Lavaneva
Ste

Manuel García y Santos
Sec Redactor

Al P.E. de la República

Monte Diciembre 6 de 1894.

Con sus antecedentes, remito á la H Cámara de Senadores, el Proyecto de ~~Decreto~~ Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, reduciendo los derechos de importación impuestos á la arpillera en piezas.

Con este motivo, saludo al H Senado con mi particular aprecio

Felyze H Lavaneva
Ste

Manuel García y Santos
Sec Redactor

A la H Cámara de Senadores,

Monte Diciembre 6 de 1894.

El Proyecto de Ley remitido por la H Cámara de Senadores con fecha 3 de Noviembre de 1893, autorizando la creación de una Escuela de Agricultura y Granja Experimental, - ha sido aprobado por la de Representantes en sesión de hoy.

Lo que tengo el honor de comunicar á V.H. á quien reitero las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

Felipe H Lacuna
Pte

Manuel Sarsa y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Diciembre 15 de 1894.

El Proyecto de Decreto remitido por la H Cámara de Senadores, autorizando la expropiación de los terrenos necesarios á la apertura de un camino vecinal en el Departamento de la Florida, ha sido aprobado por la de Representantes en sesión de hoy en la forma que se adjunta.

Lo que tengo el honor de comunicar á V.H. á quien me es grato ofrecer mis obsequientes respetos.

Felipe H Lacuna
Pte

Manuel Sarsa y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Monte Diciembre 2 de 1894.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, autorizando á V.E. para disponer de treinta mil pesos, tomados de las rentas generales, con destino á medidas extraordinarias de carácter sanitario.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Poder Ejecutivo las protestas de mi más distinguida consideración.

Felipe H Lacuera. — Pte

Manuel Garcia y Santos — Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

Monte Diciembre 2 de 1894.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, concediendo por gracia especial al Dr Don José Vargues Lagasturme, una pensión vitalicia de cuatro mil ochocientos pesos anuales.

Reitero con este motivo á V.E. las protestas de mi mayor consideración.

Felipe H Lacuera
Pte

Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

Al P. E. de la República

Monte Diciembre 2 de 1894.

Comunico á V.H. que la H. Cámara de Representantes en la sesión celebrada ésta el dia de hoy, aprobó el proyecto de Decreto que autoriza al P.E. para disponer hasta de $ 200.000 de las rentas generales con destino á medidas extraordinarias de carácter sanitario.

Saludo á V.H. con mi particular consideracion y respeto.

Felipe A. Larrazabal

Pte

Manuel Garcia Santos

Sect Redactor

A la H. Cámara de Senadores

Monte Diciembre 2 de 1894.

La modificacion introducida por V.H. al Proyecto de Decreto que concede pension vitalicia á D.D. Saci Vasquez Sagastume, ha sido aprobada por la Cámara de Representantes en sesion de hoy.

Lo que tengo el honor de comunicar á V.H. á quien reitero las seguridades de mi alta consideracion

Felipe A. Larrazabal

Pte

Manuel Garcia Santos

Sect Redactor

A la H. Cámara de Senadores

Monte Diciembre 27 de 1894.

Tengo el honor de remitir al P. E. de esta República la ley sancionada por las HH Cámaras en sesión de hoy, por la que se autoriza á V.E. para rendir al ciudadano Dr. Don José E Uriburu, los honores fúnebres correspondientes á la Categoría de Ministro Secretario de Estado.

Con este motivo, reitero á V.E. las protestas de mi mas distinguida consideración

Felipe N Lacueva

A

Manuel Garcia y Santos

Sect Redactor

Al P. E. de la República

Monte Diciembre 27 de 1894.

Comunico á V.E. la sanción por parte de la Cámara que presido, del Proyecto de Ley autorizando al P. E. para tributar honores fúnebres correspondientes á la Categoría de Ministro de Estado al Ciudadano Dr D José E Uriburu.

Dicha sanción tuvo lugar en la sesión celebrada por la Cámara de Representantes en el dia de la fecha.

Reitero á V.E. mis obsequiosos respetos

Felipe N Lacueva

A

Manuel Garcia y Santos

Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Montevideo, Diciembre 27 de 1894

La H Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir, en sesión de hoy, ha resuelto se le dirija oficio de condolencia á la respetable familia del ilustre extinto Dr D Jorje E Ellauri, electo Senador por el Departamento del Salto

Al dar cumplimiento á tan penoso deber, comunícole que la H Cámara votó unanimemente y por aclamación se le rindiesen á tan preclaro ciudadano honores fúnebres correspondientes á la categoría de Ministro de Estado.

En señal de duelo levantóse la sesión

Se hizo presente en dicha sesión que si el Poder Ejecutivo no hubiese tomado la iniciativa de solicitar que la H Asamblea General le autorizase para tributarle honores fúnebres oficiales; de esta rama del C.L. hubiera partido la indicación, en cuyo seno contaba el Dr Ellauri con numerosos amigos personales y políticos.

También se recordó que había desempeñado la primer Magistratura de la República y la Vice Presidencia, desempeñando tan elevados cargos con indiscutible patriotismo y acrisolada honradez

Firman, pues, estas manifestaciones de sincera pena, expresadas en el Parlamento Oriental con ocasión del fallecimiento de tan ilustrado compatriota, de tributo al justo dolor que embarga el espíritu de sus abnegados deudos, á quienes saludo con mi consideración más distinguida.

Feliciano H Lacueva — Pte

Manuel Garcia y Santos — Sec Redactor

Al Señor Senador por el Departamento de Minas
Don Prudencio Ellauri

Montevideo - Enero 15 de 1895

Remito á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, disponiendo que mientras no se establezcan y organicen talleres en la Cárcel Penitenciaria, las penas á que se refiere el artº 38 del Código Penal podrán cumplirse dentro ó fuera del citado establecimiento penal.

Con este motivo, me es grato ofrecer á VV las protestas de mi más distinguida consideración

Felipe H Lasnoeva

Pte

Manuel García y Santos

Secrt Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Enero 15 de 1895.

Con sus antecedentes respectivos, tengo el honor de remitir á VV el Proyecto de Ley que crea el Instituto de Higiene en la Facultad de Medicina - sancionado por la H Cámara de Representantes en la sesión celebrada en esta fecha.

Reitero con este motivo á VV las protestas de mi más distinguida consideración.

Felipe H Lasnoeva

Pte

Manuel García y Santos

Sr Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Montevideo, Febrero 1 de 1895

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo, á los efectos que corresponden, que la H Cámara de Representantes en sesión de fecha 5 de Julio de 1894 sancionó el Decreto que á continuación se transcribe, el que pasado en revisión al H Senado fué devuelto con fecha 17 de Agosto por considerarlo del resorte privativo de la H Cámara de Diputados:-

"Artículo 1º. — Acéptase la propuesta hecha por el "Señor Gerente de la Sociedad Cooperativa Telefónica "para el establecimiento de aparatos en la Secretaría de la H Cámara y domicilio de los Señores Diputados y Secretarios" Artº 2º. Autorízase al Señor "Presidente de la H Cámara á contratar con "el proponente Sr Calevaro, la instalación "de los aparatos telefónicos, no pudiendo exceder el precio mensual de cada uno, de dos pesos cincuenta centésimos.

Con este motivo reitero á V.E. las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe H Cáceres

P de

Manuel Garcia y Santos

Sect Redactor

Al P. E. de la República

Montevideo, Febrero 1 de 1895.

Tengo el honor de comunicar al P. E. de la República que la Cámara de Representantes en sesión de hoy ha elegido para su Presidente al que suscribe y para 1º y 2º Vices á los Señores Don Felipe H. Cáceres y Dr. don Juan José Segundo, declarándose á la vez instalada y pronta para concurrir al acto solemne de apertura de las Sesiones Ordinarias

del segundo Período de la XVIII Legislatura.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al P. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Duncan Stewart.- Presidente
Manuel García y Santos.- Secretario Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.—

Montevideo, Febrero 9 de 1895.

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy ha elejido para su Presidente al que suscribe y para 1° y 2° Vice á los Señores Don Felipe H. Lacueva y D. Don Juan José Segundo, declarándose á la vez instalada y pronta para concurrir al acto solemne de apertura de las sesiones Ordinarias del 2° Período de la XVIII Legislatura.—

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.—

Duncan Stewart.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secret° Redactor.
Al Sr. Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Febrero 28 de 1895.

La Honorable Cámara de Representantes que presido, en sesión de hoy ha elejido para integrar la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo á los Señores Diputados Don Enrique Stebart, Don Gregorio S. Sanchez y Don Hector G. Lacueva.

Lo que tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo á quien me es grato reiterar las seguridades de mi mayor consideración.

Duncan Stewart. Presidente.
Manuel García y Santos.- Secret° Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República —

Montevideo, Febrero 28 de 1895.

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores - que la de Representantes en sesión de hoy, ha designado - para integrar la Comisión de cuentas del Poder Legislativo á los Señores Diputados Don Enrique Stewart, Don Gregorio S. Sanchez y Don Hector G. Lacueva -

Con este motivo, me es grato reiterar á V. H. las protestas de mi mas distinguida consideración.

Duncan Stewart - Presidente.

Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores. -

Montevideo, Marzo 2 de 1895

Señor Representante Dr. Don Evaristo G. Espalda.

Habiendo dejado Vd. de formar parte de la Comisión de Fomento de la H. Cámara y existiendo en su poder varias carpetas ruégole se digne remitirlas á la mayor brevedad á esta Secretaría.

Con este motivo me es grato saludarle con mi mayor consideración y aprecio.

Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.

Montevideo, Marzo 7 de 1895

Remito á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, por el que se acuerda una pensión de mil ochocientos pesos anuales á las hermanas del extinto Jefe de Taquígrafos Don Ramon Campillo y Novoa -

Reitero con este motivo á V. H. las seguridades de mi mayor consideración -

Duncan Stewart. - Presidente -

Manuel Garcia y Santos. - Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Marzo 7. de 1895

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, concediendo á la Señora Doña María Gomez de García viuda del exMinistro de la República en el Paraguay don Ricardo García, una pensión graciable de mil doscientos pesos anuales.-

Con este motivo reitero á V. E. las protestas de mi mas distinguida consideración.

Duncan Stewart - Presidente
Manuel García y Santos.- Secretº Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.-

Montevideo, Marzo 7 de 1895.

La Honorable Cámara de Representantes que presido, me ha autorizado en sesión de esta fecha para girar contra la Tesorería Grl de la Nación por la suma de trescientos noventa y seis pesos, importe de la cuenta presentada por los Señores Rovera Hnos ¿? por gastos estraordinarios efectuados en la apertura de las sesiones ordinarias del actual período Legislativo.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. H. Saludo á los efectos consiguientes.

Saludo á V. H. con toda consideracion.

Duncan Stewart - Presidente
Manuel García y Santos - Secretº Redactº.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Marzo 7 de 1895.

La Honorable Cámara de Representantes que presido, en sesion celebrado el dia de hoy, sancionó el Proyecto de Ley remitido por V. H. con fecha 25 de Abril de 1892, referente á la prenda comercial; en la nueva forma en que se adjunta.

Con este motivo saludo á V. H. con mi particular aprecio.

Duncan Stewart - Presidente.

Manuel Garcia y Santos - Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores -

Montevideo, Marzo 20 de 1895 -

La Secretaria de la H. Cámara de Representantes, ha recibido dos tomos encuadernados conteniendo los Codigos y leyes usuales de la República, donados por V. en homenaje á la H. Cámara y el Señor Presidente ha resuelto se le agradezca tan valiosa donacion, lo que comunico á V. á los efectos consiguientes.

Manuel Garcia y Santos -
Secretario Redactor.

Al Señor Antonio Barreiro y Ramos —

Montevideo, Marzo 23 de 1895 -

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesion de hoy, declarando que las moratorias acordadas al Banco Nacional por la Ley de 24 de Marzo de 1892, vencen el 23 de Abril del corriente año.

Saludo á V. H. con mi particular consideracion y respeto.

Duncan Stewar - Presidente -

Manuel Garcia y Santos - Secretario Redactor.

Montevideo, Marzo 30 de 1895.-

La Honorable Cámara de Representantes que presido en sesión celebrada en el dia de hoy, ha resuelto "se invite al Señor Ministro de la Guerra para que en "sesion secreta el dia Martes 2 de Abril, dé esplicaciones so- "bre el hecho denunciado por una parte de la prensa, que afir- "ma que han salido clandestinamente del Parque Nacional "500,000 cartuchos para ser entregados á una casa Comer- "cial, que aparece como compradora de ese material bé- "lico."

Al trasmitir á V. E. la resolución de la H. Cámara, me es grato reiterarle las seguridades de mi mayor aprecio.-

Duncan Stewart.- Presidente.

Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.-

Montevideo, Marzo 30 de 1895.

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesion de hoy, sobre subrogación de los Jueces en los casos de impedimento, abstención, recusacion. &a.

Con este motivo, reitero á V. H. las protestas de mi mas distinguido aprecio.

Duncan Stewart.- Presidente.

Manuel Garcia y Santos.- Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Marzo 30 de 1895.

Las Honorables Cámaras han sancionado en sesion de esta fecha, la Ley que tengo el honor de remitir á V. E, por la que se dispone que los condenados á la pena establecida por el artº 38 del Código

Penal, pueden ser empleados en trabajos públicos mientras no se organicen talleres en las cárceles centrales ó se funden colonias penitenciarias agrícolas.

Reitero con este motivo al Poder Ejecutivo las espresiones de mi alta y distinguida consideración.

Dúncan Stewart.- Presidente.
Manuel García y Santos.- Secretº Redactor.
Al Poder Ejecutivo de la República.-

Montevideo, Marzo 30 de 1895.

Comunico al H. Senado, la aprobacion de las modificaciones introducidas al Proyecto de Ley sancionado por la Cámara de Representantes - relativo al Artículo 38 del Código Penal, cuya aceptacion tuvo lugar en la sesion celebrada en el dia de hoy.

Saludo á la H. Senado con mi mayor aprecio.

Duncan Stewart.- Presidente
Manuel García y Santos.- Secratº Redactor.
Ala Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Marzo 30 de 1895

La Honorable Cámara de Diputados que tengo el honor de presidir, ha resuelto en sesion de esta fecha remitir al P. E. la propuesta que se ha sido presentada por el Señor Ingeniero Don Enrique Shutel sobre ejecucion del catastro del Departamento de Montevideo y de los pueblos y ejidos de los demás Departamentos de la República, con el objeto de que se digne pasarlo á informe del Departamento de Ingenieros.

Saludo al P. E. atentamente.
Duncan Stewart - Presidente -
Manuel García y Santos - Secrº Redactor -

Montevideo, Marzo 30 de 1895-

Remito con sus antecedentes á la Honorable Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesion de hoy, disponiendo que las pruebas de suficiencia para el otorgamiento de los titulos académicos por la Universidad de la República son de la incumbencia exclusiva del P.E.

Saludo á V. H. con mi mas distinguida consideración-

Duncan Stewart. Presidente -
Manuel García y Santos - Secretario Redactor -
A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Marzo de 1895-

La H. Cámara de Representantes que presido ha prestado su sancion en el dia de hoy al Proyecto de Decreto remitido por V.H. con fecha 10 de Julio de 1894 acordando pension á la Señora viuda del ex-Ministro en el Paraguay Don Ricardo García-

Reitero á V. H. las seguridades de mi alto aprecio

Duncan Stewart - Presidente
Manuel García y Santos. Secrett. Redactor
A la H. Cámara de Senadores -

Montevideo, Abril 11 de 1895-

Remito á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de decreto sancionado por la de Representantes en sesion de hoy, acordando la suma de quinientos pesos á la familia de Agapito Isander, muerto en la última inundación en el Dpto de Canelones.

Saludo á V.H con mi particular consideración-

Duncan Stewart - Presidente -
Manuel García y Santos. Secrio Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores-

Montevideo, Abril 18 de 1895.

Remito á la H. Cámara de Senadores el proyecto de ley sancionado en sesión de hoy por la de Representantes por el que se prorrogan las moratorias acordadas al Banco Nacional por la Ley de 24 de Marzo de 1892, hasta tanto que el Cuerpo Legislativo adopte una resolución en el nuevo Proyecto remitido por el P. E. con fecha 16 de Marzo de 1895

Reitero á V. H. las protestas de mi alto aprecio y consideración

Duncan Stewart - Presidente

Manuel García y Santos - Secretario Redactor -

A la Honorable Cámara de Senadores -

Montevideo, Abril 20 de 1895 -

Remito á V. H. el Proyecto de Decreto sancionado en sesión de hoy por la H. Cámara de Representantes que presido, por el que se concede pensión á la Señorita Angela Bustamante y Martinez, hija del extinto Dr. don Pedro Bustamante -

Saludo á esa H. Cámara con mi mas alta consideración y aprecio -

Duncan Stewart - Presidente

Manuel García y Santos. - Secretario Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores

Montevideo, Abril 20 de 1895 -

Tengo el honor de comunicar á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, prestó su aprobación á la modificación introducida por V. H. al Proyecto de Ley prorrogando las moratorias acordadas al Banco Nacional por la ley de 24 de Marzo de 1892 -

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. H. con mi mayor aprecio

Duncan Stewart - Presidente.

Manuel García y Santos - Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Abril 20 de 1895

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, prorogando por sesenta días las moratorias acordadas al Banco Nacional por la Ley de 24 de Marzo de 1892.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

Duncan Stewart - Presidente.

Manuel García y Santos - Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Montevideo, Mayo 7 de 1895.

Remito á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado en sesión de hoy, por la de Representantes sobre jubilación y pensiones del cuerpo docente.

Con tal motivo me es grato reiterar á V. H. las seguridades de mi mayor consideración.

Duncan Stewart - Presidente.

Manuel García y Santos - Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Mayo 7 de 1895.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República la ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, disponiendo que el exámen extraordinario á que se refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 25 de Noviembre de 1887

tenga lugar en la época que designe el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, prévia autorización del Poder Ejecutivo.

Reitero con este motivo á V. E. las seguridades de mi alto aprecio.

Duncan Stewart. Presidente.

Manuel Garcia y Santos. Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Montevideo, Mayo 7 de 1895.

Comunico á la H. Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, sancionó el Proyecto de Ley de V. H. modificando los Arts. 18, 19 de la Ley de 25 de Noviembre de 1889 sobre enseñanza Secundaria y Superior.

Saludo á V. H. con mi particular consideración y respeto.

Duncan Stewart. Presidente.

Manuel Garcia y Santos. Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Mayo 9 de 1895.

Tengo el honor de remitir al P. E. de la República, el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, concediendo permiso al ciudadano Dn Ricardo H. Gomez para aceptar empleo de Gobierno estrangero.

Con este motivo, me es grato ofrecer á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Duncan Stewart.
Presidente.
Manuel Garcia y Santos.
Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Monte Mayo 9 de 1895.

Tengo el honor de remitir al P. E. de la República, el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, concediendo permiso al ciudadano Don Ricardo H Gomes para aceptar empleo de Gobierno estrangero.

Con este motivo, me es grato ofrecer á V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración

Duncan Stewart
Pte

Manuel García y Santos
Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Mayo 9 de 1895.

Tengo el honor de comunicar á la H Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, prestó su aprobación al decreto que acuerda venia al ciudadano Don Ricardo H Gomes para aceptar empleo de Gobierno estrangero

Saludo á V.H con mi particular consideración

Duncan Stewart
P te

Manuel García y Santos
Sect. Redactor

A la H. Cámara de Senadores

Monte Mayo 9 de 1895.

La H Cámara de Representantes que preside, ha resuelto en sesión de hoy, solicitar de V.E. la remisión del expediente que dió mérito para la expedición de la Cédula á Doña Javiera Viera, viuda de Don Lucio Vigne ex-empleado de los Corrales de Abasto en el Departamento de Rio Negro.

Con este motivo, reitero á V.E. las protestas de mi consideración más distinguida

Duncan Stewart
P.te

Manuel Garcia Santos
Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Mayo 9 de 1895.

La H Cámara que tengo el honor de presidir en sesión de hoy, ha resuelto se devuelvan á conocimiento de la H Cámara de Senadores, de acuerdo con el Arto 60 de la Constitución del Estado los Mensajes y Proyectos de ley, remitidos por el Poder Ejecutivo, creando el Arzobispado de la República y el que amplia la ley que creó el Banco Hipotecario.

Saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Duncan Stewart
P.te

Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

Al la H Cámara de Senadores

Monte, Mayo 11 de 1895.

Tengo el honor de remitir al P. E. de la República la Ley que exonera del Impuesto Inmobiliario á los Hospitales donde se preste asistencia gratuita sin distinción de nacionalidades, sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy.

Me es grato aprovechar esta oportunidad, para reiterar á V.E. las seguridades de mi consideración mas distinguida.

Duncan Stewart

Pte

Manuel García Pantos

Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

Monte, Mayo 11 de 95.

Tengo el honor de comunicar á la H Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión, sancionó la modificación introducida por V.H. al Proyecto que exonera del impuesto Inmobiliario á los Hospitales donde se preste asistencia gratuita sin distinción de nacionalidades.

Reitero al H. Senado las seguridades de mi mayor consideración.

Duncan Stewart

Pte

Manuel García Pantos

Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Montevideo Mayo 11 de 1895

La H. Cámara en sesión de esta fecha, me ha autorizado para dirigirme á V.E. adjuntándole los planos y antecedentes que el Sor Don Pedro Desorsi y Cía presenta respecto á la construcción de un puerto y barrio de pescadores en el Buceo, á fin de que se recabe del Departamento N. de Ingenieros un informe científico sobre el referido proyecto, rogando así mismo á V.E. se sirva recomendar á aquella corporación el pronto despacho de este y otros asuntos que antes de ahora le han sido pasados á dictamen.

Saludo á V.E. con mi mayor consideración

Duncan Stewart

Pte

Manuel García y Santos

Sect Redactor.

Al P.E. de la República

Montevideo, Mayo 14 de 1895

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley, sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, por el que se declara Ciudad á la Villa de Melo, capital del departamento de Cerro-Largo.

Con este motivo, me es grato reiterar á VH las protestas de mi consideración más distinguida.

Duncan Stewart

Pte

Manuel García y Santos

Sect Redactor

A la H. Cámara de Senadores

Monte Mayo 14 de 1895.

La H Cámara que presido, ha sancionado en sesión de hoy el Proyecto de decreto, por el cual se concede pensión por gracia especial á Doña Isidora Aguilera viuda del sargento 1º de la Independencia Don Vicente Arteaga; el que tengo el honor de remitir con sus antecedentes al H Senado.

Saludo á VH con mi mayor consideración

Duncan Stewart
Pte

Manuel Garcia Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Mayo 16 de 1895.

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, sancionó el Proyecto de decreto remitido por VH, concediendo por gracia especial aumento de pensión á Doña Luciana Lopez de Badia.

Saludo al H Senado con mi mayor consideración.

Duncan Stewart
Pte

Manuel Garcia Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte, Mayo 16 de 895

El Decreto concediendo por gracia especial un aumento á la pensión que actualmente goza Doña Luisa Llopes de Badia, hija del servidor de la Independencia Don José Llopes, ha sido sancionado por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy.

Con tal motivo, tengo el honor de remitirlo á V.E. á quien saludo con mi mas distinguida consideración

Lucian Stewart

Rte

Manuel García y Santos
Sect Redactor

Al P.E. de la República

Monte Mayo 16 de 895.

El Proyecto de Decreto sancionado por H con fecha 10 del corriente, autorizando al Presidente de la H Asamblea para girar contra la Tesorería General por la suma de dos mil trescientos ochenta y nueve pesos cuarenta y dos centésimos, ha sido aprobado por esta H Cámara en sesión de hoy.

Al comunicarlo al H Senado, me es grato ofrecerle las protestas de mi consideración mas distinguida

Lucian Stewart

Pte

Manuel García y Santos
Sect Redactor

Al H Cámara de Senadores

Monte Mayo 16 de 1895.

Las Honorables Cámaras en sesión de hoy, han sancionado el Decreto por el que se autoriza al Señor Presidente de la H Asamblea, para girar contra la Tesorería General por la suma de dos mil trescientos ochenta y nueve pesos cuarenta y dos centésimos.

Al tener el honor de remitirlo al P.E. me congratulo en ofrecerle las seguridades de mi mas alta estima.

Duncan Stewart
Pte

Manuel García Santos
Sec. Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

Monte Mayo 11 de 1895

Tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores el Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, acordando un aumento de pensión á las hijas del Dr. Dr. Ernesto Velazco.

Saludo á VH con mi más distinguida consideración.

Duncan Stewart
Pte

Manuel García Santos
Sec. Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Mayo 21 de 1895.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, el Decreto sancionado en sesión de hoy por las Honorables Cámaras concediendo pensión de novecientos sesenta pesos anuales á la Sta Angela Bustamante y Martinez hija del Dr Dr Pedro Bustamante.

Saludo á V.E. con mi mas alta y distinguida consideración

Juan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sct Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Mayo 21 de 1895.

La H Cámara que tengo el honor de presidir sancionó con fecha de hoy el Proyecto de Decreto remitido por V.E. por el que se acuerda una pensión graciable de novecientos sesenta pesos anuales á la Señorita Angela Bustamante y Martinez hija del Dr Dr Pedro Bustamante.

Con este motivo reitero á V.E. las seguridades de mi mayor consideración.

Juan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sct Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Mayo 28 de 1895.

Tengo el honor de remitir á la H Cámaras de Senadores, el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, acordando á la viuda é hijos del ciudadano Don Tomás de Tezanos, el goce del sueldo íntegro que disfrutaba en cansante como Escribano de Gobierno y Hacienda.

Saludo con este motivo á VV con mi distinguida consideración.

Duncan Stewart
Pte

Manuel García y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Montevideo, Mayo 28 de 1895

La Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir, sancionó en sesión de hoy, el Proyecto de Ley de Timbres y Sellos que ha de regir en el ejercicio económico de 1895-96, el que remito al H Senado con sus respectivos antecedentes.

Con tal motivo, reitero á VH las protestas de mi consideración mas distinguida.

Duncan Stewart
Pte

Manuel García y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte, Junio 1º de 1895.

Con sus antecedentes remito á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, por el que se acuerda una pensión graciable de seiscientos pesos anuales á Doña Aurelia Olavarría hija del Coronel Don José de Olavarría.

Saludo á VH con mi particular consideración y respeto.

Duncan Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sec Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Junio 1º de 1895.

La H Cámara de Representantes que presido, en sesión de hoy, sancionó el Proyecto de Decreto del H Senado que acuerda pensión á los restos del General Freire con las modificaciones que se notan en el que tengo el honor de remitir á VH.

Con este motivo reitérole las seguridades de mi mayor aprecio.

Duncan Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sec Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Lunio 1º de 1895.

Tengo el honor de remitir al P.E. el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, acordando pensión á la Señora viuda del ex-Presidente del Senado Don Manuel Basilio Bustamante.

Con este motivo, reitero á V.E. las consideraciones de mi mayor estima

Duncan Stewart

A.de

Manuel Garcia y Santos

Sec Redactor

Al P.E. de la República

Monte Lunio 1º de 1895

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el Proyecto de V.H que acuerda pensión á la viuda del ex-Presidente del Senado Don Manuel Basilio Bustamante

Con este motivo saludo al H Senado con mi mayor consideración

Duncan Stewart

A.de

Manuel Garcia y Santos

Sec Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Sinai 4 de 1895.

Las Honorables Cámaras en sesión de hoy, han sancionado la Ley que tengo el honor de remitir á V.E disponiendo se estienda á favor del Ingeniero A del Barreto Pinto por el término de quince años, la patente de privilegio que le fué acordada en 1893 para el procedimiento denominado "Antiséptico" destinado á la conservación de carnes, grasas &.

Reitero con este motivo á V.E. las protestas de mi alta consideración.

Duncan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sec.t Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

Monte Sinai 4 de 1895.

Con fecha de hoy, la H Cámara que presido ha sancionado el Proyecto de Ley remitido por V.E con fecha 20 de Marzo último relativo á la patente de Privilegio á favor del Ingeniero Adel Barreto Pinto.

Saludo al H Senado con mi más distinguida aprecio.

Duncan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sec.t Redactor

Al H Cámara de Senadores

Montè, Junio 4 de 1895.

Tengo el honor de remitir con el Mensaje respectivo, el Proyecto de Decreto sancionado por la H Cámara de Representantes en sesión de hoy, declarando feriados para el departamento de Cerro Largo los dias 26, 27 y 28 del corriente mes de Junio, con el fin de celebrar el primer centenario de la Villa de Melo.

Saludo á VH con mi mas distinguida consideración.

Duncan Stewart
Pte

Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores. —

Monte- Junio 6 de 1895.

La H Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir, en sesión de esta fecha, me ha autorizado para dirijirme á V.E. solicitando el envio del expediente seguido por Dª Luisa Abaga para obtener la cédula de pensionista, como viuda del Sargento Mayor Graduado Don Fernando Martinez; expediente que se halla archivado en la Contaduria General del Estado.

Con tal motivo, reitero á V.E. las consideraciones de mi particular estima.

Duncan Stewart
Pte

Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

Al P.E. de la República.

Montevideo, Junio 6 de 1895

Con sus antecedentes, respectivos tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores, el Proyecto de Decreto sancionado en sesión de hoy, por la de Representantes, acordando pensión por gracia especial al ex-soldado del Ejército Don Gregorio Maciel.

Reitero con este motivo á VH las protestas de mi mayor aprecio.

Duncan Stewart

Pte

Manuel García y Santos

Secto Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Monte Junio 8 de 1895.

La H Cámara de Representantes en sesión secreta fecha de hoy, sancionó el Proyecto de Decreto de M acordando pensión graciable de seiscientos pesos anuales á Doña Isabel Somensoro de Forit y Roig hija del Constituyente, Don Loreto Somensoro, lo que tengo el honor de comunicar al H Senado.

Saludo á VM con mi particular consideración y estima.

Duncan Stewart

Pte

Manuel García y Santos

Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Cristo 8 de 1895.

Comunico á la H Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión secreta fecha de hoy, sancionó el Proyecto de Decreto de H por el que se acuerda pensión graciable de seiscientos pesos al año á Doña Mercedes Sucre la hija del patriota Don Juan Sucre la

Reitero con tal motivo al H Senado las seguridades de mi mayor consideración

Duncan Stewart

Pte

Manuel García y Santos

Sot Redactor

Al H Cámara de Senadores

Monte Cristo 8 de 1895

Tengo el honor de remitir al P.E. de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por el que se acuerda á Doña Mercedes Sucre la hija del patriota Don Juan Sucre una pensión por gracia especial de seiscientos pesos anuales.

Con este motivo me es grato reiterar á V.E. las protestas de mi mayor consideración.

Duncan Stewart

Pte

Manuel García y Santos

Sot Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Lunio 9 de 1895.

Tengo el honor de remitir, con sus antecedentes, al P.E. de la República, el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por el que se acuerda por gracia especial á la Señora Doña Isabel Sorrentino de Font y Roig hija del Constituyente Don Loreto Sorrentino una pensión vitalicia de sesenta pesos anuales.

Me es grato con tal motivo ofrecer á V.E. las seguridades de mi más alta consideración

Duncan Stewart
Pte

Manuel García y Santos
Sct Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Lunio 8 de 1895

La H Cámara de Representantes, que tengo el honor de presidir, sanciono en sesión de hoy el Proyecto de Decreto por el que se acuerda á la Señora viuda é hijas solteras del ciudadano Don Pedro Carve la pensión íntegra que aquel disfrutaba como Jubilado de la Nación el que tengo el honor de remitir á V.

Saludo al H Senado con mi particular consideración

Duncan Stewart
Pte

Manuel García y Santos
Sct Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte, Junio 8 de 1895.

Tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores, el Proyecto de Decreto, sancionado por la de Representantes, en sesión de hoy, prorrogando las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo hasta el 15 de Julio próximo

Me es grato ofrecer á V.H. las seguridades de mi mayor consideración

Duncan Stewart
Pte

Manuel García y Santos
Sub Redactor

Ala H Cámara de Senadores

Monte Junio 8 de 1895.

En sesión secreta, celebrada en el dia de hoy, la Honorable Cámara de Representantes ha decretado el Proyecto del Honorable Senado que concedia pensión á la Señora Doña Eloisa Vasquez de Rivas.

Lo que tengo el honor de comunicar á V.H. á quien saludo con mi mayor aprecio

Duncan Stewart
Pte

Manuel García y Santos
Sub Redactor

Ala H Cámara de Senadores

Monte Sinio 8 de 1895.

La H Cámara de Repre-
sentantes, en sesión secreta celebrada
en el dia de hoy, ha decretado el Pro-
yecto de H concediendo pensión á
la Sra Viuda de don Eduardo Constantt

Lo que tengo el honor
de comunicar á H á quien Dios gde mds.

Duncan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Sinio 8 de 1895

La H Cámara de Representantes
que presido, sancionó en sesión de hoy,
el Proyecto de decreto que tengo el honor de
remitir por el que se acuerda á la Sra
viuda é hijas solteras del ciudadano
Don Pedro Carne la pensión integra
que aquel disfrutaba como Jubilado
de la Nación.

Saludo al H Senado con mi
particular consideración

Duncan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sect Redactor

Al H Cámara de Senadores

Monte Junio 6 de 1895

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, referente al derecho á la pesca de lobos ó anfibios en las costas de los Departamentos de Maldonado y Rocha.

Reitero á V.E. las seguridades de mi consideración mas distinguida.

Duncan Stewart

Ote

Manuel García y Santos

Sot Redactor

Al H. Cámara de Senadores

Montevideo Junio 11 de 1895

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, el decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, trasfiriendo por gracia especial á las señoritas Julia y Sofia Labandera, la pensión que disfrutaba su finada madre Doña María Antuña, como viuda del benemérito ciudadano Don Mariano Labandera.

Con este motivo, reitero á V.E. las protestas de mi alta y distinguida consideración.

Duncan Stewart

Ote

Manuel García y Santos

Sot Redactor

Al V.E. de la República

Montevideo, Junio 11 de 1895

La H Cámara de Representantes que preside, en sesión secreta celebrada en el dia de hoy, aprobó el Proyecto de Decreto sancionado por VH el 26 de Junio de 1894, transfiriendo á favor de las Stas Julia y Sofia Labandera la pensión que gozaba su Señora Madre Doña María Antuña de Labandera.

Lo que tengo el honor de comunicar á VH á quien saludo con mi particular aprecio.

Duncan Stewart
Pte

Manuel García y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Mont. Junio 11 de 1895

Con sus antecedentes respectivos, tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión secreta celebrada en el dia de hoy, concediendo á Dª Luisa Acaretu, viuda del ex Secretario General de los Asilos Maternales Don Manuel Muñoz y Perez la mitad del sueldo que este gozaba en el desempeño del cargo.

Reitero á VH las protestas de mi distinguida consideración y respeto.

Duncan Stewart
Pte

Manuel García y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Video 12 de 1895.

Por disposición del Sr Presidente de la H Cámara de Representantes, tengo el honor de dirigirme al Sr Tesorero General de la Nación, manifestándole que no debe admitir embargo alguno sobre los sueldos de los empleados de esta Secretaría

Igualmente y con el fin de facilitar la contabilidad y dar estricto cumplimiento á las retenciones que se hacen por esta habilitación en los sueldos de los empleados de su dependencia, se hace necesario que la Repartición á su cargo no efectúe entrega de cantidad alguna á cuenta de los mismos haberes ya sean devengados ó por devengar.

Los giros que haga el Sr Presidente de la H Cámara contra la Tesorería General deben ser satisfechos íntegramente con sólo los descuentos autorizados por ley.

Con este motivo, me es grato saludar al Sr Tesorero con mi mayor consideración.

Manuel Garcia y Santos
Sec Redactor

Al Sr Tesorero Gral de la Nación Dn Luis H. Arredondo.

Monte Video 15 de 1895

La Cámara de Representantes ha resuelto dirigirse á V.S. rogándole se sirva remitirle varios antecedentes relativos á la concesión de Tranvia en la Ciudad del Salto, que se encuentran en el Ministerio de Fomento.

Saludo al Poder Ejecutivo con mi mayor consideración

Duncan Stewart
Pte

Manuel Garcia y Santos
Sec Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte. Junio 18 de 1895.

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión secreta fecha de hoy, ha desechado el Proyecto de V H que acordaba pensión á Doña María Ricardo de Caramagan.

Con este motivo, reitero al H Senado mi mas alta y distinguida consideración.

Duncan Stewart

Pte

Manl García y Santos

Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Mont. Junio 18 de 1895

Con sus antecedentes, tengo el honor de remitir al H Senado, el Proyecto de Decreto sancionado en sesión secreta, fecha de hoy, por la H Cámara de Representantes, aumentando la pensión que goza la Sra viuda del ex Guarda Almacen Don Aureliano Ortega

Saludo al Sor Presidente con mi consideración mas distinguida.

Duncan Stewart

Pte

Manuel García y Santos

Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Video 18 de 1895

Remito con sus antecedentes á la H Cámara de Senadores, el Proyecto sancionado por la de Representantes en sesión secreta, fecha de hoy, acordando jubilación á la viuda é hijos del ex Practicante del Hospital de Caridad de Montevideo, Dn Ramon Baldriz.

Con este motivo, saludo al H Senado con mi mayor consideración.

Duncan Stewart
Pte

Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Video 18 de 1895.

La H Cámara de Representantes que presido, me ha autorizado en sesión celebrada el dia de hoy, para solicitar de V.E. el envio del espediente promovido por el ciudadano Don Flora Menchaca sobre jubilación, cuyo antecedente le es necesario á la Comisión de Peticiones á fin de poder espedirse en una solicitud que dicho Señor ha presentado al Cuerpo Legislativo.

Con este motivo saludo á V.E. con mi particular consideración.

Duncan Stewart
Pte

Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Lunio 18 de 1895

Tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores, con sus antecedentes, el Proyecto de Decreto, sancionado por la de Representantes en sesión secreta fecha de hoy, concediendo á la Sra Doña Irene Mújes de Arias para sí y sus menores hijos el sueldo íntegro que gozaba su esposo Don Bernardo Arias á su fallecimiento.

Con tal motivo me es grato saludar al H Senado con mi mayor consideración

Duncan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Lunio 18 de 1895.

Tengo el honor de remitir al P.E. dela República, el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por el que se eleva la pensión de las hijas de Don Adolfo C. Freire á trescientos sesenta pesos anuales.

Con tal motivo, reitero á V.E. las protestas de mi consideración mas distinguida.

Duncan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sect Redactor

Al P. E de la República.

Monte Lunio 18 de 1895.

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión secreta fecha de hoy, aprobó el Proyecto de Decreto de VH por el que se eleva la pensión de las hijas de Don Adolfo C. Freire á trescientos sesenta pesos anuales.

Saludo al H Senado con mi particular consideración

Duncan Stewart
Pte
Manuel García Santos
Sect Redactor
A la H Cámara de Senadores

Monte Lunio 20 de 1895

La H Cámara de Representantes en sesión celebrada en esta fecha, ha concedido á Vd la venia para aceptar el cargo de Jefe Político y de Policía de la Capital que le ha sido confiado por el Superior Gobierno de la República.

Al comunicar á Vd la decisión de la H Cámara me es grato reiterarle las seguridades de mi mayor aprecio.

Duncan Stewart
Pte
Manuel García Santos
Sect Redactor

Al Señor Don Gregorio S. Sanchez

Monte Junio 20 de 1895.

La H Cámara de Representantes que preside, en sesión de hoy, sancionó en la nueva forma que se acompaña, el Proyecto de Ley remitido por V H el 12 de Julio de 1894, destinando el 10% del impuesto establecido á la exportación de la piedra y arena al sostenimiento del Hospital de San Luis.

Con este motivo saludo al H Senado con mi particular consideración y respeto

Duncan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sect Redactor

Alla H Cámara de Senadores.

Mont, Junio 22 de 1895

Tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, disponiendo que mientras no se sancione el Presupuesto para el ejercicio de 1895-1896 continúe en vigencia el que rige actualmente

Con este motivo, saludo al H Senado con mi mayor consideración

Duncan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sect Redactor

Alla H Cámara de Senadores

Montevideo, Junio 27 de 1895-

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesion de hoy, prorrogando las moratorias del Banco Nacional, hasta que se dicte la nueva ley de liquidacion del mismo-

Con este motivo reitero á V. H. las seguridades de mi mayor distincion-

Duncan Stewart-
Presidente
Manuel Garcia y Santos-
Secretario Redactor-
A la Honorable Cámara de Senadores-

Montevideo, Junio 27 de 1895-

Remito á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesion de hoy destinando de las rentas generales de la Nacion la suma de mil ochocientos pesos anuales al sostenimiento del Hospital de Caridad del Departamento de Rio Negro-

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. H. las seguridades de mi alto y distinguido aprecio.

Duncan Stewart-
Presidente
Manuel Garcia y Santos-
Secretario Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Junio 27 de 1895.

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy aprobó la modificación introducida por V. H. al Proyecto que prorroga el Presupuesto vigente.

Saludo al Señor Presidente del H. Senado con mi mayor consideración

Duncan Stewart.
Presidente.
Manuel Garcia y Santos.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Junio 27 de 1895.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, prorrogando el Presupuesto vigente hasta el 31 de Diciembre del corriente año, si antes no fuese aprobado el que ha de regir en el Ejercicio económico de 1895-96.

Con este motivo reitero á V. E. las seguridades de mi mas alta y distinguida consideración.

Duncan Stewart
Presidente.

Manuel Garcia y Santos.
Secretario Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

Montevideo, Julio 1º de 1895.

La H. Cámara de Representantes que presido, en sesion de hoy, sancionó el Proyecto de Ley remitido por V.H. con fecha 13 de Mayo último, relativo á los Protocolos particulares que llevan los Escribanos en la nueva forma que se acompaña.

Con este motivo reitero á V. H. las protestas de mi mas distinguida consideración.

Duncan Stewart.
Presidente.
Manuel Garcia y Santos.
Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo Junio 8 de 1895.

La H. Cámara de Representantes en sesión de ayer resolvió fuera V. convocado como suplente de Representante por el Departamento de la Colonia, para llenar la vacante producida por el nombramiento del titular Señor Sanchez para desempeñar el cargo de Jefe Político de la Capital.

Al comunicar á Vd. la resolución de la H. Cámara, participole que ella celebra sesión el Lúnes 1º de Julio á la una y media p. m. á fin de que de ser ella concurrir á prestar el juramento de órden.

Con este motivo, me es grato ofrecer á Vd. las seguridades de mi mayor consideracion.

Duncan Stewart.
Presidente.
Manuel Garcia y Santos.

Al Señor Don Pedro A. Gomez.
Representante por el Departamento de la Colonia.

Montevideo, Julio 3 de 1895

Tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, creando un impuesto sobre el ganado que se destine al Abasto de los Departamentos de Rivera y Rocha para el sostenimiento de los Hospitales de los referidos Departamentos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á VV las protestas de mi mayor consideración.

Duncan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sect Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Julio 3 de 1895

Tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, creando un impuesto especial sobre el ganado que se destine al consumo del Departamento de la Colonia

Con este motivo, saludo al Sr Presidente del H Senado con mi mayor consideración

Duncan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sect Redactor

A la H. Cámara de Senadores

Montevideo Julio 5 de 1895

Tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy creando un impuesto adicional al de Abasto que se perciba en el Departamento de la Florida con destino al sostenimiento del Hospital de Caridad de la Ciudad del referido Departamento.

Reitero con tal motivo al H Senado las protestas de mi mayor consideración.

Duncan Stewart

Pte

Manuel García y Santos

Sub Redactor

Alla H Cámara de Senadores

Monte Julio 5 de 1895

Tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, creando el servicio de clínica externa gratuita en el Hospital de la Ciudad de Paysandú y un impuesto especial sobre todo animal vacuno, lanar y caballar que se beneficie en dicho Departamento para atender á esa erogación.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al H Senado las seguridades de mi mayor consideración.

Duncan Stewart

Pte

Manuel García y Santos

Sub Redactor

Alla H Cámara de Senadores.

Monte Julio 6 de 1895

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, acordando pensión de 720 pesos anuales á Doña Luisa Mercedes Cipriana Anaya.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V.E. mi mas alta y distinguida consideración

Duncan Stewart

Pte

Manuel García y Santos

Al Poder Ejecutivo de la República

Montevideo Julio 6 de 895

Comunico á la H Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, aprobó el Proyecto de VH que acuerda pensión á Dona Luisa Mercedes Cipriana Anaya.

Saludo al H Senado con mi mas alta y distinguida consideración

Duncan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Montevideo, Julio 6 de 1895

Tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, elevando á 300 $ mensuales la pensión que actualmente disfruta el Sr Don Fernando Flores

Con este motivo, saludo al H Senado con mi mayor consideración

Duncan Stewart

Pte

Manuel García y Santos

Sec Redactor

A la H Cámara de Senadores.

Montevideo, Julio 8 de 1895

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes, en sesión de hoy aprobó el proyecto de H sobre exoneración de impuesto territorial á los inmuebles que ambos Gobiernos adquieran.

Con este motivo, reitero al H Senado las protestas de mi mayor consideración.

Duncan Stewart

Pte

Manuel García Santos

Sec Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Julio 8 de 1895

Tengo el honor de remitir al P.E. de la República con sus antecedentes la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, aprobando el Protocolo celebrado entre los Gobiernos Oriental y Argentino, sobre exoneración de impuesto Territorial á los inmuebles que ambos Gobiernos adquieran para establecer sus Legaciones.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. mi mas alta y distinguida consideración

Duncan Stewart

P.L.E.

Manuel García y Santos

Sec.t Redactor

Al P.E. de la República

Monte Julio 8 de 1895

Tengo el honor de remitir á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionada por la de Representantes en sesión de hoy, concediendo amnistía á los autores del delito político cometido contra los Poderes públicos del Estado el año 1889.

Con este motivo, saludo al H. Senado con mi mayor consideración

Duncan Stewart

P.L.E.

Manuel García y Santos

Sec.t Redactor

Al H. Cámara de Senadores

Monte Julio 8 de 1895

La H Cámara de Representantes que presido en sesión de esta fecha, ha resuelto solicitar del P.E. de la República la remisión del espediente seguido por Dª Ygnasia Fernandez de Polanco, pidiendo ser comprendida en la ley de 14 de Junio de 1887 el que existe archivado en la Contaduría General del Estado.

Al trasmitir á V.E. la resolución de la H Cámara, me es grato ofrecerle las protestas de mi alta y distinguida consideración

Eduardo Herrera

Pte

Manuel García y Santos

Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Julio 8 de 1895

La H Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir me ha autorisado para dirijirme á V.E. solicitando la remisión del espediente seguido por Dª Manuel Martos y que se halla archivado en la Contaduría General del Estado

Aprovecho esta oportunidad para saludar al P.E. con mi distinguida consideración

Eduardo Herrera

Pte

Manuel García y Santos

Sect Redactor

Al P.E. de la República

Monte Julio 9 de 1895

Con sus antecedentes respectivos remito á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión secreta fecha de hoy, aumentando la pensión que actualmente goza Doña Rosa Perez hasta la mitad del sueldo que percibia su finado esposo el Capitan de Caballeria de línea Don Juan Pª Perez

Saludo á VH con mi mayor consideración

Duncan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sub Redactor

Alta H Cámara de Senadores

Monte Julio 9 de 1895

Tengo el honor de remitir al PE de la Republica el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, por el que se computan los servicios del Sub Teniente de Marina Don Enrique del Castillo

Con tal motivo me es grato ofrecer á VE las protestas de mi mas alta y distinguida consideración

Duncan Stewart

Pte

Manuel Garcia y Santos

Sub Redactor

Al P.E. de la República

Montevideo Julio 9 de 1895

Comunico á la H Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión ~~secreta~~ celebrada con fecha de hoy, aprobó el Proyecto de Decreto de VH por el que se computan los servicios del Subteniente de Marina Don Enrique del Castillo.

Con tal motivo saludo á la H Senado con mi ma yor consideración

Duncan Stewart — Presidente

Manuel García y Santos — Sec.t Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores

Monte Julio 9 de 1895

Comunico á la H Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión secreta fecha de hoy, aprobó el Proyecto de VH que acordaba pensión á Don Teófilo Barea para perfeccionarse en Europa en sus estudios de pintura

Con tal motivo, saludo al H Senado con mi con sideración mas distinguida.

Duncan Stewart = Presidente

Manuel García y Santos = Sec.t Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores

Monte Julio 9 de 1895.

La H Cámara que presido, ha sancionado en sesión secreta celebrada hoy, el Proyecto de Decreto remitido por VH acordando una pensión de doscientos cuarenta pesos anuales, por el término de tres años á Don Salvador Puig á fin de que vaya á continuar sus estudios de pintura en Europa.

Comunicando así, me es grato reiterarle al H Senado las protestas de mi mayor consideración.

Duncan Stewart = Pte

Manuel García y Santos — Sec.t Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores

Montevideo, Julio 9 de 1895

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, acordando una pensión de doscientos cuarenta pesos anuales por el término de tres años á Don Salvador Puig á fin de que vaya á Europa á continuar sus estudios de pintura.

Me es grato aprovechar esta oportunidad para saludar á Vd con mi mas distinguida consideración

Duncan Stewart – Presidente

Manuel Garcia y Santos – Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Julio 9 de 1895

La H Cámara de Representantes en sesión secreta fecha de hoy, sancionó el Proyecto de Decreto que remito á esa H Cámara con sus antecedentes respectivos, computando en veinte años los servicios prestados por el Teniente Coronel Don Cornelio Pereyra.

Con tal motivo, aprovecho esta oportunidad para saludar al H Senado con mi mayor consideración

Duncan Stewart – Presidente

Manuel Garcia y Santos – Sect Redactor

Al Honorable Cámara de Senadores

Monte Julio 9 de 1895

Tengo el honor de remitir al Pd. de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy autorizando á Vd. para invertir la suma de seiscientos pesos en la adquisición de doscientos ejemplares de cada una de las compilaciones administrativas – tituladas "Codigo Municipal y de Aduanas" de que es autor Don Pablo V Goyena.

Con este motivo, reitero á Vd las protestas de mi mas distinguida consideración

Duncan Stewart – Pte

Manuel Garcia y Santos – Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Montevideo, Julio 10 de 1875

Tengo el honor de remitir á la H Cámara de Senadores el Proyecto de ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, disponiendo que es obligatoria la cesión de bienes hecha por quién no es comerciante y aceptada en Junta de Acreedores

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á VH las protestas de mi distinguida consideración.

Duncan Stewart — Presidente

Manuel Garcia y Santos — Sect Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores —

Monte Julio 10 de 1875

Tengo el honor de remitir al Pd de la República la ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, disponiendo que el derecho á la pesca de lobos ó anfibios en las costas de los Departamentos de de Maldonado y Rocha é Islas de Lobos, Castillos, Polonio y Coronilla, no podrá ser enagenado á particulares, sino por medio de licitación pública y por plazos no mayores de ocho años.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. mi mas alta y distinguida consideración

Duncan Stewart — Pte

Manuel Garcia y Santos — Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

Monte Julio 9 de 1875

La H Cámara de Representantes en sesión de hoy, prestó su aprobación á las modificaciones introducidas por VH al Proyecto de Ley relativo al derecho á la pesca de lobos ó anfibios en las costas de los Departamentos de Maldonado y Rocha é Islas de Lobos Castillos, Polonio y Coronilla.

Saludo al H Senado con mi mas distinguida considera ción

Duncan Stewart — Pte

Manuel Garcia y Santos — Sect Redactor

Al H Cámara de Senadores.

Montevideo, Julio 10 de 1895

Comunico á la H Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el Proyecto de Decreto remitido por V.H, autorizando al P.E. para invertir la suma de seiscientos pesos en la adquisición de doscientos ejemplares de cada una de las compilaciones administrativas titulados Código Municipal y de Aduanas que es autor Dr Pablo V Goyena.

En este motivo saludo á V.H con mi mayor estima.

Duncan Stewart – P.E

Manuel García y Santos – Sec.t Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Julio 10 de 1895

Tengo el honor de remitir al P.E. de la República la Ley sancionada por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, asignando á la construcción de la Iglesia Parroquial de la Iglesia Parroquial del Durazno, la cantidad de diez y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos en mensualidades de quinientos pesos.

Saludo á V.E. con mi particular consideración.

Duncan Stewart – P.E

Manuel García y Santos – Sec.t Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

Montevideo, Julio 10 de 1895

Comunico á la H Cámara de Senadores, que la de Representantes en sesión de hoy, prestó su aprobación al Proyecto de Decreto remitido por V.H, asignando la cantidad de diez y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos á la construcción de la Iglesia Parroquial del Durazno

Saludo á V.H con mi distinguida consideración

Duncan Stewart – P.E

Manuel García y Santos – Sec.t Redactor

Al la H Cámara de Senadores

Montevideo, Julio 9 de 1895

Tengo el honor de remitir á la Honorable Cámara de Senadores, con sus antecedentes respectivos, el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión secreta, fecha de hoy, acordando por gracia especial al Escribano Auxiliar de Gobierno Don Julian Miño, una pensión vitalicia de cien pesos mensuales con carácter de alimenticia.

Saludo al Honorable Senado con mi mayor consideración.

Dr. Juan Stewart
Pte
Manuel García y Santos
Secr. Redactor

A la H. Cámara de Senadores

Montevideo, Julio 11 de 1895

Tengo el honor de remitir con la solicitud del peticionario, el Proyecto de Decreto sancionado en sesión de hoy por esta Honorable Cámara, acordando pensión de $ Domingo Arregui para perfeccionar en Europa el estudio de la pintura

Con tal motivo saludo al Señor Presidente con mi

consideración más distinguida
Duncan Stewart
Pte
Manuel García y Santos
Secto Redactor

Ala H Cámara de Senadores

Montevideo Julio 11 de 1895

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión secreta fecha de hoy, aprobó el Proyecto de Decreto de V.H. por el que se aumenta la pensión que goza Doña Rojana Correa de Jimenez á sesenta pesos mensuales.

Saludo al H Senado con mi particular consideración
Duncan Stewart
Pte
Manuel García y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Montev Julio 11 de 1895

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, aumentando la pensión que goza Doña Rojana Correa de Jimenez á sesenta pesos mensuales.

Con este motivo reitero á V E las seguridades de mi mayor consideración.

Dnico an Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

Al C. Pte. de la Republica.

Monte Julio 11 de 1895

El Proyecto de decreto remitido por esa Honorable Cámara concediendo aumento de la pensión que goza Doña Carolina Navas de Castro, ha sido aprobado por la de Representantes en sesión secreta celebrada en el dia de hoy, sin alteración alguna.

Lo que comunico á V E á quien reitero las protestas de mi consideración mas distinguida

Dnico an Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Julio 11 de 1895

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la Republica

el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, aumentando la pensión acordada á Doña Carolina Nava de Castro y á sus hijas.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V.E con mi mas distinguida consideración.

Duncan Stewart
Pte
Manuel García y Santos
Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Julio 11 de 1895

Luego el honor de remitir á la Honorable Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy trasfiriendo á la señorita Teresa Sierra, la pensión acordada á su señora madre, Doña Teresa Pozzolo de Sierra

Saluda al Sr Presidente con su mas distinguida consideración. S.

Duncan Stewart
Pte
Manuel García y Santos
Sect Redactor

A la H. Cámara de Senadores.—

Monte Julio 11 de 1895

Luego el honor de remitir á la Honorable Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, aumentando la pensión acordada á la viuda de Don Pablo Fraga.

Reitero al Señor Presidente las consideraciones de mi mayor aprecio.

Dios en Stewart
Ptte
Manuel García Pintos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Julio 11 de 1895

Con sus antecedentes remito á la Honorable Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión secreta celebrada en el dia de hoy, disponiendo que el Poder Ejecutivo acuerde cédula y pensión á Doña Eloisa Carril viuda de Don Luis Ma Blanco ese Auxiliar de la Oficina de Marcas y Señales.

Con este motivo reitero al Honorable Senado las seguridades de mi mas alta

consideracion é respeto
Quinbam Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Mont. Julio 11 de 1895

Remito á la Honorable Cámara de Senadores con sus antecedentes el Proyecto de Decreto sancionado en sesión secreta fecha de hoy, acordando á Doña Estanislada Villaurrutia viuda del General de Brigada Don José Etcheverry el sueldo íntegro que gozaba su esposo por el grado militar á que había ascendido.

Con tal motivo saludo al Señor Presidente con mi mas distinguida consideración

Quinbam Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Lindo 11 de 895

Remito con sus antecedentes respectivos á la Honorable Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto aprobado por la de Representantes en sesión secreta fecha de hoy, reconociendo los servicios militares que prestó Don Juan José de Lavalleja, para el solo efecto de completar su jubilación íntegra.

Saludo á esa Honorable Cámara con mi más distinguida consideración.

Quican Stewart

Pte

Manuel García y Santos

Sec. Redactor

A la H Cámara de Senadores

Montev. Julio 11 de 895

Remito con sus antecedentes á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión secreta fecha de hoy, concediendo pensión á la Señora viuda del ex- Teniente 2º Don Pio Lopez Otero.

Con este motivo me es grato reiterar al Honorable Senado las protestas

de mi consideración mas distin
guida.

Duncan Stewart

Ptè

Manuel García y Santos

Secs Redactor

A la H Cámara de Senadores

Montevideo Julio 11 de 1895

Tengo el honor de remitir
á la H Cámara de Senadores con ante
cedentes el Proyecto de Decreto
aprobado en sesión secreta fe-
cha de hoy, acordando por gracia
especial una pensión vitalicia
de 240 pesos anuales á Doña Pe-
trona dellos Santos viuda del ex-
empleado público Don Leon Saus.

Con este motivo reitero
al H Senado mi mas alta y dis
tinguida consideración

Duncan Stewart

Ptè

Manuel García y Santos

Secr Redactor

A la H Cámara de Senadores

Mont Julio 11 de 895

Tengo el honor de remi-
tir á la H Cámara de Senadores con
antecedentes el Proyecto de Decreto

mencionados en sesión secreta fecha de hoy, por la de Representantes concediéndole por gracia especial á Dª María Leonidas Texeira, un aumento de pensión de cien pesos anuales.

Saludo á VE con mi mayor consideración.

Duncan Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sct Redactor

Alta H Cámara de Senadores

Montevideo 11 de 95

Remito á la H Cámara de Senadores el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy elevando la pensión que actualmente disfruta Doña Petrona Paz de Fernandez á las dos terceras partes del sueldo que su esposo gozaba.

Saludo á VE con mi mas distinguida consideración.

Duncan Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

Alta H Cámara de Senadores

Monte Julio 12 de 1895

La H Cámara de Representantes en sesión de hoy, sancionó por unanimidad, de votos el Proyecto de Ley que tengo el honor de remitir á esa H Cámara por el que se destinan de las rentas generales de la Nación la suma de tres mil pesos para la terminación del Monumento al General Artigas que se levantará en la Plaza Independencia de la Ciudad de San José.

Reitero al H Senado las protestas de mi consideración más distinguida.

Lucas Herrera

Pte

Manuel García y Santos

Sec Redactor

Al a H Cámara de Senadores

Monte Julio 13 de 1895.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la Constitución de la República, la Honorable Cámara que presido ha designado, en sesión de esta fecha, para componer la Honorable Comisión Permanente del Cuerpo Legislativo como titulares á los Señores Representantes Don Juan A Ramirez, Don Eduardo Acosta, Doctor Don Juan José Lagunes, Doctor Don Antonio M^a Rodriguez y Don Pedro Varela y como

suplentes á los Señores Don Hector G. Lacueva, Doctor Don Antonio E Vigil, Don Juan M Etcheverrito, Doctor Don Pablo V Otero y Doctor Don Alfredo Costa Gutierrez, declarando á la vez hallarse pronta para concurrir al acto de la clausura de las sesiones ordinarias del 2º periodo de la 18ª Legislatura.

Lo que comunico al Señor Presidente á quien saludo con mi mas distinguida consideración.

Duncan Stewart
P.L.

Manuel Garcia y Santos
Sec.t Redactor

Al H. Cámara de Senadores

Monte Lutis 13 de 1895.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 54 de la Constitución de la Republica, la Honorable Cámara que presido ha designado, en sesión de esta fecha, para componer la Honorable Comisión Permanente del Cuerpo Legislativo como titulares á los Señores Representantes Don Juan A Ramirez, Don Eduardo Lenzi, Doctor Don Juan José Lagunas, Doctor Don Antonio M.a Rodriguez y Don Pedro Varela y como

suplentes á los Señores Don Nicolás G. Lacueva, Doctor Don Antonio E. Vigil, Don Lucas M Etcheverrito Doctor Don Pablo V Otero y Dr Don Alfredo Costa Gutiérrez; declarando á la vez hallarse pronta para concurrir al acto de clausura de las sesiones ordinarias del 2º período de la 18ª Legislatura.

Lo que tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo de la República á quien me es grato reiterar las seguridades de mi alta consideración y aprecio.

Duncan Stewart
Pte
Manuel García y Santos
Sec Redactor

Al P.E de la República.

Montevideo, Julio 12/95

Con sus antecedentes, remito á la Honorable Cámara de Senadores, el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, concediendo pensión por gracia especial á Doña Rosa y Leopoldina Vivas.

Ruego al Honorable Senado las seguridades de

mi mayor consideración y apre
cio.

Duncan Stewart
Rte
Manuel Garcia y Santos
Ser Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Julio 13 de 895

Tengo el honor de re-
mitir al Poder Ejecutivo de la Re
pública el Decreto sancionado
por las Honorables Cámaras,
en sesión de hoy, aumentan
do la pensión que actualmen
te disfruta Doña Marcelina Lo
pez de Lagarra.

Me es grato reite-
rar a V.E. las seguridades de
mi alta y distinguida con
sideración.

Duncan Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Ser Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Monte Julio 13 de 1895

Tengo el honor de remitir
al Poder Ejecutivo de la República

el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy acordando pensión á la ex Preceptora pública doña Petrona Fernandez.

Con este motivo saludo á V.E. con mi distinguida consideración

Duncan Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Montevideo Julio 13 de 1895

Remito á la H Cámara de Senadores con sus antecedentes el Proyecto de Decreto sancionado por la de Representantes en sesión secreta fecha de hoy, acordando pensión á Doña Teresa Caffa de Teixeira.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.H las protestas de mi distinguida consideración

Duncan Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Julio 13 de 1895.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, acordando por gracia especial á Doña Concepción Rivera de Labandera el sueldo íntegro que gozaba su finado esposo el Coronel Don Santiago Labandera.

Me es grato reiterar á V.E. las protestas de mi distinguida consideración

Dúncan Stewart

Oto

Manuel García y Santos
Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República.

Monte Julio 13 de 1895

Las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, han sancionado el Decreto que se adjunta á la presente, acordando por gracia especial á Doña Josefa Alvarez el goce de la asignación que disfrutaba su finado esposo como servidor de la

Guerra de la Independencia Nacional

Saludo al Poder Ejecutivo con mi mas distinguida consideracion.

Duncan Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Montevideo 13 de 1875

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República el Decreto sancionado por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, concediendo por gracia especial á la Señora Doña Eleséfora Santos de Viana, un aumento de noventa y seis pesos anuales á la pension que actualmente disfruta.

Me es grato ofrecer con este motivo á V.E. las protestas de mi mayor consideracion.

Duncan Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sect Redactor

Al Poder Ejecutivo de la República

Mont. Lulio 13 de 1895

Las Honorables Cámaras han sancionado en sesión de esta fecha, el Decreto que tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, acordando á la señorita Amelia Martina Puentes una pensión graciable de setecientos veinte pesos anuales.

Con este motivo, reitero á V. E. las protestas de mi alta y distinguida consideración

Duncan Stewart
Pte

Manuel García y Santos
Sect Redactor.

A la Honorable Cámara

Mont. Lulio 13 de 1895

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión secreta celebrada en el día de hoy, sancionó los proyectos de Decretos remitidos por V.H. referentes á las solicitudes de Doña Amalia Martina Puentes, Doña Petrona Fernandez, Doña Josefa Alvarez de Perez, Doña Celéstina

Santos de Viana, Doña Concepción Riviera de Labandera y Doña Macelina Lopez de Lagrera.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Honorable Senado las seguridades de mi mas alta consideracion.

Duncan Stewart
Pte

Manuel Garcia y Santos
Sec.t Redactor

A la H Cámara de Senadores

Mont.o Julio 13 de 1895

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy aprobó el Proyecto de Decreto de Vd por el que se asigna á la construcción de la Iglesia Parroquial de Mercedes la suma de veinte mil$ pesos en mensualidades de quinientos que se tomarán de rentas generales.

Saludo al H Senado con mi mayor consideracion.

Duncan Stewart
Pte

Manuel Garcia y Santos
Sec.t Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Julio 13 de 1895

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesión de hoy, asignando á la construcción de la Iglesia Parroquial de Mercedes, la cantidad de veinte mil pesos en mensualidades de quinientos pesos.

Saludo con tal motivo á VE con mi mayor consideración

Duncan Stewart
Pte

Manuel García Santos
Sec Redactor

Al P Ejecutivo de la República

Monte Julio 13 de 1895

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado en la nueva forma que se adjunta el Proyecto de Ley que asigna la cantidad de diez y ocho mil pesos para dar principio á la construcción de un Templo en la

Villa del Rosario.

Saludo al Honorable Senado con mi mayor consideración

Duncan Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sec Redactor

A la H Cámara de Senadores

Mont Julio 13 de 1895

Comunico á la Honorable Cámara de Senadores que la de Representantes en sesión de hoy sancionó el Proyecto de Ley remitido por Vd designando la cantidad de veinticinco mil pesos á la construcción de la Iglesia Parroquial de la Villa de San Fructuoso.

Saludo al Honorable Senado con mi distinguida consideración.

Duncan Stewart
Pte
Manuel Garcia y Santos
Sec Redactor

A la H Cámara de Senadores

Monte Julio 13 de 1895

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República la Ley sancionada por las Honorables Cámaras, en sesión de hoy, asignando á la construcción de la Iglesia Parroquial de la Villa de San Fructuoso la cantidad de veinticuatro mil pesos en mensualidades de quinientos pesos.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. las seguridades de mi distinguida consideración.

Juan de Stewart

Pte

Manuel García y Santos

Sec. Redactor

A S. E. el Presidente de la República

Montevideo, Julio 13 de 1895=

Remito á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado en sesion de hoy por la de Representantes, asignando la cantidad de diez y ocho mil pesos para terminar la edificación del Templo de San Juan Bautista en la ciudad del Salto.

Con este motivo, me es grato reiterar al H. Senado las espresiones de mi alta consideración y aprecio.

Duncan Stewart -

Presidente

Manuel García y Santos - -

Secretario Redactor -

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Agosto 1º de 1895 -

Tengo el honor de remitir á la Honorable Cámara de Senadores, con sus antecedentes respectivos, el Proyecto de Ley sobre Patentes de Rodados para el ejercicio económico de 1895 - 1896, sancionado por la de Representantes en sesión de hoy -

Con este motivo, saludo al H. Senado con mi mayor consideración.

Duncan Stewart

Presidente -

Manuel García y Santos - -

Secretario Redactor -

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Agosto 10 de 1895.

La Honorable Cámara de Representantes que presido, en sesión de hoy, ha resuelto se invite al Señor Ministro para que se sirva concurrir á la que celebrará el martes 13 á las 2 p. m. con el objeto de dar algunas esplicaciones relativas á la Ley de Contribución Inmobiliaria para el ejercicio económico de 1895-96.

Saludo al Señor Ministro con mi particular consideración y aprecio.

Duncan Stewart.
Presidente.
Manuel García y Santos.
Secretario Redactor.

Al Señor Ministro de Hacienda
Don Federico R. Vidiella.

Montevideo, Agosto 22 de 1895.

Remito á la Honorable Cámara de Senadores con sus antecedentes respectivos el Proyecto de Ley de Contribución Inmobiliaria para el ejercicio económico de 1895-96, sancionado por la de Representantes en la sesión celebrada en el dia de hoy.

Con este motivo reitero á V. H. las protestas de mi alta consideración y aprecio.

Duncan Stewart.
Presidente.
Manuel García y Santos.
Secretario Redactor

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Agosto 27 de 1895.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes respectivos á esa Honorable Cámara el Proyecto de Ley sancionado por la de Representantes en sesión de hoy, organizando la Administracion Sanitaria Marítima y terrestre de la República.

Con este motivo, saludo al Señor Presidente con mi mayor consideración.

Duncan Stewart
Presidente
Manuel García y Santos.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo, Agosto 31 de 1895

Tengo el honor de comunicar al H. Senado que la Cámara de Representantes en sesion de hoy, ha sancionado los dos adjuntos Proyectos de Ley de Patentes de giro para el Departamento de Montevideo y demás de la República, remitidos por el P. E. habiendo sido únicamente variada la redaccion del artículo 12 del que se refiere al Departamento de la Capital en la forma que á continuacion se trascribe:

Artículo 12. No podrán funcionar dos firmas distintas ó independientes en una misma casa, sin que cada una pague la patente que corresponda.

En cualquier caso que se varíe la firma de un establecimiento industrial ó comercial, el capital en existencias del propio establecimiento responderá al pago del impuesto que se adeude, sin perjuicio de la res-

ponsabilidad personal del que traspasare el establecimiento ó casa de negocio.

Me es grato con tal motivo reiterar al Sor. Presidente las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Duncan Stewart.
Presidente.
Manuel García y Santos.
Secretario Redactor.
A la Honorable Cámara de Senadores. —

Montevideo, Septiembre 14 de 1895.

La Honorable Cámara de Representantes que presido en sesión de esta fecha ha resuelto se invite al Señor Ministro para que se sirva concurrir á la que celebrará el Mártes 17 á las dos p. m. y en la que se discutirá en general el Proyecto del H. Senado que modifica la primera parte del artículo 1º de la Ley de Puerto de 14 de Julio de 1894.

Con este motivo reitero al Señor Ministro las seguridades de mi mayor aprecio. —

Duncan Stewart —
Presidente
Manuel García y Santos —
Secretario Redactor.

Al Señor Ministro de Fomento
Don
Juan José Castro.

272 251350

Montevideo, Septiembre 14 de 1895.

Tengo el honor de remitir con sus antecedentes á la H. Cámara de Senadores el Proyecto de Ley sancionado por la la Representantes en sesión de hoy, autorizando al Poder Ejecutivo para adquirir en propiedad los Depósitos "Capurro Nuevo."

Saludo á V. H. con mi más distinguida consideración.

Duncan Stewart.
Presidente
Manuel García y Santos.
Secretario Redactor.

A la Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO BIBLIOTECA

Montevideo, Septiembre 14/95.

Comunico al Señor Diputado, que la H. Cámara de Representantes en sesión de hoy le ha concedido la licencia por el término de dos meses que V. solicitó para atender su quebrantada salud.

Deseándole el mas pronto restablecimiento, le saluda con su mayor consideración y aprecio.

Duncan Stewart.
Presidente.
Manuel García y Santos.

Al Señor Representante por Paysandú
Don Eduardo H. Picardo.

